



Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja

Facultad Jurídica, Social y Administrativa

Carrera de Administración de Empresas

**PLAN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA PREVENIR
ACCIDENTES LABORALES EN EL CLUB ESPECIALIZADO
FORMATIVO “TIBURONES” CIA. LTDA. DE LA CIUDAD DE
LOJA**

Trabajo de Ante Proyecto previa a la
obtención del título de Licenciado en
Administración de Empresas

AUTOR:

Bagner Fabian Campoverde Valarezo

DIRECTORA:

Ing. Janeth Gutiérrez Ordóñez

Loja-Ecuador

2024

Certificación

Loja 01 de agosto 2024

Ing. Janeth Soledad Gutiérrez Ordóñez Mg. Sc.

DIRECTORA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR.

CERTIFICO:

Que he revisado y orientado todo el proceso de elaboración del Trabajo de Integración Curricular denominado: **PLAN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA PREVENIR ACCIDENTES LABORALES EN EL CLUB ESPECIALIZADO FORMATIVO “TIBURONES” CIA. LTDA. DE LA CIUDAD DE LOJA**, de la autoría del estudiante **BAGNER FABIAN CAMPOVERDE VALAREZO** con cédula N°**1105997157**, previo a la obtención del título de Licenciado en Administración de Empresas. Una vez que el trabajo cumple con todos los requisitos estipulados por la Universidad Nacional de Loja, apruebo y autorizo su presentación para los tramites de titulación.

DIRECTORA DEL TRABAJO DE INTEGRACION CURRICULAR.

Ing. Janeth Soledad Gutiérrez Ordoñez Mg. Sc.

Autoría

Yo, **Bagner Fabian Campoverde Valarezo**, declaro ser autora del presente Trabajo de Integración Curricular y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido del mismo. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mi Trabajo de Integración Curricular en el Repositorio Digital Institucional-Biblioteca Virtual.

Firma:

Cédula de Identidad: 1105997157

Fecha: 01 de agosto 2024

Correo electrónico: bagner.campoverde@unl.edu.ec

Celular: 0990305012

Carta de autorización por parte del autor para consulta, reproducción parcial o total y/o publicación electrónica del texto completo, del Trabajo de Integración Curricular.

Yo, **Bagner Fabian Campoverde Valarezo**, declaro ser la autora del Trabajo de Integración Curricular denominado “**Plan de Seguridad en el trabajo para prevenir accidentes laborales en el Club Especializado Formativo Tiburones de la ciudad de Loja**”, como requisito para optar el título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, autorizo al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Integración Curricular que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a 1 día del mes de agosto del 2024.

Firma:

Cédula de Identidad: 1105997157

Correo electrónico: bagner.campoverde@unl.edu.ec

Celular: 0990305012

DATOS COMPLEMENTARIOS

Director de Trabajo de Integración Curricular: Ing. Janeth Soledad Gutiérrez Ordoñez, Mg. Sc.

Dedicatoria

Dedico este trabajo a mis amados padres, Efren Campoverde y Berthila Valarezo cuyo amor, apoyo incondicional y sacrificio han sido la luz que me ha guiado en este camino académico. A mi querido hermano Oscar, quien con su constante aliento y ayuda ha sido un pilar fundamental en cada paso de esta travesía. Su presencia y estímulo han sido un motor que me ha impulsado a alcanzar esta meta.

También deseo extender mi más sincero agradecimiento a mi querida hermana Yolanda y demás hermanos cuyo apoyo y generosidad han sido fundamentales en mi trayectoria académica. A mis queridos tíos, cuya ayuda desinteresada han sido un gran alivio durante momentos de necesidad. A todos ustedes, les estoy profundamente agradecido por su contribución invaluable a mi camino hacia la realización académica y personal.

Bagner Fabian Campoverde Valarezo

Agradecimiento

Manifiesto mi agradecimiento a Dios, que con su gracia guía y bendice mi camino permitiéndome desarrollar el presente trabajo y poder cumplir así con una meta más propuesta.

Agradezco a la Universidad Nacional de Loja, por haber permitido formarme profesionalmente, agradezco a los docentes de la Carrera de Administración de Empresas por brindarme sus conocimientos, sabiduría y consejos.

Agradezco al Señor Darwin Soto por permitir haber desarrollado el presente trabajo de investigación en su empresa, apoyándome y brindándome con información necesaria para poder llevar a cabo mi trabajo de integración curricular.

A mi directora de trabajo de integración curricular Ing. Janeth Soledad Gutiérrez Ordoñez. Por el tiempo dedicado, apoyo, conocimientos y sobre todo paciencia para el desarrollo del trabajo.

Bagner Fabian Campoverde Valarezo

Índice de Contenidos

Portada	i
Certificación.....	ii
Autoría	iii
Carta de autorización	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vi
Índice de Contenidos.....	vii
Índice de Tablas	x
Índice de Figuras.....	xiii
Índice de anexos.....	xv
1. Título.....	1
2. Resumen.....	2
2.1. Abstract.....	3
3. Introducción	4
4. Marco teórico.....	7
4.1 Fundamentación Referencial.....	7
4.2 Fundamentación Teórica.....	10
4.2.1 Empresa.....	10
4.2.2 Función de las empresas que prestan Servicios de Natación	10
4.2.3 La Seguridad En el Trabajo.....	11
4.2.3.1 Definición de Seguridad en el Trabajo.....	11
4.2.3.2 Síntesis histórica de la Seguridad en el Trabajo.....	11
4.2.3.3 Historia de la seguridad y salud ocupacional en Ecuador.....	11
4.1.1 Importancia de la Seguridad en el Trabajo.....	13

4.1.2	Técnicas de Seguridad en el Trabajo.....	13
4.1.3	Higiene en el Trabajo	14
4.2.3.4	Accidentes de Trabajo.....	14
4.2.3.5	Origen de los accidentes de trabajo.....	15
4.1.1.1	Clasificación de los Accidentes de Trabajo.	17
4.1.4	Evaluación de las Condiciones de Trabajo	18
4.1.5	Teorías de la Evaluación de las condiciones Trabajo	18
4.2.4	Riesgos del Trabajador.....	20
4.2.5	Clasificación de los Factores de Riesgo Laboral	20
4.2.5.6	Riesgos ocasionados por factores psicosociales.....	23
4.2.6	Evaluación de Riesgos	23
4.2.7	Fases de evaluación de Riesgos	24
4.2.8	Matriz de Riesgos Laboral	24
4.1.6	Señalización	25
4.1.7	Manual de Seguridad.....	28
4.1.7.1	Componentes de un manual de seguridad.....	28
4.1.8	Equipo de Protección Personal.....	28
4.1.9	Tipos de EPP que pueden utilizarse	29
4.1.10	Equipos de Emergencia.....	30
4.1.11	Plan de emergencia.....	31
4.2.9	Metodología a Aplicar.....	31
4.1.12	Plan de Seguridad.....	32
4.1.13	Normativa de Seguridad.....	33
4.3	Fundamentación Conceptual.....	40
5	METODOLOGÍA.....	41

5.1	Área de Estudio.....	41
5.2	Enfoque metodológico	41
5.3	Diseño de investigación	41
5.4	Métodos.....	42
5.5	Técnicas.....	42
5.6	Unidad de Estudio	43
5.7	Procedimiento.....	43
6	Resultados.....	45
6.1	Resultados de la Entrevista al Gerente administrativo del Club formativo especializado Tiburones de la ciudad de Loja.	45
6.2	Resultados de la Encuesta a los trabajadores del Club formativo especializado Tiburones de la ciudad de Loja.	47
6.3	Resultados de la aplicación del Checklist emitido por el ministerio de Trabajo y aplicación de la Observación Directa.	90
7	Discusión	98
8	Conclusiones.....	181
9	Recomendaciones	182
10	Referencias bibliográficas.....	183
11	Anexos	186

Índice de Tablas

Tabla 1. Sexo.....	47
Tabla 2. Rango de edad del personal que labora en el Club.	48
Tabla 3. Tiempo Laborando.....	49
Tabla 4. Se dio a conocer las normas emitidas por el ministerio de trabajo en S.S.O....	51
Tabla 5. La empresa cuenta con Reglamento Interno de S.S.O.....	52
Tabla 6. La empresa cuenta con un comité paritario que permita identificar y minimizar los riesgos.....	53
Tabla 7. La empresa otorgo capacitación en SSO.	54
Tabla 8. Existe un procedimiento interno que permita identificar y minimizar riegos. .	55
Tabla 9. Ha sufrido un accidente durante la jornada laboral.	57
Tabla 10. Procedimiento que realiza la empresa en caso de accidentes laborales.....	58
Tabla 11. Existe personal adiestrado en primero en auxilios ante posibles emergencias.	59
Tabla 12. La empresa entrego equipos de protección personal.	60
Tabla 13. Horas laborables.....	61
Tabla 14. El nivel de atención requerido en la ejecución de tareas.	63
Tabla 15. Tiempo tienen disponible en los descansos.	64
Tabla 16. Molestias o problemas de Salud.	65
Tabla 17. Revisiones de instalaciones, máquinas y equipos para controlar su funcionamiento seguro.....	66
Tabla 18. Trabajos en proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.	67
Tabla 19. Condiciones de los equipos eléctricos para las condiciones de utilización. ...	69
Tabla 20. Manipulación de contaminantes biológicos.....	70
Tabla 21. Programa de gestión de los residuos generados.....	71
Tabla 22. Programa de gestión de limpieza, desinfección y desinsectación.....	72
Tabla 23. <i>Instalaciones sanitarias (lavabos, duchas, vestuarios, etc.) y de áreas de descanso (comedor, zona de fumadores, etc.).</i>	73
Tabla 24. Agentes Químicos Peligrosos (AQP).....	74
Tabla 25. Agentes Químicos Peligrosos (AQP).....	77

Tabla 26. <i>Contenedores de agentes químicos peligrosos debidamente etiquetados y con señalización</i>	78
Tabla 27. Sustancias tóxica o nociva al contacto con la piel.	79
Tabla 28. Protección ante sustancias químicas.	80
Tabla 29. Tipo de equipo de protección.....	81
Tabla 30. Sistema de ventilación del lugar de trabajo.	83
Tabla 31. Temperatura en el lugar de trabajo.	84
Tabla 32. Vigilancia de la salud adecuada ante altas temperaturas.....	85
Tabla 33. Niveles de iluminación adecuados.....	86
Tabla 34. <i>Señalética correspondiente en las instalaciones.</i>	87
Tabla 35. Tipo de señalética	88
Tabla 36. Gestión Talento Humano	90
Tabla 37. Gestión Documental.....	91
Tabla 38. Equipos de Protección.....	91
Tabla 39. Riesgo Mecánico.....	92
Tabla 40. Orden y Limpieza	92
Tabla 41. Máquinas y herramientas	93
Tabla 42. Riego Físico	93
Tabla 43. Riesgos Químicos	94
Tabla 44. Riesgos Biológicos.....	95
Tabla 45. Señalización	95
Tabla 46. Amenazas Naturales y Riesgos Antrópicos	96
Tabla 47. Servicios Permanentes	96
Tabla 48. Identificación de fortalezas	113
Tabla 49. Identificación de debilidades	113
Tabla 50. Evaluación de Riesgos del Puesto de Trabajo del director Deportivo.....	133
Tabla 51. Evaluación de Riesgos del Puesto de Trabajo “secretaria”	134
Tabla 52. Evaluación de Riesgos del Puesto de Trabajo “Entrenador”	135
Tabla 53. Evaluación de Riesgos del Puesto de Trabajo “Auxiliares”	138
Tabla 54. Matriz para calcular el tipo de riesgo.....	142
Tabla 55. Matriz de Riesgos	143

Tabla 56. Planificación de Capacitaciones en Prevención de Riesgos Laborales en la empresa " El club Formativo Especializado Tiburones "	147
Tabla 57. Equipos de Protección Persona y Ropa de Trabajo (EPP).....	152
Tabla 58. Equipos de Protección Persona y Ropa de Trabajo (EPP).....	152
Tabla 59. EPP necesarios que debe aplicar para los trabajadores de “El Club Formativo Especializado Tiburones”	154
Tabla 60. Señaléticas que debe de implantarse en la empresa. Advertencia.	158
Tabla 61. Señaléticas que debe de implantarse en la empresa. Prohibición	159
Tabla 62. Señaléticas que debe de implantarse en la empresa. Información.	159
Tabla 63. Señaléticas que debe de implantarse en la empresa. Obligación.	160
Tabla 64. Señaléticas que debe de implantarse en la empresa. Relativas a Equipos contra Incendios.	160
Tabla 65. Prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos.....	162
Tabla 66. Extintor CO2.....	169
Tabla 67. Asignación de funciones y responsabilidades.....	171
Tabla 68. Equipo de Botiquín de Primeros Auxilios	172
Tabla 69. Cronograma de Actividades.....	175
Tabla 70. Presupuesto de los equipos de protección para el personal de la empresa ...	178
Tabla 71. Presupuesto para el material de aseo de la empresa	179
Tabla 72. Servicios permanentes para la empresa	179
Tabla 73. Exámenes Médicos	179

Índice de Figuras

Figura 1. Factores que intervienen en la producción de accidentes.....	19
Figura 2. Matriz de evaluación de Riesgos.....	24
Figura 3. Normas y señalización de seguridad.....	26
Figura 4. Formas geométricas y colores de seguridad.....	27
Figura 5. Sexo.....	47
Figura 6. Rango de edad del personal que labora en el Club.....	49
Figura 7. Tiempo Laborando.....	50
Figura 8. Se dio a conocer las normas emitidas por el ministerio de trabajo en S.S.O. .	51
Figura 9. La empresa cuenta con Reglamento Interno de S.S.O.....	52
Figura 10. La empresa cuenta con un comité paritario que permita identificar y minimizar los riesgos.....	53
Figura 11. La empresa otorgo capacitación en SSO.....	55
Figura 12. Existe un procedimiento interno que permita identificar y minimizar riegos.	56
Figura 13. Ha sufrido un accidente durante la jornada laboral.....	57
Figura 14. Procedimiento que realiza la empresa en caso de accidentes laborales.	58
Figura 15. Existe personal adiestrado en primero en auxilios ante posibles emergencias.	59
Figura 16. La empresa entrego equipos de protección personal.....	61
Figura 17. Horas laborables.....	62
Figura 18. El nivel de atención requerido en la ejecución de tareas.....	63
Figura 19. Tiempo tienen disponible en los descansos.....	64
Figura 20. Molestias o problemas de Salud.....	65
Figura 21. Revisiones de instalaciones, máquinas y equipos para controlar su funcionamiento seguro.....	66
Figura 22. Trabajos en proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.	68
Figura 23. Condiciones de los equipos eléctricos para las condiciones de utilización...	69
Figura 24. Manipulación de contaminantes biológicos.	70
Figura 25. Programa de gestión de los residuos generados.	71
Figura 26. Programa de gestión de limpieza, desinfección y desinsectación.	72

Figura 27. <i>Instalaciones sanitarias (lavabos, duchas, vestuarios, etc.) y de áreas de descanso (comedor, zona de fumadores, etc.).</i>	74
Figura 28. Agentes Químicos Peligrosos (AQP).....	75
Figura 29. Agentes Químicos Peligrosos (AQP).....	77
Figura 30. <i>Contenedores de agentes químicos peligrosos debidamente etiquetados y con señalización.</i>	78
Figura 31. Sustancias tóxica o nociva al contacto con la piel.....	79
Figura 32. Protección ante sustancias químicas.....	80
Figura 33. Tipo de equipo de protección	82
Figura 34. Sistema de ventilación del lugar de trabajo.....	83
Figura 35. Temperatura en el lugar de trabajo.....	84
Figura 36. Vigilancia de la salud adecuada ante altas temperaturas.	85
Figura 37. Niveles de iluminación adecuados.	86
Figura 38. Señalética correspondiente en las instalaciones.	87
Figura 39. Tipo de señalética.....	89
Figura 40. Ubicación del Club Especializado Formativo Tiburones.....	109
Figura 41. Curso niños, jóvenes y adultos	110
Figura 42. Cursos aspirantes.....	111
Figura 43. Propuesta de memorándum para la designación del responsable.....	130
Figura 44. Acta de Nombramiento al delegado de Prevención de Riesgos Laborales .	131
Figura 45. Propuesta de Registro de Asistencia a Capacitaciones y Evidencias	150
Figura 46. Mapa de evacuación del Club Formativo Especializado Tiburones.	166
Figura 47. Puerta de emergencia.....	167

Índice de anexos

Anexo 1. Encuesta para los trabajadores	186
Anexo 2. Guía de Entrevista.....	193
Anexo 3. Checklist de 1 a 9 trabajadores del Ministerio de Trabajo.....	199
Anexo 4. Riesgo Eléctrico	210
Anexo 5. Riesgo caída del mismo nivel	211
Anexo 6. Riesgo químico	211
Anexo 7. Señalética	212
Anexo 8. Certificado de traducción del resumen.....	212

1. Título

Plan de Seguridad en el trabajo para prevenir accidentes laborales en el Club

Especializado formativo “Tiburones” de la ciudad de Loja.

2. Resumen

La presente investigación titulada “PLAN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA PREVENIR ACCIDENTES LABORALES EN EL CLUB ESPECIALIZADO FORMATIVO TIBURONES DE LA CIUDAD DE LOJA”, tiene como propósito analizar e identificar los riesgos en el lugar de trabajo, sucesos que podrían afectar la salud y bienestar de los empleados. A partir de este análisis, diseñar y proponer un plan de seguridad para prevenir accidentes y enfermedades laborales. El diseño de investigación fue de carácter descriptivo y se utilizaron los métodos: inductivo y analítico. Las técnicas de investigación utilizadas fueron la observación directa, la entrevista al gerente, la encuesta a los 7 empleados y el checklist de 1 a 10 trabajadores del ministerio de trabajo. Como resultados se obtuvo que la empresa no cuenta con un reglamento interno en SSO, no capacita en SSO, no cuentan con un plan de emergencia y no entregó equipos de protección personal. Así mismo se identificó riesgos eléctricos, riesgo de caída del mismo nivel, la exposición a riesgos biológicos y riesgos químicos. Concluyendo que existe la necesidad de un Plan de Seguridad que permita disminuir los riesgos laborales existentes en el lugar de trabajo. En la discusión se desarrolló la propuesta del plan donde se plantea reglas, deberes y obligaciones, derechos del personal y gerente.

Palabras Clave: Bienestar, Prevención, Protección personal, Riesgos, Seguridad.

2.1. Abstract

The present research project titled "WORKPLACE SAFETY PLAN TO PREVENT OCCUPATIONAL ACCIDENTS AT THE SPECIALIZED TRAINING CLUB TIBURONES IN LOJA CITY", focuses on analyzing and identifying workplace risks and events that could affect the health and well-being of employees. Based on this analysis, the objective is to develop and recommend a safety plan to prevent occupational accidents and illnesses. The research design is descriptive, using both inductive and analytical methods. Research methods include direct observation, a managerial interview, employee surveys and a checklist for workforce assessment provided by the Ministry of Labour. The results show that the company have no internal health and safety policy, no health and safety training programmes, no emergency plan and no personal protective equipment. Furthermore, the assessment identified electrical, slipping, tripping and falling hazard, as well as, biological exposure and chemical hazards. In conclusion, the assessment emphasizes the need for a comprehensive Safety Plan to mitigate current occupational hazards in the workplace. The discussion included the development of the draft plan, which outlines the rules, responsibilities and rights of both staff and management.

Keywords: Well-being, risk management, personal protective measures, and safety.

3. Introducción

Un plan de Seguridad en el trabajo es un documento que otorga a las empresas medidas para identificar y evaluar riesgos en el lugar de trabajo; decreta acciones para disminuir o eliminar los riesgos laborales. Además, incluye procedimientos de emergencia para hacer frente a alguna situación de emergencia como incendios, terremotos, etc. Así mismo establece sesiones de capacitación en primeros auxilios impartidas por profesionales y promueve una cultura de prevención accidentes. Aquello proporciona a los trabajadores conocimiento y herramientas para desarrollar un ambiente de trabajo seguro, beneficiando a la empresa con un aumento de productividad y la prevención de costos adicionales por lesiones o accidentes laborales.

La investigación fue realizada con el propósito de conocer la situación actual de la empresa en Seguridad y Salud Ocupacional, e identificar las diferentes situaciones de riesgo en el lugar de trabajo y proponer un manual de seguridad que permita mitigar los peligros a los que se encuentran expuestos los trabajadores. Este manual servirá como guía para ajustar las condiciones laborales de conformidad a la normativa legal, evitando posibles sanciones por incumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud Ocupacional en el país.

Los objetivos del presente estudio son analizar los aspectos históricos y legales de la seguridad y salud ocupacional vigentes en el Ecuador, evaluar la situación actual de la empresa en materia de seguridad y salud ocupacional, y desarrollar un plan de seguridad en el trabajo para prevenir riesgos laborales.

En el trabajo de tesis **Titulado** “Plan de seguridad en el trabajo para prevenir accidentes laborales en el Club Especializado Formativo “Tiburones” de la ciudad de Loja, contiene **Resumen**, donde se detalla una breve descripción de todo el contenido del trabajo de integración curricular, el mismo que fue traducido en inglés. Seguidamente se presenta la revisión de literatura

Marco Teórico, que contiene información como antecedentes de estudio, teorías, conceptos que ayuda a sustentar los temas de la investigación como son; la importancia y funciones de la Seguridad y Salud Ocupacional, marco legal normativas que respalde el informe, y con ello dar cumplimiento al objetivo 1 el cual fue “*Analizar los aspectos históricos y legales de la Seguridad y Salud Ocupacional vigentes en el Ecuador*”. La **Metodología** que implica la utilización de las herramientas, como; encuesta, entrevista y checklist de 1 a 10 trabajadores del Ministerio de Trabajo para la recolección de datos e información valiosa. Además, se adjunta los métodos utilizados; método descriptivo permitiendo desarrollar la propuesta del plan de Seguridad y Salud Ocupacional. Seguidamente los **Resultados** se describe la información mediante figuras con datos con su respectivo análisis e interpretación, que se recolecto mediante la aplicación de la encuesta al personal de la empresa. También se describe la información recopilada mediante la aplicación de la entrevista al gerente legal, conjuntamente con el checklist de 1 a 10 trabajadores del Ministerio de Trabajo. Posteriormente se presenta la **Discusión**, en este apartado se describe la situación actual de la empresa cumpliendo con el segundo objetivo 2 el cual fue “*Evaluar la situación actual en la empresa en materia de Seguridad y Salud Ocupacional*” los principales hallazgos fueron que: no cuentan con reglamento interno de SSO, no existe un procedimiento para identificar y minimizar riesgos, no se entregó equipos de protección personal, no se capacita en seguridad y salud ocupacional y no cuentan con un plan de emergencia. Posteriormente se da cumplimiento al objetivo 3 que consiste en la propuesta del “*Plan de Seguridad en el trabajo para prevenir riesgos laborales*” para la empresa; el Plan contiene, los datos generales, objetivos, alcance, reglamentos de responsabilidad, derechos, deberes y obligaciones del personal, los tipos de riesgos que enfrentan, los equipos de protección que debe usar obligatoriamente el personal, las instalaciones de la empresa y servicios permanentes se encuentren higiénicos y organizados,

cumpla con poseer con las indicaciones de las señaléticas, ensayen los planes de emergencia en caso de presentarse amenazas naturales o riesgos antrópicas y aplicar gestión en la salud del personal, finalmente constituye el cronograma y presupuesto del plan. Seguidamente se presentan las **Conclusiones**, que describen los aspectos más relevantes obtenidos de los resultados de la investigación, y las **Recomendaciones**, donde se describen las sugerencias de cada conclusión. La **Bibliografía**, contiene referencias o fuentes donde se extrajo la información para el desarrollo del presente trabajo. **Anexos**, consta de información complementaria del trabajo, compuesta por el formato de las encuestas, la guía de entrevista, el formato del checklist de 1 a 10 trabajadores del Ministerio de Trabajo.

4 Marco teórico

4.1 Fundamentación Referencial

Tabla 1.

Documento Referencial 1

Características	Autor y Año	Fuente	Objetivos	Diseño	Muestra	Instrumentos	Resultados
Contenidos	(Luis Francisco Burga & Jhonatan Alex Rodríguez Ramos 2020)	Análisis de Seguridad del Trabajo (AST) para reducir los riesgos de exposición a los trabajadores de la empresa Farmoto EIRL	El presente proyecto se centró en lograr la reducción de los riesgos a los que están expuestos los trabajadores de FARMOTO EIRL mediante la aplicación del Análisis de Seguridad del Trabajo (AST)	En este trabajo de investigación fue realizado bajo un enfoque mixto cualitativo descriptivo, y cuantitativo a través de la medición preliminar del estado de riesgos que se encontraba la empresa mediante la unificación y estimación de peligros.	Trabajadores del área de producción.	Para la recolección de los datos se recurrió el método de la encuesta, utilizando como instrumento un cuestionario dirigido a los trabajadores de la empresa.	En la Empresa FARMOTO se identificaron niveles de riesgo importantes, la causa principal de accidentes se debe a la inexperiencia y alta rotación del personal, para ello la empresa ha optado por implementar medidas como la descripción de procedimientos para tareas complejas y la definición exacta de los conocimientos requeridos en los perfiles de puestos.

Nota: Datos tomados de la investigación “Análisis de Seguridad del Trabajo (AST) para reducir los riesgos de exposición a los trabajadores de la empresa Farmoto EIRL” (2020)

Tabla 2.*Documento Referencial 2*

Características	Autor y Año	Fuente	Objetivos	Diseño	Muestra	Instrumentos	Resultados
Contenidos	(Erika Lisseth Tipán Defaz, 2022)	Propuesta de un plan de seguridad vial para la zona urbana del cantón latacunga, provincia de cotopaxi.	Elaborar una propuesta de un plan de seguridad vial para la “zona urbana del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi. Periodo 2022- 2026.”	La metodología utilizada en la siguiente investigación es de tipo inductivo, deductivo, analítico y descriptivo.	Estuvo conformada por 25 trabajadores y el Director de la empresa pública.	Para el desarrollo del plan de seguridad vial se realizaron entrevistas y fichas de observación en toda la zona urbana.	De acuerdo a la información recopilada en la zona urbana del cantón, la imprudencia de los conductores y el alto aforo vehicular son las principales causas de accidentes, además a ello la infraestructura para peatones no cuenta con el nivel de servicio adecuado y evidencia la falta de señalización vial suficiente en la zona urbana.

Nota: Datos tomados de la investigación “Propuesta de un plan de seguridad vial para la zona urbana del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi”.

Tabla*Documento Referencial 3*

Características	Autor y Año	Fuente	Objetivos	Diseño	Muestra	Instrumentos	Resultados
Contenidos	(Gabriela Michelle Samaniego Monteros, 2022)	Propuesta de un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para Federación Deportiva Provincia de Loja	Realizar un plan de Seguridad y Salud Ocupacional para la Federación Deportiva Provincial de Loja.	La metodología que se utilizó tuvo un enfoque cuantitativo, tomando en consideración la aplicación de un proceso organizado, que permitió obtener datos confiables y reales.	32 trabajadores de la institución	Mediante el uso de herramientas y métodos de recolección bajo la normativa del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), se aplicó la técnica de la encuesta a 32 trabajadores de la institución, con el uso de la Matriz IPERC y la Matriz ISHN.	Como resultados encontramos la evidencia de riesgo psicosocial, como primer punto el problema radica en el acoso laboral hacia los trabajadores, lo cual ha generado dualidad de funciones y una sobrecarga laboral, adicional a ello se detectó la ausencia de una estación de enfermería, lo cual representa carencia de atención y cuidado de la salud de los trabajadores. Por último se constató que los trabajadores encargados del mantenimiento no disponen de equipos de protección personal necesarios.

Nota: Datos tomados de la investigación “Propuesta de un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para Federación Deportiva Provincia de Loja”.

4.2 Fundamentación Teórica

4.2.1 Empresa

Según Hernández (2020) es una organización compuesta por personas, que aplican sus conocimientos con el objetivo de brindar un servicio o producto, utilizando recursos materiales, equipos, efectivo, entre otros, aquello a cambio de generar liquidez.

4.1.1.1. Clasificación de la empresa

Hernández (2020), menciona que se clasifica en:

a. Según el tamaño de la empresa

Se clasifican en: en microempresas de 0 a 9 trabajadores, pequeñas empresas de 10 a 49 trabajadores, las empresas medianas están constituida de 50 a 249 trabajadores y las empresas grandes más de 249 trabajadores.

b. Según el sector de actividad

- **Sector primario.** Aquellas actividades que consisten en la extracción directa de bienes de la naturaleza, sin transformaciones.
- **Sector secundario.** Son aquellas actividades que implican la transformación de los productos obtenidos del sector primario.
- **Sector terciario.** Son el resultado del procesamiento de materiales tanto del sector primario y secundario, a este sector también se le denomina sector servicios.

4.2.2 Función de las empresas que prestan Servicios de Natación

Según indica (Maza, 2021), La enseñanza aprendizaje de la natación es la interacción sistemática de los sujetos en su entorno, teniendo como principales componentes didáctico los

métodos dinámicos de manera creadora y flexible en el que favorece la formación integral del individuo a través de la natación.

4.2.3 La Seguridad En el Trabajo

4.2.3.1 Definición de Seguridad en el Trabajo.

La Seguridad en el trabajo se le conoce al conjunto de técnicas y procedimientos sistematizados que se utilizan en las empresas con el objetivo de reducir o eliminar las condiciones de riesgo en el ámbito laboral. (Bestratén Belloví et al., 2011, p.27)

4.2.3.2 Síntesis histórica de la Seguridad en el Trabajo.

En el transcurso de la Revolución Industrial del siglo XIX, las condiciones laborales eran extremadamente precarias. En instalaciones de las diferentes empresas mecanizadas, representaban un alto grado de inseguridad para los trabajadores, los mismos que se veían en la obligación de operar en aquellas condiciones sin ningún tipo de protección que reduzca la posibilidad de sufrir lesiones. El hito que marco la historia, se dio en una fábrica de camisas en la ciudad de Nueva York, donde a raíz de una falla eléctrica provocada por el pésimo estado de las instalaciones, dio resultado a un incendio de gran magnitud en el cual fallecieron muchos de sus trabajadores en su mayoría mujeres. A consecuencia de aquel suceso se comenzó a dar importancia a las condiciones laborales y surge reformas legales en materia de salud y seguridad ocupacional. (Arellano Díaz & Rodríguez Cabrera, 2013, p.p. 10-12)

4.2.3.3 Historia de la seguridad y salud ocupacional en Ecuador.

Según Salvador Tamayo (2014):

- Ley Obrera promulgada el 11 de septiembre de 1916 por el presidente Baquerizo Moreno, se establece 8 horas laborables, 6 días en la semana, excluyendo días domingos y días festivos. (p.p. 13-14)
- La Segunda Ley Obrera fue sancionada el 22 de septiembre de 1921 por el presidente Tamayo, se determinan jerarquías (patrón, obrero) y se establecen indemnizaciones en caso de lesiones de gravedad o muerte del trabajador. (p. 14)
- Legislación Social Juliana. Hace referencia a un conjunto de normas jurídicas sociales las cuales fueron promovidas por el Dr. Isidro Ayora el 9 de julio de 1925, ley en la cual se integra diferentes elementos que incluyen condiciones y necesidades nacionales, así como tendencias internacionales del momento, dando origen a la Oficina Internacional del Trabajo. (p. 14)
- El Decreto N 31 del 29 de julio de 1926 se anunció el Reglamento sobre la Inspección del Trabajo el mismo que tiene como objetivo velar por la correcta ejecución de las leyes y decretos sobre el ambiente laboral en la actividad empresarial, que integra trabajo suplementario, seguridad y salud ocupacional, higiene e indemnizaciones. (p. 14)
- La Ley de Prevención de Accidentes de Trabajo promulgada el 4 de marzo de 1927
En la cual se decreta a las empresas que dispongan de excelentes condiciones en el ámbito laboral, el mismo que garantice la salud y vida de los trabajadores, así como también se integra la capacitación sobre medidas de seguridad como herramienta para disminuir catástrofes. (p. 15)

- Ley de Responsabilidad por Accidente de Trabajo. El 6 de octubre de 1928 se dictamina que el empresario dote de asistencia médica y farmacéutica de forma gratuita a sus empleados en caso de que se vean inmersos en accidentes o padezcan de alguna enfermedad surgida en la ejecución de sus actividades, también se hace mención a indemnizaciones en caso de lesiones permanentes o muerte del trabajador. (p. 15)
- Código del Trabajo. Por Decreto Supremo se promulga esta Ley el 5 de agosto de 1938, presta mayor énfasis a la prevención de los riesgos y con ello impone al empresario a obedecer y ejecutar las medidas de Seguridad e Higiene del Trabajo. (p. 15)

4.1.1 Importancia de la Seguridad en el Trabajo

Radica en el mejoramiento de las condiciones y control de riesgos existentes en las instalaciones en donde se ejecutan las actividades laborales de una empresa, se sustenta en un proceso sistemático, que integra políticas, planificación, implementación, evaluación y acciones de mejora (Nuñez, A. C. 2020, p.47).

4.1.2 Técnicas de Seguridad en el Trabajo

Según (Bestratén Belloví et al., 2011, p. 33) menciona que hace referencia a los diferentes medios que permiten la identificación, prevención y corrección de los diferentes riesgos existentes en el lugar de trabajo, permiten el control oportuno de lesiones y posibles catástrofes de gravedad, en las que se encuentra inmerso el factor técnico y humano.

Las Técnicas de seguridad se clasifican en dos categorías:

- a) **Analíticas:** Consisten en identificar los peligros, evaluar los riesgos y analizar las causas que han provocado accidentes.

- b) **Técnicas operativas:** Tienen como objetivo reducir las causas que generan riesgos, abordando, encaminando un plan de acción hacia los aspectos técnicos y organizativos en el lugar de trabajo (Bestratén Belloví et al., 2011, p. 33).

En relación a las técnicas operativas de seguridad se debe considerar los siguientes aspectos:

Prevención: Consiste en eliminar o reducir el riesgo en su origen, minimizando la probabilidad de que ocurra un evento no deseado.

Protección: Busca minimizar las consecuencias de un accidente de un accidente.

Señalización: Implica indicar, advertir, prohibir u orientar sobre ciertas situaciones de riesgo.

4.1.3 Higiene en el Trabajo

Se refiere al análisis de las condiciones del ambiente de trabajo, y con ello diseñar medidas para corregir y mejorar las condiciones de trabajo, para ello Chiavenato (2011), detalla los siguientes objetivos de la higiene de trabajo:

- Eliminación de las causas de enfermedad profesional.
- Reducción de los efectos nocivos dados por el trabajo en las personas enfermas o con discapacidades físicas.
- Prevención del empeoramiento de enfermedades y lesiones de sus trabajadores.
- Mantenimiento de la salud de los trabajadores y aumento de la productividad por medio del control del ambiente de trabajo.

4.2.3.4 Accidentes de Trabajo

Los accidentes en el trabajo son el resultado de una serie de anomalías suscitados en el proceso de ejecución de las actividades en el ámbito laboral, que en su mayoría de las veces se les presta la debida atención después haber ocurrido y suelen ser ocasionados por deficiencias en las

instalaciones, errores propios, defectos de calidad, entre otros (Bestratén Belloví et al., 2011, p.p.20-22).

4.2.3.5 Origen de los accidentes de trabajo.

El registro de grandes cantidades de accidentes laborales evidencia diversos factores que los causan, las mismas que no representan molestias inmediatas que posteriormente se reflejan en una falta urgente de solución. El desconocimiento sobre los peligros factor determinante para ser propenso a sufrir accidentes, en muchos de los casos en los jóvenes escasos de experiencia laboral (Bestratén Belloví et al., 2011, p.p.20-22).

4.2.3.6 Características de los Accidentes de Trabajo.

Bestratén Belloví et al., (2011) afirma que suceden cuando se origina una combinación simultanea de diferentes factores (acciones o fallas) que dan como resultado daños o lesiones en la victima. (p. 15)

4.2.3.7 Factores que intervienen en los accidentes de trabajo.

Según (Mac Loughlin, 2015, p.p. 34-35), todo accidente obedece a causas (o factores):

- ✓ **Factores Humanos:** Dentro de aquellas medidas se encuentra inmerso toda la empresa como tal, tiene relación directa con el recurso humano respecto a aspectos como la educación, actitudes, conocimiento de la tarea, estado de ánimo, entre otros
- ✓ **Factores Técnicos:** Involucra cada elemento que es necesario para llevar a cabo la ejecución de una actividad, en los mismos existe una característica si es segura no ocasionara accidentes o lo contrario su estado influye directamente con lo que ocasiona.

- ✓ **Factores atmosféricos:** Hace referencia a las causas naturales provocadas por la naturaleza, las mismas que no pueden ser controladas, pero si anticipadas para lo cual es importante mantenerse alerta y prevenirlas.

4.2.3.8 Causa de los Accidentes de trabajo.

Los accidentes poseen elementos que es necesario identificarlos para poder anticiparlos y de ser posible eliminarlos para que no incidan en el origen de un nuevo accidente. Según De acuerdo con Chiavenato (2011, p. 285), las principales causas de los accidentes son:

- **El agente:** Hace referencia a un objeto material con el cual se realiza una acción, el cual de no manipular correctamente puede producir lesiones, por ejemplo: una prensa, martillo, herramienta, entre otros:
- **La parte del agente:** Se refiere a una parte que compone al objeto a manipular (como el volante de la prensa, la cabeza del martillo, entre otros) posee relación directa con la lesión ocasionada.
- **La condición insegura:** Se refiere al estado de las instalaciones, la maquinaria en si o el equipo a utilizar, que al encontrarse en malas condiciones puede provocar un accidente. Algunos ejemplos incluyen un piso resbaladizo por aceite, agujeros, una máquina sin protección, una instalación eléctrica con cables pelados, entre otros.
- **El tipo de accidente:** Muestra la forma en que sucedió al accidente, donde se encuentran involucrados el agente del accidente y la persona accidentada, resultado de aquello tenemos golpes, caídas, resbalones, choques, entre otros.

- **El acto inseguro:** Implica no cumplir con las medidas de protección necesarias, como no usar equipo individual de protección, distraerse durante el servicio, realizar maniobras en superficies resbalosas, etc.

4.1.1.1 Clasificación de los Accidentes de Trabajo.

Según, (Chiavenato, 2011, p.p. 281-282), los accidentes laborales se clasifican en:

Accidentes sin ausencia: Suscitado el accidente el empleado implicado se encuentra en la capacidad de seguir laborando, las causas no representan pérdidas, sin embargo, se debe registrar, investigar y de ser el caso elaborar un informe, para posteriormente ser considerado.

Accidente con ausencia.

- **La incapacidad temporal:** Se caracteriza por la suspensión temporal por incapacidad del trabajador al ser víctima de un accidente, el lapso de descanso es menor a un año, dependiendo de la gravedad de las lesiones.
- **La incapacidad parcial y permanente:** La gravedad de las lesiones son graves que van desde amputaciones en parte o total de un miembro, la capacidad del trabajador se ve limitada y posee un lapso de suspensión menor a un año.
- **La incapacidad total y permanente:** Es una situación en la que el trabajador pierde de manera permanente la capacidad para trabajar, por motivo de pérdida total de un miembro esencial en la ejecución de sus actividades y comprende, la pérdida de la vista en ambos ojos, la pérdida anatómica o la incapacidad funcional de las partes esenciales de más de un miembro (mano o pie), o la pérdida de audición en ambos oídos o una reducción de más de la mitad de su función.

- **Muerte del accidentado.**

4.1.3.1 Definición de la Prevención de Accidentes

Según González, M. (2018) menciona que son aquellas medidas y acciones que la empresa adopta para adelantarse a posibles accidentes y riesgos que involucren daños o lesiones, aquello implica diseñar e implementar políticas y procedimientos preventivos adecuados que permita una mejora continua en el ámbito laboral. (p.24)

4.1.3.2 Importancia de la Prevención de Accidentes

González, M. (2018) Afirma que su importancia radica en la reducción de daños materiales y humanos, además a ello se ahorraría los costos en los que incurriría la empresa para dar solución a aquello, de allí la importancia de diseñar e implementar medidas preventivas en trabajo. (p.25)

4.1.4 Evaluación de las Condiciones de Trabajo

Proceso metodológico que selecciona e implementa medidas preventivas para un control detallado de los riesgos a los que se encuentra vulnerable las personas en su puesto de trabajo, comprende 2 etapas: Identificación de factores que representan riesgos y el proceso de evaluación. Con el objetivo de hacer más sencillo la ejecución de la metodología se ha diseñado cuestionarios de chequeo que integra los factores de riesgo de mayor impacto (González, M, 2018, pág. 26).

4.1.5 Teorías de la Evaluación de las condiciones Trabajo

4.1.5.1 Aspectos de la Evaluación de las Condiciones de Trabajo

(Bestratén Belloví et al., 2006) Afirma que, las medidas preventivas se deben llevar a cabo en los siguientes aspectos:

- **Condiciones de seguridad.** Hace referencia a un estudio estructurado sobre los agentes materiales con mayor influencia en accidentes laborales y las lesiones de gravedad que provocan. Cabe recalcar la existencia de aspectos organizativos con un grado de culpabilidad significativa en el origen de nuevos accidentes, aquello se debe a que una mala organización podría verse reflejada en deficiencia en las instalaciones, maquinaria, etc. Llevar a cabo una evaluación eficiente es necesario considerar la incidencia de los diferentes factores de riesgo inmersos en la ejecución de actividades de una empresa. (p.11)

Figura 1.

Factores que intervienen en la producción de accidentes.



Nota. La figura muestra los diferentes factores que intervienen en la producción de accidentes. Fuente: Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional (2006).

- **Condiciones medio ambientales.** Engloba la presencia de agentes químicos, físicos, o biológicos y la interacción con el obrero, puede generar efectos negativos en la salud del mismo, los síntomas pueden presentarse al instante o en el transcurso de los días, todo aquello dependiendo de la dosis a la que se exponga. Aquellas condiciones se originan por restos de cabellos, sangre, uñas, fluidos corporales que

con la exposición a condiciones ambientales tienen a descomponerse y generan microorganismos y patógenos causantes de enfermedades. Es importante evaluar los diferentes aspectos causantes de este tipo de riesgos para que sean tratadas a tiempo. (p.p.12-13)

- ***Carga de Trabajo.*** Se refiere al esfuerzo físico y mental que experimenta el trabajador en función de las tareas que realiza, se evalúan las horas laborables, horas extras y recesos, es fundamental desarrollar un horario de trabajo idóneo que evite el agotamiento y estrés laboral. (p.13)
- ***La organización del trabajo.*** Factor considerable, pues incide de diferentes formas, al hablar de organización del trabajo hacemos referencia a al manejo de los recursos y la división del trabajo, de ello depende la calidad de conocimientos, la comunicación y responsabilidades de cada individuo ante las tareas a ejecutar. Es importante realizar un análisis de aquellos aspectos mediante técnicas de valoración en donde se tome en cuenta las opiniones de los implicados, para determinar las condiciones actuales. (p.14)

4.2.4 Riesgos del Trabajador

Según, Llagua Arévalo, A. (2020), “son inseguridades a las que se encuentra expuesto el trabajador en el lugar de trabajo y pueden tener resultados perjudiciosos en la salud del operante”. (p.1)

4.2.5 Clasificación de los Factores de Riesgo Laboral

Según, (Llagua Arévalo, 2020):

- **Mecánicos:** Son aquellos riesgos que atentan contra el bienestar físico del trabajador, en la que se encuentra inmersa la maquinaria, herramientas, equipos mecánicos, etc.

- **Físicos:** Representan riesgos ambientales que pueden lesionar de gravedad al empleado, incluye altura, sonidos escandalosos, exposición a la radiación y la presión.
- **Químicos:** Refiere a sustancias nocivas que ante su exposición y contacto prolongado resultan perjudiciales para la salud, como irritación de la piel y sistema respiratorio.
- **Biológicos:** Aquellos que pueden agravar la salud significativamente, entre ellos los virus, bacterias, insectos, animales, etc. Ejemplo: aguas residuales, moho, fluidos corporales, entre otros.
- **Ergonómicos:** Resultado de un esfuerzo prolongado que afecta a los músculos, articulaciones, etc. Ejemplo: una mala postura, manejo manual y malas condiciones del área de trabajo

Psicosociales: Son aquellos que afectan a la salud mental y por ende el bienestar del empleado, son el resultado de acoso laboral, estrés y un pésimo ambiente laboral.

4.2.5.1 Riesgos Provocados por Agentes Mecánicos

Según (Cañada Cle, y otros, 2012):

- ✓ **El origen:** Ambiente mecánico de trabajo, espacios de Trabajo, herramientas, máquinas, carretillas, demás objetos presentes.
- ✓ **Efectos que provocan:** Caídas, golpes, atrapamientos, cortes, aplastamientos, fricciones, proyección de partículas, etc.
- ✓ **Lesiones típicas:** Contusiones, etc.

4.2.5.2 Riesgos Provocados por Agentes Físicos

Según (Cañada Cle, y otros, 2012):

- ✓ **El origen:** Ambiente físico de trabajo, ruido, vibraciones Radiaciones, iluminación, presiones, temperatura, húmeda.
- ✓ **Lesiones que provocan:** El ruido Lesiones fisiológicas y psicológicas; las vibraciones: Trastornos del aparato circulatorio, manos blancas, fenómeno del dedo muerto, lumbalgias, alteraciones del aparato digestivo, úlceras; las radiaciones: Alteraciones cromosómicas, cataratas; la iluminación: Pérdida de agudeza visual, etc.

4.2.5.3 Riesgos Provocados por Agentes Químicos

Según (Cañada Cle, y otros, 2012):

- ✓ **El origen:** Sustancias y productos, sólidos (Polvos/humos), líquidos (Nieblas/aerosoles), gaseosos (Gases/vapores).
- ✓ **Lesiones que provocan:** Enfermedades del aparato respiratorio, dermatosis, etc.

4.2.5.4 Riesgos Provocados por Agentes Biológicos

Según (Cañada Cle, y otros, 2012)

- ✓ **El origen:** Contacto con animales y seres infectados o portadores, virus, bacterias, protozoos, hongos, helmintos, artrópodos.
- ✓ **Lesiones que provocan:** Hidrofobia, carbunco, hepatitis, leptospirosis, amebiasis, histoplasmosis, dermatofitosis, alergias respiratorias, etc.

4.2.5.5 Riesgos Provocados por la Carga de Trabajo

Según (Cañada Cle, y otros, 2012):

- ✓ **El origen:** Ritmos de trabajo y organización/mandos inadecuados, trabajos en cadena, atención al público, repetitividad, esfuerzo físico, tipo de movimiento, posturas de Trabajo.
- ✓ **Lesiones que provocan:** Insatisfacción, síndrome del “quemado”, fatiga, micro traumatismos, lumbalgias, etc.

4.2.5.6 Riesgos ocasionados por factores psicosociales

Según (Cañada Cle, y otros, 2012):

- ✓ **El origen:** Calidad de relaciones humanas, división y organización del trabajo, trabajo en equipo, información sobre objetivos, participación, pausas, descansos y turnos, entorno laboral, condiciones de organización, capacidades, necesidades y cultura de la persona, consideraciones personales fuera del trabajo.
- ✓ **Lesiones que provocan:** Insatisfacción, depresiones, estrés, etc.

4.2.6 Evaluación de Riesgos

Actividad esencial que permite a la empresa predecir el riesgo de las actividades y con ello prevenir accidentes de manera oportuna. La propia Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) requiere que se ejecute una evaluación inicial, como punto de partida para determinar las condiciones de seguridad y salud en los puestos de trabajo, y con ello diseñar medidas de acción preventivas que más se adecuen a la naturaleza de los riesgos detectados (Bestratén Belloví et al., 2011, p. 89).

4.2.7 Fases de evaluación de Riesgos

- **Análisis de Riesgo:** Se identifica los peligros relacionados con cada proceso en el lugar de trabajo, consiguiente se estima la probabilidad y las consecuencias de los riesgos en caso de que sucedan.
- **Valoración de Riesgo:** Dependiendo del grado de peligrosidad del riesgo, se emite una razón acerca de si es tolerable o intolerable, dependiendo de aquello se desarrollan medidas para erradicar o disminuir el riesgo. Para disminuir el valor de la estimación del riesgo resulta necesario disminuir la incidencia de que el riesgo ocurra.

4.2.8 Matriz de Riesgos Laboral

Es un instrumento técnico que permite identificar de manera precisa los riesgos a los que el trabajador de encuentra expuesto con ello mejorar el control de riesgos y la seguridad en la empresa.

Figura 2.
Matriz de evaluación de Riesgos

PROBABILIDAD	Muy alta					
	Alta					
	Media					
	Baja					
	Muy baja					
		Muy baja	Baja	Media	Alta	Muy Alta
		IMPORTANCIA				

Nota. Grafica de la Matriz de evaluación de riesgos que permite medir el riesgo. Fuente (Rodríguez López et al., 2013)

Utilidad: Identificar las actividades o procesos sujetos a riesgo, cuantificar la probabilidad de estos eventos y medir el daño potencial asociado a su ocurrencia.

Un mapa de esta naturaleza proporciona tres valiosas contribuciones a un gestor: proporciona información integrada sobre la exposición global de la empresa, sintetiza el valor económico total de los riesgos asumidos en cada momento, y facilita la exploración de esas fuentes de riesgo (Rodríguez López et al., 2013).

4.1.6 Señalización

Surge con la necesidad de eliminar o reducir riesgos, aplicando medidas de prevención que permitan advertir a los trabajadores la existencia de riesgo y con ello orientar con pautas de comportamiento ante cada situación de riesgo, así como facilitar a los mismos la localización de medios de protección, evacuación, emergencia o primeros auxilios (Bestratén Belloví et al., 2006, p. 131).

4.1.6.1 Clase de Señalización

Bestratén Belloví et al., (2011) afirma que se clasifican en función del sentido por el que se percibe en: óptica, acústica, olfativa, táctil y gestual. Las señales de seguridad para el lugar de trabajo se clasifican en: de prohibición, de obligación, advertencia, información, de salvamento e indicativas (p. 132).

Figura 3.
Normas y señalización de seguridad

COLOR DE SEGURIDAD: SIGNIFICADO Y APLICACIONES		
Color	Significado	Indicaciones y precisiones
ROJO	Señal de prohibición.	Comportamientos peligrosos.
	Peligro-alarma.	Alto, parada, dispositivos de desconexión de emergencia. Evacuación.
	Material y equipos de lucha contra incendios.	Identificación y localización.
AMARILLO O AMARILLO-ANARANJADO	Señal de advertencia.	Atención, precaución. Verificación.
AZUL*	Señal de obligación.	Comportamiento o acción específica. Obligación de utilizar un equipo de protección individual.
VERDE	Señal de salvamento o de auxilio.	Puertas, salidas, pasajes, material, puestos de salvamento o de socorro, locales.
	Situación de seguridad.	Vuelta a la normalidad.
* El color azul se considera color de seguridad cuando se utiliza junto con un símbolo o un texto, sobre una señal de obligación o de indicación, dando una consigna de prevención técnica.		

Nota. Imagen de Normas y Señalización. Fuente ((Bestratén Belloví et al., 2006)

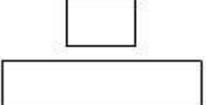
4.1.6.2 Características de la Señales Visuales de Seguridad

Se presentan en forma de panel, combinando una forma geométrica, de colores y de un símbolo o pictograma, cuya visibilidad está asegurada por una iluminación de suficiente intensidad. Según Bestratén Belloví et al., (2011):

- **Color de seguridad:** Es aquel al cual se le atribuye un significado concreto en relación con la seguridad y salud en el trabajo.

- **Formas geométricas de las señales:** El círculo, que, con borde y banda diametral roja sobre fondo blanco, significa señal de prohibición y si es con borde blanco y fondo azul significa señal de obligación. Otra forma es la del triángulo equilátero, que con fondo amarillo significa señal de advertencia de peligro. Finalmente está el cuadrado o el rectángulo, que, con fondo rojo, significa información sobre equipos de lucha contra incendios, con fondo verde, información.
- **Símbolos o pictogramas:** Complementan con dibujos esquemáticos que se colocan en el centro para describir una situación determinada y que permiten concretar su significado. (p. 133)

Figura 4.
Formas geométricas y colores de seguridad

FORMA GEOMÉTRICA				
COLOR DE SEGURIDAD				
ROJO	PROHIBICIÓN			INFORMACIÓN SOBRE: EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS
AMARILLO			ADVERTENCIA DE PELIGRO	
AZUL		OBLIGACIÓN		INFORMACIÓN O INSTRUCCIONES OTRAS INDICACIONES
VERDE				INFORMACIÓN SOBRE: SITUACION DE SEGURIDAD SALIDA DE SOCORRO DISPOSITIVO DE SOCORRO PRIMEROS AUXILIOS

Nota. Imagen indicando los colores y figuras principales que forman parte de una señalética.
Fuente: Cortés (2012).

4.1.7 Manual de Seguridad

Documento de gran importancia en las empresas, puesto que contiene normas de seguridad que se deben conocer y aplicar para prevenir riesgos en el lugar de trabajo. Es una herramienta útil para garantizar la ejecución de las actividades de forma segura, eficiente y sostenible.

4.1.7.1 Componentes de un manual de seguridad

Silva Alvarez (2021) Afirma que los componentes que debe incluir un manual de seguridad son los siguientes:

- Información sobre los riesgos existentes en los puestos de trabajo
- Normas, advertencias y pautas de comportamiento preventivas
- Operaciones infrecuentes, especialmente peligrosas, que requieran autorización previa
- Actuación en situaciones de emergencia
- Procedimiento de comunicación entre trabajadores y directivos para mejorar continuamente la prevención de accidentes laborales
- Prohibición de conductas peligrosas o actos inseguros
- Medidas disciplinarias consensuadas con los trabajadores en caso de incumplimientos.

4.1.8 Equipo de Protección Personal

Conjunto de accesorios que proporciona al usuario de protección ante el riesgo de accidentes o situaciones dañinas de naturaleza física, química, biológica. Entre estos se incluyen cascos de seguridad, guantes, protección para los ojos, calzado de seguridad, equipos de protección respiratoria, entre otros (OIT, 2019).

4.1.8.1 Importancia de Utilizar EEP

Para la OIT (2019), permite al trabajador laborar con la certeza de sentirse protegido y seguro en lugar de trabajo, la elección del EEP depende del trabajo a realizar y los riesgos a los que se encuentra expuestos, así como también del ambiente de trabajo.

4.1.9 Tipos de EPP que pueden utilizarse

Según la OIT (2019), los EPP son los siguientes:

a. EPP para los ojos

Evitan riesgos para la vista del trabajador, como el polvo, basuras, virutas, gases y vapores, mediante el uso de lentes, gafas protectoras, mascarillas, caretas de protección y viseras.

b. Para la cabeza y cuello

Protege de golpes directos en la cabeza, evita que el cabello se enrede y el contacto con productos químicos, entre estos se incluyen los cascos de seguridad, gorras antigolpes, gorros y cascos de bombero.

c. Para los oídos

Disminuye el ruido, vibraciones para los oídos y evitan el ingreso de fluidos o polvo, las opciones para proteger a los oídos son los tapones para los oídos, orejeras y auriculares.

d. Para las manos y brazos

Ofrece protección para la piel ante temperaturas extremas, cortes y pinchazos, exposición de productos químicos, descargas eléctricas, radiaciones, agentes biológicos e inmersión prolongada en agua, mediante el uso de guantes, guantes largos y fundas que cubran todo el brazo.

e. Para los pies y piernas

Evita la exposición de los pies y las piernas a riesgos como la humedad, el calor y el frío, descargas electrostáticas, los resbalones, los cortes y los pinchazos, la caída de objetos, las cargas pesadas, objetos punzantes, la salpicadura de productos químicos, para ello se debe emplear botas de goma, botas de fundición, y calzado específico, considerando el material con propiedades antideslizantes, antiestáticos, conductores o con aislamiento térmico.

f. Para los pulmones

Protege de riesgo y peligros que afectan los pulmones como polvos, gases y vapores. Utilizando respiradores que permitan filtrar las partículas contaminantes del aire en el lugar de trabajo, como las simples mascarillas, los respiradores con filtro y los respiradores mecánicos.

g. Para el cuerpo

Ofrecen protección de los peligros que atraviesa el cuerpo del trabajador como las altas temperaturas, salpicaduras de productos químicos, pulverización de fugas de presión o pistolas pulverizadoras, impactos o penetraciones, desgaste o enganche de las prendas de vestir. La protección de seguridad que se debe emplear son los monos de trabajo convencionales o desechables, batas, delantales y ropa de protección química.

4.1.10 Equipos de Emergencia

Es importante la selección cuidadosa de equipos de emergencia adecuados para la ejecución de las actividades, así el mantenimiento y una formación continua para el buen uso de los equipos de emergencia, en particular, los aparatos respiratorios por evacuación de aire comprimido, los respiradores y las cuerdas y arneses de seguridad (OIT, 2019).

4.1.11 Plan de emergencia

Documento que integra un conjunto de medios y procedimientos de actuación previstos en la empresa para prevenir, es lo que garantiza una adecuada prevención y protección ante las emergencias, tanto para las personas como para las instalaciones. Sería inútil realizar un Plan de Emergencia en un establecimiento que no tuviera las medidas mínimas preventivas de protección contra incendios, explosiones y otras emergencias. Todo plan de emergencia debe prever las situaciones críticas con el fin de adoptar las medidas para evitarlas y en todo caso optimizar los recursos disponibles para minimizar sus consecuencias (Bestratén Belloví et al., 2011). (p.409).

4.2.9 Metodología a Aplicar

Los métodos globales de evaluación permiten identificar los riesgos existentes en las diferentes áreas de trabajo, como las condiciones materiales de seguridad frente a los accidentes, las condiciones medioambientales frente a las enfermedades profesionales, las condiciones ergonómicas frente a la fatiga física y mental (Bestratén Belloví et al., 2011, p. 92).

4.1.11.1 Métodos de la Evaluación de las Condiciones de Trabajo

Se clasifican en tres grupos, como primer método, tenemos al ***método cualitativo*** que permite identificar lo que puede suceder cuando los factores de riesgo se presenten, así como las causas que los provocan, dentro de este grupo se incluye el método simplificado que clasifica las consecuencias del accidente y sus probabilidades de suceder en tres niveles (alto, medio y bajo). El Segundo método son los ***semicuantitativos***, se basan en un sistema de índices sobre las actividades analizadas, que clasifica los potenciales riesgos, mediante un sistema de puntos asignados a diferentes factores de riesgo lo cual permite obtener el nivel de riesgo, normalmente se aplican cuestionarios de chequeo que facilita la identificación de los mismos. El Tercer método son los de tipo ***Cuantitativo***, permiten la estimación de la probabilidad de un acontecimiento, así

como las consecuencias que provocan el accidente, aquello con el objetivo de verificar si las medidas preventivas empleadas son las adecuadas o es necesario aplicar correcciones (Bestratén Belloví et al., 2006, p.p.p 96-97-98).

4.1.12 Plan de Seguridad

4.1.12.1 Definición del Plan de Seguridad

(Montalvo, 2018) afirma que se trata de un documento técnico que tiene como objetivo planificar, organizar y controlar la ejecución de las actividades de manera segura, con el menor grado de riesgo y con ello garantizar el bienestar de la salud y seguridad de los trabajadores.

4.1.12.2 Objetivos del Plan de Seguridad

Según (Montalvo, 2018), su principal función es la de prevenir y erradicar riesgos laborales, que puedan resultar en lesiones, enfermedades, pérdidas humanas y materiales.

4.1.12.3 Características del Plan de Seguridad

Es importante que sea elaborado y firmado por un profesional en salud ocupacional y comprobar que el mismo satisface los requerimientos del Ministerio de Salud. De acuerdo con el Decreto N°005 – 2012 -TR, los planes de salud ocupacional deberán ser actualizados y ajustados anualmente, programando un conjunto de actividades de prevención en materia de seguridad y salud ocupacional (Montalvo, 2018).

4.1.12.4 Elementos para elaborar un Plan de seguridad

El formato para la prevención de accidentes en empresas que cuentan con un mínimo de 1 a 10 trabajadores, los elementos a considerar son los siguientes para la formulación del plan de SSO. Según el Ministerio de Trabajo (2021):

- Generalidades.

- Razón Social.
- Ruc.
- Actividad económica.
- Número de trabajadores.
- Número de centros de trabajo.
- Domicilio.
- Política empresarial.
- Disposiciones reglamentarias.
- Incumplimientos y sanciones.
- Prevención de riesgos laborales.
- Información, capacitación, formación en prevención de riesgos laborales.
- Equipos de protección personal.
- Prevenir y controlar acosos laborales y discriminación contra la mujer.
- Exploración, registro y notificación de accidentes laborales y enfermedades.

4.1.13 Normativa de Seguridad

4.1.13.1 Normativa Legal

Conjunto de normas que regulan o rige determinando materia o actividad. La normativa que rige o reglan la seguridad y salud en el trabajo son; el Art. 326, numeral 5 de la Constitución del Ecuador, en Normas Comunitarias Andinas, g, Código del Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Acuerdos Ministeriales. (Ministerio del Trabajo, 2024)

4.1.13.2 Constitución de la República del Ecuador

Según la Constitución de la república del ecuador (2012) menciona que se establecen las normas fundamentales que amparan los derechos, libertades y obligaciones de todos los ciudadanos, así como las del Estado y las Instituciones del mismo.

Art. 32.- La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

Art. 37.- Las instituciones y establecimientos ya sean públicos o privados deben contar dentro de organización un plan emergente que les sirva de guía para actuar frente a un fenómeno natural que pueda causar un daño

Art. 95.- La autoridad sanitaria debe actuar en conjunto con el ministerio de ambiente para establecer normas básicas a fin de preservar un buen ambiente laboral precautelando la salud y seguridad de las personas.

En el **artículo 326** numeral 5 y 6 sitúa que “Todo individuo tiene el derecho de gozar de un lugar con condiciones adecuadas para desarrollar sus funciones cuidando su integridad, seguridad y bienestar”. “Cuando las personas que sufrieren algún tipo de accidente tienen el derecho de reintegrarse a sus labores 32 cuando haya culminado su periodo de recuperación para seguir gozando de los beneficios que por ley le corresponde”.

4.1.13.3 Código de trabajo.

Normas para el desarrollo de la persona que labora, y abarca todo tipo de especialidades profesionales. Es por ello el Art. 304. El Ministerio de Trabajo y Empleo, a través de sus sistemas de inspección, supervisará aspectos inherentes a contratación, pago de remuneraciones, beneficios

sociales, seguridad y salud, y demás derechos de los trabajadores, y pondrán énfasis en vigilar el cumplimiento de normas nacionales e internacionales vigentes respecto a la vinculación de mujeres, menores de edad, y seguridad y salud en el trabajo, sin perjuicio de los controles que deban realizar las autoridades competentes, derivados de la aplicación de leyes específicas en la materia (Código del Trabajo Ecuador, 2020).

4.1.13.4 Decisión 584- Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El instrumento permite promover y regular las acciones que se deben desarrollar en los centros de trabajo de los Países Miembros para disminuir o eliminar los daños a la salud del trabajador, mediante la aplicación de medidas de control y el desarrollo de las actividades con seguridad. Según el CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES 584 (2008):

a. Política de Prevención de Riesgos Laborales.

En el capítulo II del instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. En el Art. 4.- En el marco de sus Sistemas Nacionales de Seguridad y Salud en el Trabajo, los Países Miembros deberán propiciar el mejoramiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, a fin de prevenir daños en la integridad física y mental de los trabajadores que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el trabajo. Adicionalmente, es una guía en tema de seguridad y salud laboral que sirve como base para el correcto funcionamiento de diferentes establecimientos teniendo en cuenta las leyes y reglamentos emitidos por los países que integran la Comunidad Andina.

b. Decreto Ejecutivo 2393. Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo

Es un documento que especifica normas o reglas que deben ser aplicadas en todas las entidades, ya que tiene como objetivo la prevención, disminución y eliminación de los riesgos en el lugar de trabajo, mejorando el ambiente de trabajo y mejor espacio para los trabajadores.

4.1.13.5 Resolución 513 Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo (IESS).

Según el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (2012):

Art. 21 Garantía de Estabilidad Laboral.- En el caso de accidente de trabajo y/o enfermedad profesional u ocupacional, la unidad respectiva de Riesgos del Trabajo notificará al empleador la obligación de mantener la relación laboral con el trabajador siniestrado durante el período en el cual el asegurado recibe el subsidio por incapacidad temporal y el año de pensión provisional; así como la obligación de registrar en la página web del IESS el aviso de salida para el caso de pensión provisional.

El **artículo 326** numeral 5 de la Constitución de la República, establece que: “Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar”; y, el numeral 6 establece que: “Toda persona rehabilitada después de un accidente de trabajo o enfermedad, tendrá derecho a ser reintegrada al trabajo y a mantener la relación laboral, de acuerdo con la ley”.

El **artículo 155** de la Ley de Seguridad Social señala como lineamiento de política del Seguro General de Riesgos proteger al afiliado y al empleador mediante programas de prevención de los riesgos derivados del trabajo, y acciones de reparación de los daños derivados de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales, incluida la rehabilitación física y mental y la reinserción laboral.

El **artículo 156** de la Ley de Seguridad Social dispone que: “el Seguro General de Riesgos del Trabajo cubre toda lesión corporal y todo estado mórbido originado con ocasión o por consecuencia del trabajo que realiza el afiliado, incluidos los que se originen durante los desplazamientos entre su domicilio y lugar de trabajo... No están amparados los accidentes que se originen por dolo o imprudencia temeraria del afiliado, ni las enfermedades excluidas en el Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo como causas de incapacidad para el trabajo”.

El **Artículo 26.-** Acceso a la historia laboral. - Todo afiliado al IESS tendrá libre acceso a su historia laboral; mediante la obtención de la clave en forma directa, automática e inmediata, a través de los mecanismos que disponga el IESS. El afiliado cada vez que ingrese a su historia laboral, actualizará su información personal y la de sus dependientes, información que será validada con la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación.

El **Artículo 157** de la Ley de Seguridad Social establece que la protección del Seguro General de riesgos del Trabajo otorga derecho a las siguientes prestaciones básicas: Servicios de prevención, servicios médico asistenciales, incluye prótesis y ortopedia, subsidio por incapacidad, indemnizaciones incapacidad, pensiones invalidez y montepío, las mismas que requieren de regulación en sus procesos y procedimientos;

Es por ello que El Seguro General de Riesgos del Trabajo protege a los asegurados y empleadores en las contingencias derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, mediante la aplicación de programas de prevención en Seguridad y Salud Ocupacional y acciones de reparación en las contingencias derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, incluida la rehabilitación física y mental, y la reinserción laboral.

4.1.13.6 (Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN-ISO 3864-1)

Es la encargada de establecer los colores de identificación de seguridad para ser implementados en los lugares de trabajo y áreas públicas con la finalidad de prevenir accidentes, protección contra incendios, información sobre los riesgos que afecten la salud y evacuación de emergencia, además establece los principios básicos a ser aplicados al momento de elaborar normas que contengan señales de seguridad (Instituto Ecuatoriano de Normalización, 2011).

4.1.13.7 Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Agencia especializada de la ONU que se encarga de las cuestiones relacionadas con el trabajo en el mundo, cuya función es promover el trabajo decente y productivo para mujeres y hombres, en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana. La OIT es también un órgano de asistencia técnica, que se relaciona con; el empleo, las relaciones laborales, el apoyo a las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores, la administración del trabajo, las estadísticas laborales, la formación profesional y, naturalmente, los aspectos concernientes a la Seguridad y Salud en el Trabajo. Puesto que, el rol fundamental de la OIT es normativo. Este rol es asumido formulando Convenios y Recomendaciones que afectan a la totalidad del mundo del trabajo (Rodríguez, 2009).

a. Convenios Internacionales con la OIT.

El país ha ratificado algunos convenios con la organización, y han sido incluidos en la normativa legal del país. Según (Rodríguez, 2009), entre los convenios que guardan relación con la Seguridad y Salud Ocupacional, son los siguientes:

- C29: Convenio sobre el trabajo forzoso
- C81: Convenio sobre la inspección del trabajo
- C119: Convenio sobre la protección de la maquinaria

- C120: Convenio sobre la higiene
- C121: Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- C127: Convenio sobre el peso máximo
- C148: Convenio sobre el medio ambiente de trabajo
- C149: Convenio sobre el personal de enfermería
- C152: Convenio sobre seguridad e higiene
- C153: Convenio sobre la duración del trabajo y períodos de descanso.

4.1.13.8 Norma Técnica Ecuatoriana Inen- ISO 45001

La norma permite dar pautas a las empresas a través de un marco de referencia para que puedan gestionar los riesgos y oportunidades que tienen dentro del lugar de trabajo evitando lesiones y deterioro de la salud proporcionándoles condiciones óptimas para que las personas sientan la libertad de desempeñarse de la mejor manera. (NTE INEN-ISO 45001, 2018).

4.1.13.9 Organización Mundial de la Salud (OMS)

Autoridad responsable de dirigir y coordinar las actividades sanitarias en el sistema de las Naciones Unidas. Según la OMS: Organización Mundial de la Salud (2013), Sus principales responsabilidades son:

- Liderar los asuntos de salud mundiales, definiendo prioridades y temas clave para la investigación en el campo de la salud global.
- Desarrollar y promover normas, estándares, directrices y protocolos relacionados con la salud pública.
- Proponer opciones de política sanitaria a los países miembros.

- Proporcionar asistencia técnica a los gobiernos para fortalecer sus sistemas de salud y abordar problemas de salud pública.
- Monitorea las tendencias y patrones de salud a nivel global.

4.3 Fundamentación Conceptual

- **Prevención:** todas las medidas tomadas o planificadas en las distintas etapas de las actividades laborales que tienen como objetivo prevenir o reducir los riesgos en el trabajo.
- **Pictograma:** Símbolo gráfico que transmite información o datos mediante una representación clara y simplificada, ayudan a transmitir información de forma visual y más rápida.
- **Higiene:** Conocimiento, evaluación y control de factores en el lugar de trabajo que puedan causar enfermedades o lesiones.
- **Señalización:** Combinación codificada de símbolos, colores, formas, luces, comunicaciones verbales o gestos, proporciona una información relativa a la seguridad o salud en el trabajo.
- **Incapacidad:** Situación de pérdida de la capacidad laboral consecuencia de las limitaciones funcionales derivadas de enfermedad o lesión sobrevenida.
- **Protección personal:** Conjunto de equipos, piezas o dispositivos que evitan que una persona tenga contacto directo con los peligros de ambientes riesgosos, los cuales pueden generar lesiones y enfermedades.

5 METODOLOGÍA

5.1 Área de Estudio.

La presente investigación se llevó a cabo en la ciudad de Loja, sede del Club Formativo especializado Tiburones. Loja se destaca por contar con una sólida infraestructura deportiva y cultural, aspecto de relevancia para este estudio, dado que el club objeto de análisis se centra en la formación de deportistas y la preparación de aspirantes para rendir pruebas físicas.

5.2 Enfoque metodológico

Para el desarrollo de la investigación se utilizó un enfoque metodológico mixto, combinando enfoques cualitativos y cuantitativos. El enfoque cualitativo descriptivo permitió una comprensión profunda de las condiciones de trabajo y los riesgos laborales a los que se exponen los empleados. Este abordaje cualitativo ha sido fundamental para entender la complejidad y los matices de la situación laboral desde la perspectiva de los propios trabajadores. El enfoque cualitativo facilitó la presentación de datos a través de tablas y gráficos estadísticos. Aquello ha permitido obtener una comprensión clara de las variables analizadas, lo cual complementa la información cualitativa y permite un análisis e interpretación más rigurosa de los hallazgos. Redundando en una propuesta de plan de seguridad laboral más sólida y adaptada a las necesidades reales de los trabajadores.

5.3 Diseño de investigación

Investigación de Campo: Posibilitó la recolección de la recolección directa de la información desde las instalaciones del club. Esto posibilitó la oportunidad de observar y analizar las condiciones reales en las que se desempeñan los empleados del club, lo que permitió evaluar el estado actual en materia de Seguridad y Salud Ocupacional. De esta manera identificar y comprender los riesgos y problemáticas existentes desde una perspectiva cercana a la realidad.

Investigación Bibliográfica: Consulta de libros, revistas científicas, paginas gubernamentales para extender la información sobre las variables de estudio.

5.4 Métodos

Método Cualitativo: Facilito la recolección de información detallada y contextualizada sobre la perspectiva, experiencias y percepciones de los empleados, mediante el uso de técnicas cualitativas como la entrevista, encuesta y observación directa. Permitiendo obtener una comprensión en profundidad de las condiciones de trabajo y riesgos laborales.

Método Descriptivo: Mediante este método fue posible realizar un análisis exhaustivo y una descripción detallada de las condiciones actuales del club en materia de Seguridad y Salud Ocupacional. Este análisis permitió determinar cómo se desarrollan las actividades y las principales problemáticas entorno a la seguridad y salud de los empleados. Con base en ello, diseñar estrategias y medidas que aborden de manera integral las necesidades reales del club.

5.5 Técnicas

Encuesta: Aplicada a los 7 trabajadores del club, para evaluar el estado actual en aspectos de seguridad y salud ocupacional, mediante un cuestionario que abordó aspectos como la carga horaria, prevención de accidentes, riesgos (biológicos, eléctricos, químicos), señalética, capacitaciones. **(Anexo 1)**

Entrevista: Se aplico al gerente para determinar su conocimiento y gestión sobre aspectos fundamentales de seguridad y salud ocupacional. La evaluación se llevó a cabo mediante un cuestionario que abordó aspectos como la carga horaria del personal, la prevención de accidentes, la identificación y mitigación de riesgos biológicos, eléctricos y químicos, la señalética de seguridad y las capacitaciones brindadas a los empleados. **(Anexo 2)**

Observación directa: Se realizó una evaluación del cumplimiento del club con la normativa legal en Seguridad y Salud Ocupacional, utilizando el checklist de 1 a 10 trabajadores emitido por el Ministerio de Trabajo. Este instrumento permitió analizar de manera sistemática el grado de implementación de los requisitos legales aplicables, abarcando aspectos como la gestión de riesgos, la organización de prevención, la formación y capacitación del personal, los equipos de protección individual, la vigilancia de la salud y la investigación de accidentes. **(Anexo 3)**

5.6 Unidad de Estudio

Población: Incluyo a todos los empleados del club, consistiendo en:

- 1 gerente
- 1 director deportivo
- 2 secretarias
- 2 entrenadores
- 2 auxiliares

5.7 Procedimiento

La presente investigación se estructuró de la siguiente manera, como *primera etapa* se realizó la construcción del marco teórico mediante la revisión de la literatura relevante sobre seguridad y salud ocupacional, métodos y variables a utilizar en la investigación. La *segunda etapa* consistió en el diseño y validación de los instrumentos de recolección de datos, como cuestionarios y guías de entrevista. En la *tercera etapa* se llevó a cabo la revisión y aplicación del checklist de 1 a 10 trabajadores emitido por el Ministerio de Trabajo para evaluar el cumplimiento normativo. La *cuarta etapa* implicó la aplicación de encuestas a los empleados y entrevistas al gerente para recopilar información sobre conocimientos, percepciones y prácticas. La *quinta etapa* consistió en el análisis de los datos recolectados y elaboración del diagnóstico del club, identificando fortalezas,

debilidades y oportunidades de mejora. La *sexta etapa* se centró en el desarrollo de la propuesta del Plan de Seguridad, definiendo objetivos, estrategias, acciones y cronograma de implementación.

6 Resultados

6.1 Resultados de la Entrevista al Gerente administrativo del Club formativo especializado

Tiburones de la ciudad de Loja.

Se llevó a cabo una entrevista con el Sr. Darwin Soto, gerente legal del Club Formativo Especializado Tiburones, sobre el tema de Seguridad y Salud Ocupacional, y se obtuvieron los siguientes resultados:

El club de natación inició sus operaciones en el año 2019 y viene funcionando por un lapso de 5 años. Su actividad económica consiste en brindar servicios de natación, formar deportistas y preparar aspirantes para pruebas físicas. Actualmente, el club cuenta con 8 trabajadores, de los cuales 5 son de sexo masculino y 3 de sexo femenino.

El gerente mencionó que el club si muestra preocupación por las condiciones de trabajo, pese a aplicarse las normas de seguridad y salud ocupacional de acuerdo a lo que establece la ley (Ministerio de trabajo en materia de seguridad y salud ocupacional). Sin embargo, señaló que no cuentan con un reglamento interno de SSO y no poseen un sistema interno, ni comités que permitan identificar y minimizar riesgos.

Asimismo, afirmó que si disponen de un protocolo de primeros auxilios y cuentan con personal capacitado para ejecutarlo. Por otro lado, mencionó que no se realiza una vigilancia periódica para garantizar la salud de los trabajadores ni se entregan equipos de protección personal (Chalecos, tapones para oídos, gafas de natación, etc.). En la ejecución de las actividades el nivel de atención requerido es elevado ya que existe la presencia de estudiantes y es necesario mantenerse al tanto de cada uno de ellos, se labora 8 horas diarias, y se dispone de recesos de un lapso de 2 horas.

En el lugar de trabajo cuentan con un programa de revisiones y mantenimiento, tanto a instalaciones, máquinas y equipos inmersos en la ejecución de las actividades, aquello con el objetivo de garantizar su correcto funcionamiento, por otro lado, mencionó sobre el tipo de piso de material antideslizante. Así mismo afirmo que se han adoptado medidas para evitar el contacto accidental en áreas de trabajo donde existen líneas eléctricas, entre ellas la protección adecuada de equipos eléctricos y tomacorrientes.

Seguidamente confirmó la existencia de contaminantes biológicos y que para ello el club desarrolló un programa de gestión de todos los residuos que pueden generar este tipo de riesgo y la limpieza periódica para desinfección, desinsectación del lugar de trabajo. Así como también el uso y manipulación de agentes químicos peligrosos, siendo el cloro más utilizado, el mismo que se almacena en recipientes adecuados con su debida señalización de precaución, en relación a esta sustancia menciono no ser toxica o nociva al contacto con la piel y ante a su manipulación el club otorgo equipos de protección (guantes, gafas y mascarillas) como medida para evitar posibles reacciones.

Continuando con la entrevista recalco que el club no dispone de suficientes instalaciones sanitarias lo que dificulta el equipamiento y aseo de todos los estudiantes en cada jornada, lo que ha ocasionado desorden al momento de la hora de salida, ya que los estudiantes tienden a precipitarse hacia las mismas. En cuanto al sistema de ventilación cumple correctamente con sus funciones permitiendo el suministro y extracción del aire para un adecuado ambiente de trabajo, por otro lado ante temperaturas extremas se lleva a cabo la vigilancia de la salud de los empleados y alumnos, otorgando equipos individuales (ropa de natación, protector solar) para mitigar los efectos sobre los mismos, además menciono que los niveles de iluminación son los adecuados para la ejecución de cada una de las actividades que se lleva a cabo, y para finalizar

afirmo que el club si cuenta con la señalética correspondiente, entre las cuales menciona las de tipo de emergencia, de advertencia, de prohibición, de obligación, señales informativas y de precaución.

6.2 Resultados de la Encuesta a los trabajadores del Club formativo especializado

Tiburones de la ciudad de Loja.

En actualidad la seguridad y salud ocupacional han significado un tema de mucho interés para las empresas ya que con ello es posible reducir el índice de accidentabilidad y desarrollar un ambiente laboral adecuado para las actividades de cada una de ellas, es por ello que se ha llevado a cabo este tipo de investigación en el Club Formativo Especializado Tiburones en la ciudad de Loja, con el objetivo de analizar los resultados que permitan conocer la situación actual del club, haciendo uso de un modelo de encuesta que contiene preguntas de opción múltiple para obtener datos que luego serán representados mediante tablas y gráficos con sus respectivos análisis e interpretación.

1. Sexo

Tabla 1.

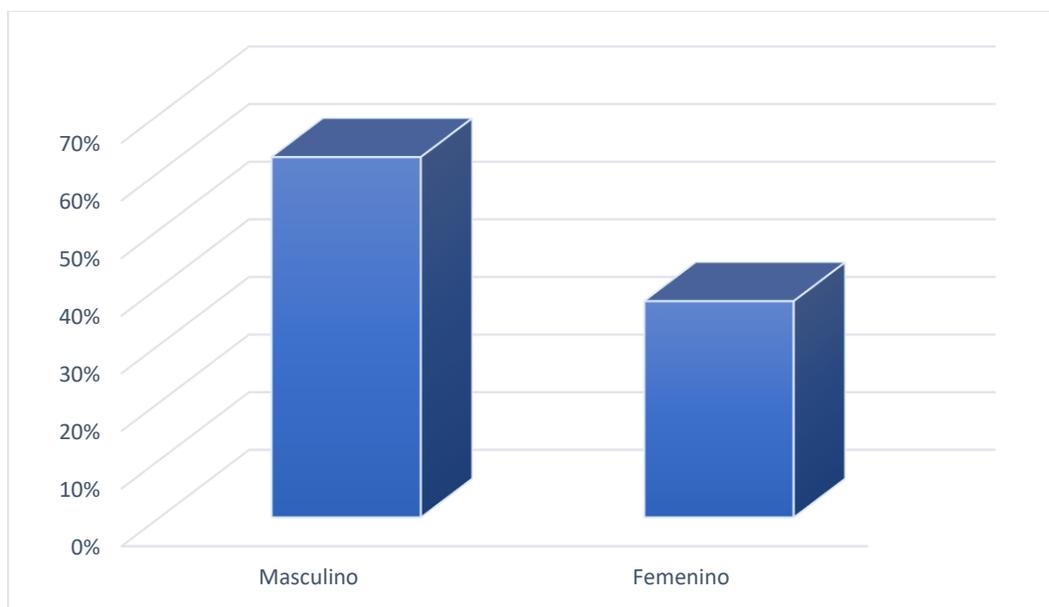
Sexo.

Sexo	frecuencia	Porcentaje
Masculino	5	63%
Femenino	2	38%
Total	7	100%

Nota. Datos tomados de la encuesta aplicada a los trabajadores del Club de natación “Tiburones”

Figura 5.

Sexo



Nota. La figura muestra el porcentaje del tipo de sexo de los trabajadores.

Análisis e Interpretación

El sexo se refiere a las propiedades biológicas que diferencian a un hombre y a una mujer, en la figura 6 representa el tipo de sexo de los trabajadores del club, evidenciando que el 63% son de sexo masculino, mientras que el 38% son de sexo femenino, concluyendo que existe mayor presencia masculina, esto se debe a que las actividades que se llevan a cabo necesitan de constante esfuerzo físico por tal motivo lo hombres son los más adecuados para ejecutar dichas tareas.

2. ¿En qué rango de edad se encuentra?

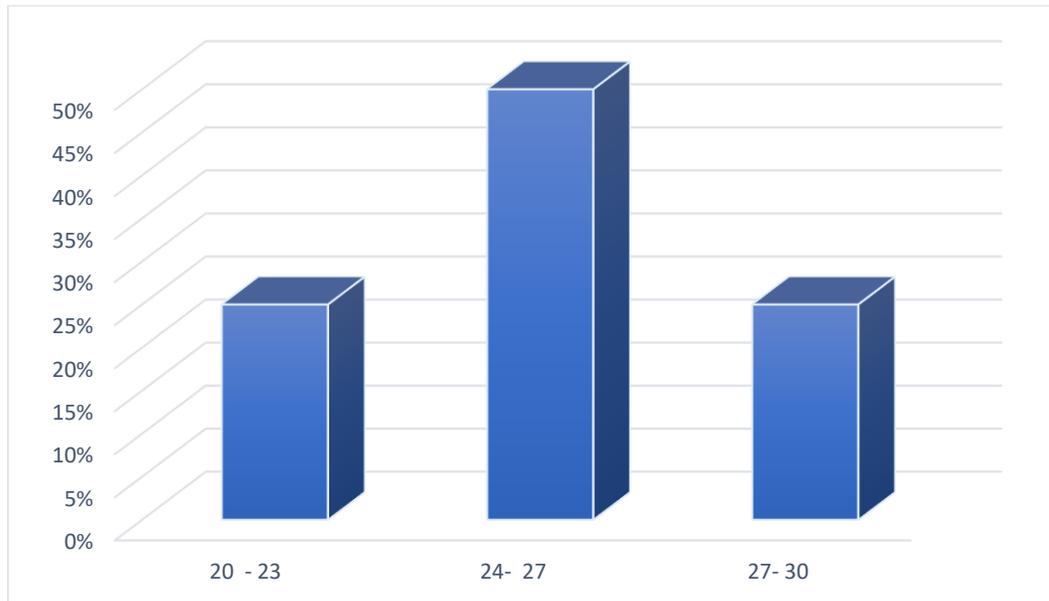
Tabla 2.

Rango de edad del personal que labora en el Club.

Edad	frecuencia	porcentaje	Xm	F(Xm)
20 - 23	2	37%	21,5	43
24- 27	4	50%	25,5	102
27- 30	1	13%	28,5	57
Total	7	100%		202
Promedio de edad			Años	25

Nota. Datos tomados de la encuesta aplicada a los trabajadores del Club de natación “Tiburones”

Figura 6.
Rango de edad del personal que labora en el Club.



Nota. La figura muestra el porcentaje de edad de los trabajadores.

Análisis e Interpretación

La edad hace referencia al período de vida de cada persona desde el día de su nacimiento, según la figura 7 podemos observar los rangos de edad de los trabajadores donde el 50% ronda de los 24 a 27 años, el 25% tiene de 20 a 23 años y el 13% de 27 a 30 años. Por lo que se puede concluir que existe un promedio de edad de 25 años, lo que evidencia que el club opta por contratar personal joven por razones físicas.

3. ¿Qué tiempo lleva laborando dentro de la empresa?

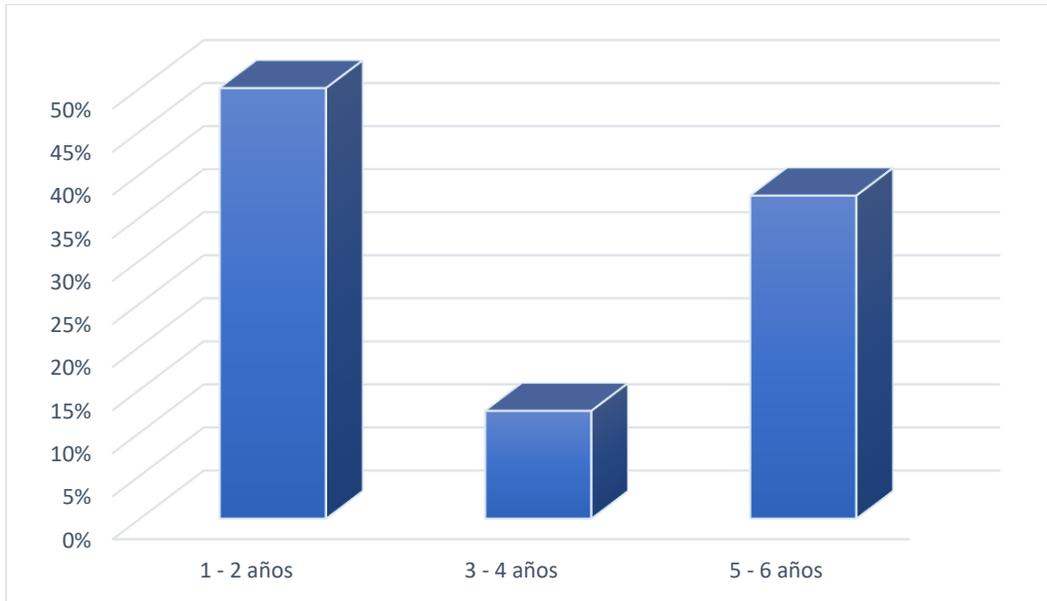
Tabla 3.
Tiempo Laborando

Años Laborando	frecuencia	Xm	F (Xm)	Porcentaje
1 - 2 años	4	1,5	6	50%
2 - 3 años	1	3,5	3,5	13%
3 - 4 años	2	5,5	16,5	38%
Total	7		26	100%

Promedio de tiempo en**la empresa****Años****3**

Nota. Datos tomados de la encuesta aplicada a los trabajadores del Club de natación “Tiburones”

Figura 7.
Tiempo Laborando



Nota. La figura muestra el porcentaje del tiempo que llevan laborando los trabajadores en la empresa.

Análisis e Interpretación

El tiempo laborado es el lapso que un trabajador lleva ejerciendo dichas actividades en la empresa, en la figura 8 se puede observar el tiempo que llevan laborando los trabajadores del club, el 50% lleva trabajando entre 1 a 2 años, mientras que el 38% lo ha hecho entre 5 a 6 años y el 13% de 3 a 4 años. Concluyendo que el club dispone de trabajadores con experiencia en sus tareas, lo que evidencia la preferencia por mantener a sus empleados ya que estos poseen el conocimiento necesario para ejecutar correctamente sus tareas con el mínimo margen de error.

4. El club dio a conocer las normas emitidas por el ministerio de trabajo en seguridad y salud Ocupacional.

Tabla 4.

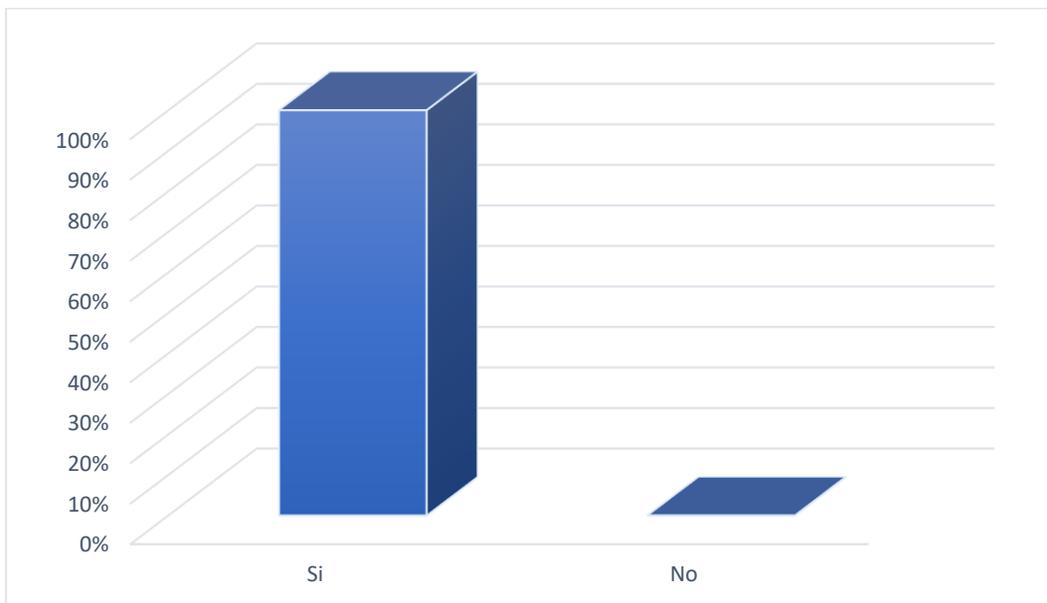
Se dio a conocer las normas emitidas por el ministerio de trabajo en S.S.O.

Variable	frecuencia	porcentaje
Si	7	100%
No	0	0%
Total	7	100%

Nota. Datos tomados de la encuesta aplicada a los trabajadores del Club de natación “Tiburones”

Figura 8.

Se dio a conocer las normas emitidas por el ministerio de trabajo en S.S.O.



Nota. La figura muestra el porcentaje de trabajadores que consideran que la empresa dio a conocer las normas emitidas por el ministerio de trabajo en S.S.O.

Análisis e Interpretación

Las normas emitidas por el Ministerio de Trabajo en Seguridad y Salud Ocupacional son reglamentos y regulaciones constituidas para asegurar un ambiente laboral seguro y saludable, según se observa en la figura 9, el 100% de los empleados afirman que el club si dio a conocer las normas emitidas por el ministerio de trabajo. Por lo que se puede concluir que existe un grado

considerable de conciencia respecto a las leyes laborales lo cual es fundamental para desarrollar un ambiente laboral seguro.

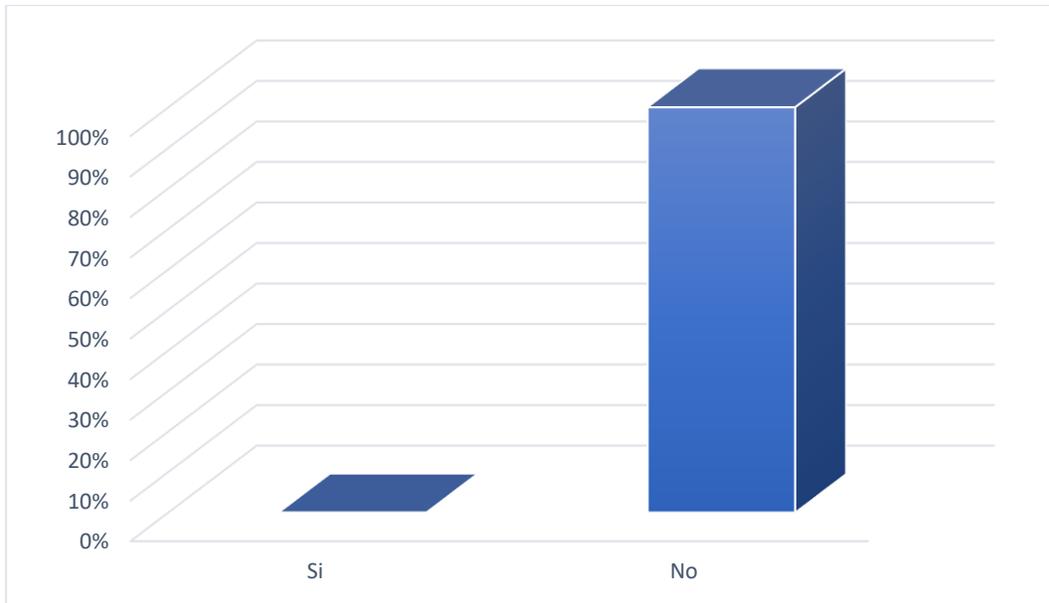
5. ¿La empresa cuenta con un Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional?

Tabla 5.
La empresa cuenta con Reglamento Interno de S.S.O

Variable	frecuencia	porcentaje
Si	0	0%
No	7	100%
Total	7	100%

Nota. Datos tomados de la encuesta aplicada a los trabajadores del Club de natación “Tiburones”

Figura 9.
La empresa cuenta con Reglamento Interno de S.S.O



Nota. La figura muestra el porcentaje de los trabajadores que afirman que la empresa no cuenta con un reglamento interno de S.S.O.

Análisis e Interpretación

El reglamento interno de SSO es un documento en que se detalla las normas y procedimientos que una empresa ejecuta para asegurar la seguridad y salud de sus trabajadores en el lugar de trabajo. La figura 10 representa que el 100% de los empleados menciona que la empresa no cuenta un reglamento interno de Seguridad y salud ocupacional. Concluyendo que existe una debilidad significativa, puesto que no se está cumpliendo con lo establecido en la normativa. La falta de un reglamento interno de Seguridad y Salud Ocupacional expone a los empleados a riesgos y accidentes, afectando su bienestar y seguridad en el lugar de trabajo.

6. La empresa cuenta con un comité paritario que permita identificar y minimizar los riesgos.

Tabla 6.

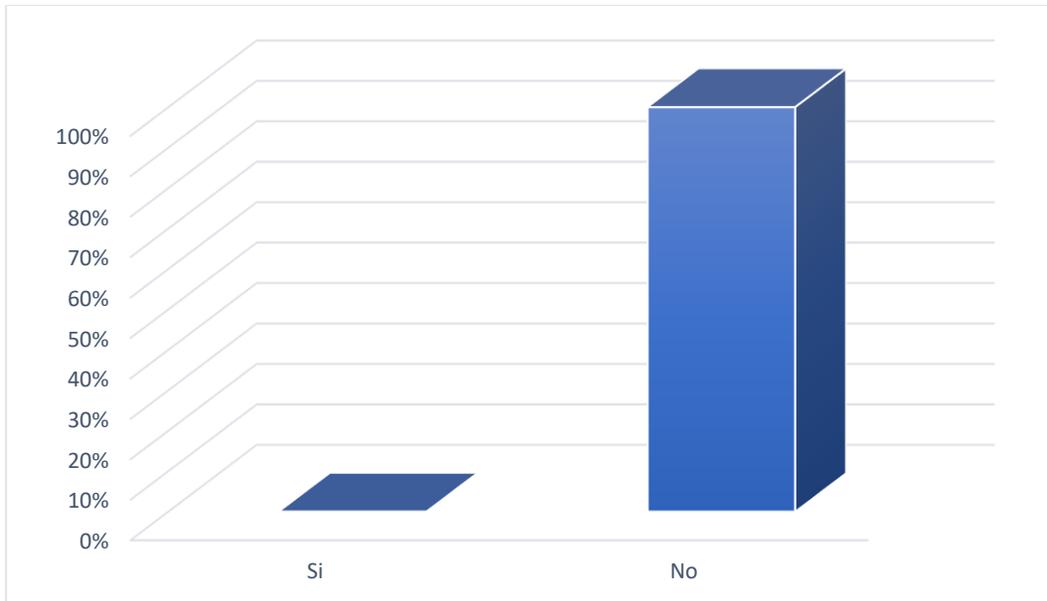
La empresa cuenta con un comité paritario que permita identificar y minimizar los riesgos.

Variable	frecuencia	porcentaje
Si	0	0%
No	7	100%
Total	7	100%

Nota. Datos tomados de la encuesta aplicada a los trabajadores del Club de natación “Tiburones”

Figura 10.

La empresa cuenta con un comité paritario que permita identificar y minimizar los riesgos.



Nota. La figura muestra el porcentaje de trabajadores que afirman que la empresa cuenta con comité paritario para identificación y minimización de riesgos.

Análisis e Interpretación

El comité paritario para identificación y minimización de riesgos, es un grupo conformado por miembros de la empresa, los cuales se encargan de identificar, evaluar, y controlar los riesgos existentes en el lugar de trabajo. Según se observa en la figura 11, el 100% de los empleados mencionan que el club no cuenta con un comité paritario para identificación y minimización de riesgos, por lo que se puede concluir que existe déficit en las medidas para gestionar los riesgos laborales.

7. ¿La empresa le otorga capacitación en Seguridad y Salud Ocupacional?

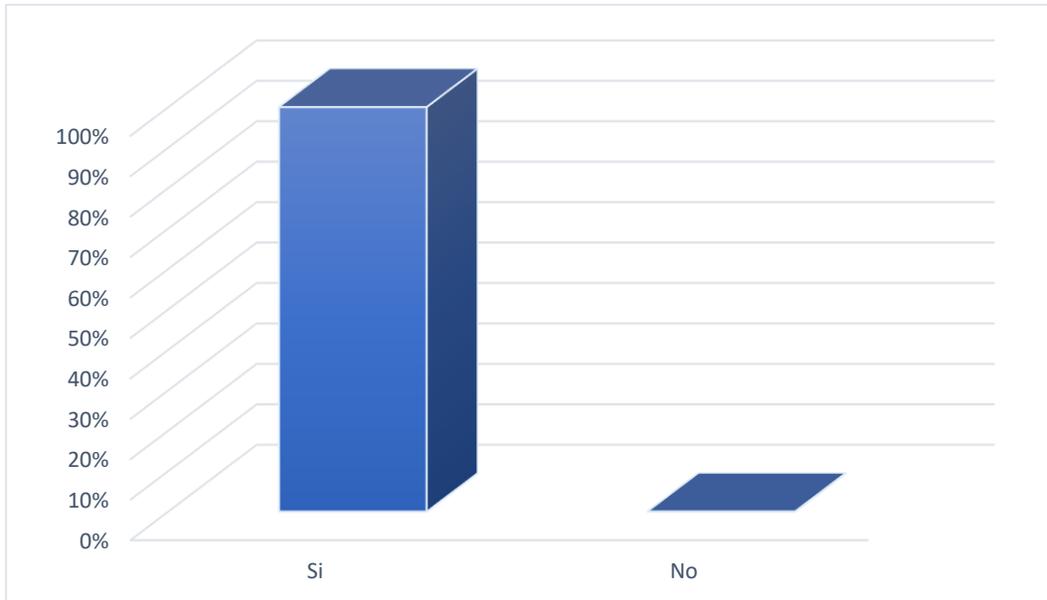
Tabla 7.
La empresa otorga capacitación en SSO.

Variable	frecuencia	porcentaje
Si	0	0%
No	7	100%
Total	7	100%

Nota. Datos tomados de la encuesta aplicada a los trabajadores del Club de natación “Tiburones”

Figura 11.

La empresa otorga capacitación en SSO.



Nota. La figura muestra el porcentaje de trabajadores que mencionan que la empresa no brinda capacitación en SSO.

Análisis e Interpretación

La capacitación sobre SSO son sesiones impartidas por el gerente o profesional especializado para informar a los trabajadores sobre los peligros presentes en el lugar de trabajo, medidas para prevenirlos y procedimiento de emergencia. Según se observa en la figura 12, el 100% de los empleados afirman no haber recibido capacitación son SSO. Por lo que se puede concluir incumplimiento de la normativa legal puesto que la capacitación constante es requisito indispensable para disponer de un ambiente laboral seguro y saludable.

8. Existe un procedimiento interno que permita identificar y minimizar los riesgos a los que se encuentra expuestos.

Tabla 8.

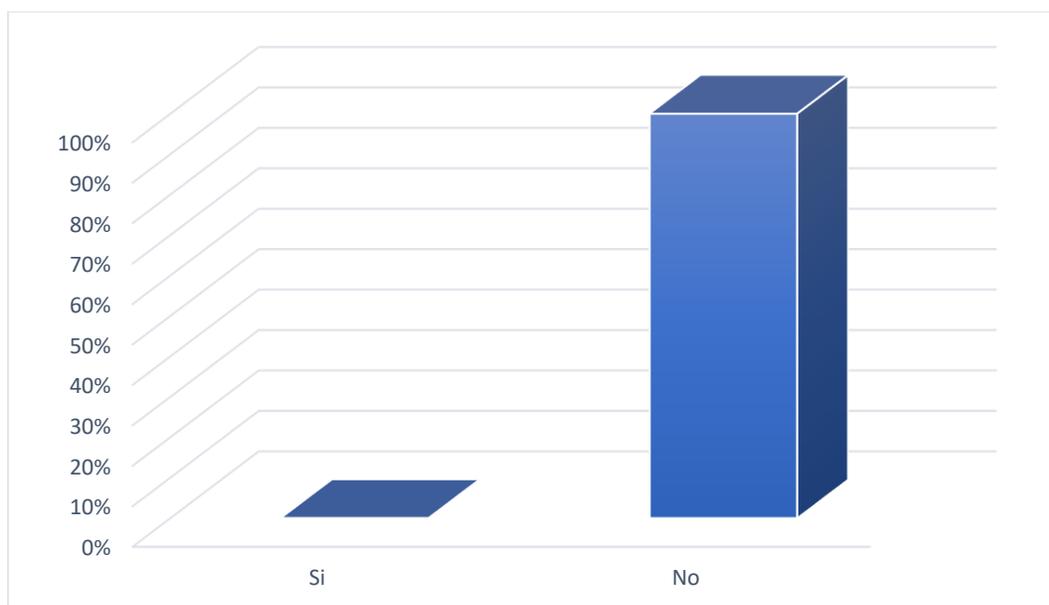
Existe un procedimiento interno que permita identificar y minimizar riesgos.

Variable	frecuencia	porcentaje
Si	0	0%
No	7	100%
Total	7	100%

Nota. Datos tomados de la encuesta aplicada a los trabajadores del Club de natación “Tiburones”

Figura 12.

Existe un procedimiento interno que permita identificar y minimizar riesgos.



Nota. La figura muestra el porcentaje de trabajadores que afirman que si existe un procedimiento interno que identifique y minimice riesgos.

Análisis e Interpretación

Un Procedimiento interno para identificar y minimizar riesgos es un conjunto de acciones ejecutadas para identificar y evaluar situaciones de riesgo con el objetivo de evitar accidentes o enfermedades. Según se observa en la figura 13, el 100% de los empleados menciona que el club no cuenta con un procedimiento interno para identificar y disminuir riesgos. Concluyendo que el club carece de medidas en materia de seguridad laboral, la falta de un procedimiento interno para identificar y minimizar riesgos deja expuestos a sus trabajadores a peligros potenciales y sufrir accidentes en el lugar de trabajo.

9. ¿Ha sufrido algún tipo de Incidente o accidente durante su jornada laboral?

Tabla 9.

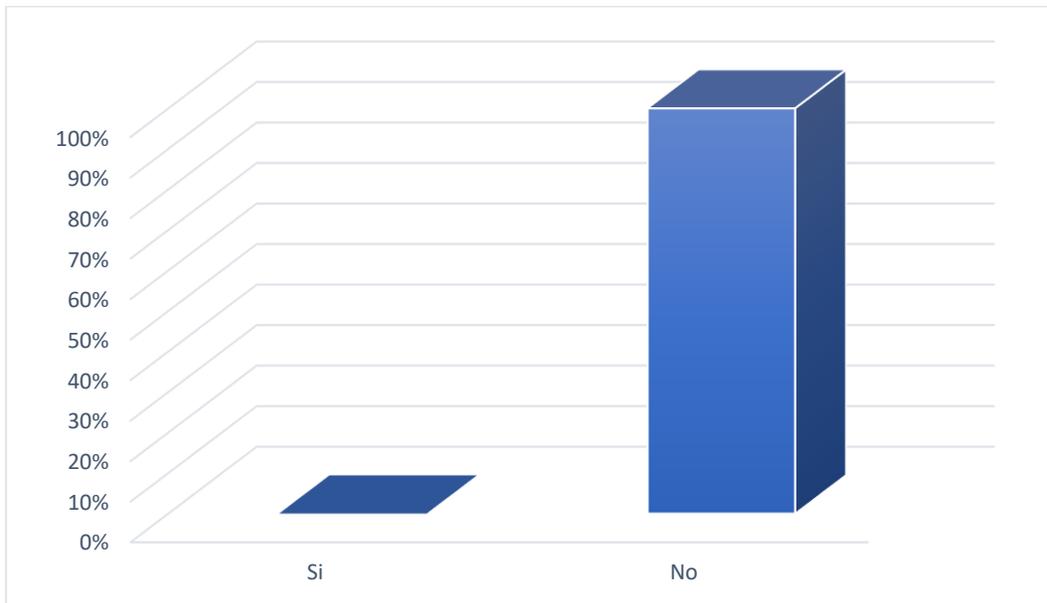
Ha sufrido un accidente durante la jornada laboral.

Variable	frecuencia	porcentaje
Si	0	0%
No	7	100%
Total	7	100%

Nota. Datos tomados de la encuesta aplicada a los trabajadores del Club de natación “Tiburones”

Figura 13.

Ha sufrido un accidente durante la jornada laboral.



Nota. La figura muestra el porcentaje de trabajadores que afirman no haber sufrido un accidente durante la jornada laboral.

Análisis e Interpretación

Un incidente o accidente son eventos no deseados que suceden mientras se lleva a cabo las actividades en el lugar de trabajo. Según se observa en la figura 14, el 100% de los empleados asegura no haber sufrido un accidente durante su jornada laboral. Por lo que se puede concluir

que las pocas medidas acatadas por el club han sido efectivas, entre ellas la capacitación sobre los riesgos a los que se encuentra expuestos en el lugar de trabajo.

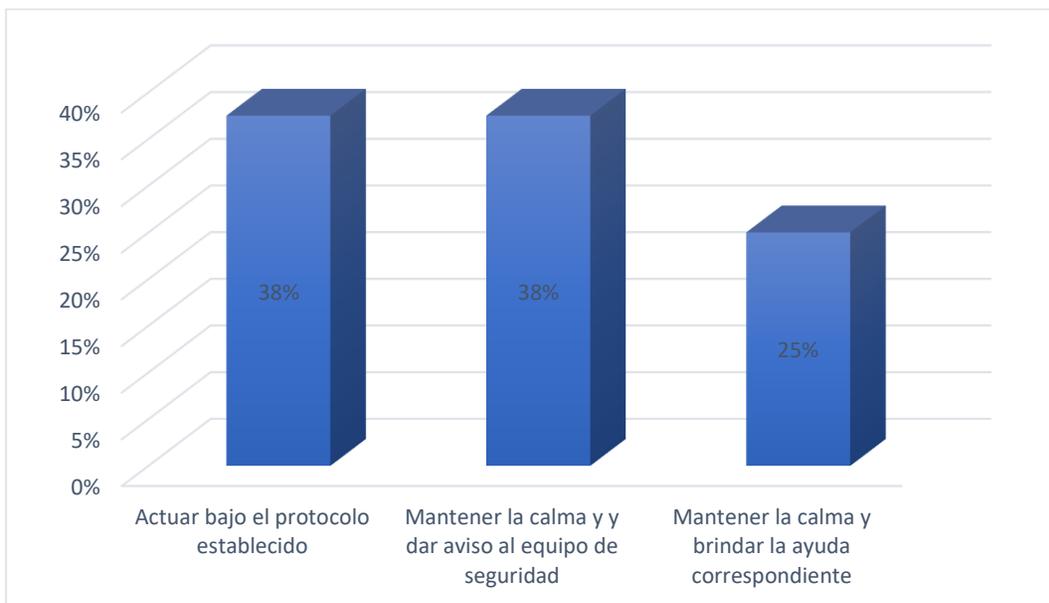
10. Cuál es el procedimiento que realiza la empresa en caso de que se presente un accidente laboral.

Tabla 10.
Procedimiento que realiza la empresa en caso de accidentes laborales.

Variable	frecuencia	porcentaje
Actuar bajo el protocolo establecido	3	38%
Mantener la calma y dar aviso a las entidades de salud	3	38%
Mantener la calma y brindar la ayuda correspondiente	1	25%
Total	7	100%

Nota. Datos tomados de la encuesta aplicada a los trabajadores del Club de natación “Tiburones”

Figura 14.
Procedimiento que realiza la empresa en caso de accidentes laborales.



Nota. La figura muestra el porcentaje de trabajadores que opinan sobre los procedimientos que se llevan a cabo en caso de ocurrir un accidente laboral.

Análisis e Interpretación

Un procedimiento para dar respuesta a un accidente laboral es una serie de pasos que incluyen primeros auxilios, notificar a un supervisor, registrar el incidente, proporcionar atención médica, investigar las causas y reportar a las autoridades competentes. Según se observa en la figura 15, ante un accidente el 38% de los trabajadores menciona que actúan bajo el protocolo ya establecido, mientras que otro 38% menciona mantener la calma y dar aviso a las entidades de salud y el 25% restante mantiene la calma y actúan por sí mismos brindando la ayuda correspondiente. Por lo que se concluye que una parte significativa de los trabajadores esta familiarizada con el protocolo ya establecido por el club, para actuar en caso de un accidente laboral.

11. Existe personal adiestrado en primeros auxilios e intervenciones ante posibles emergencias.

Tabla 11.

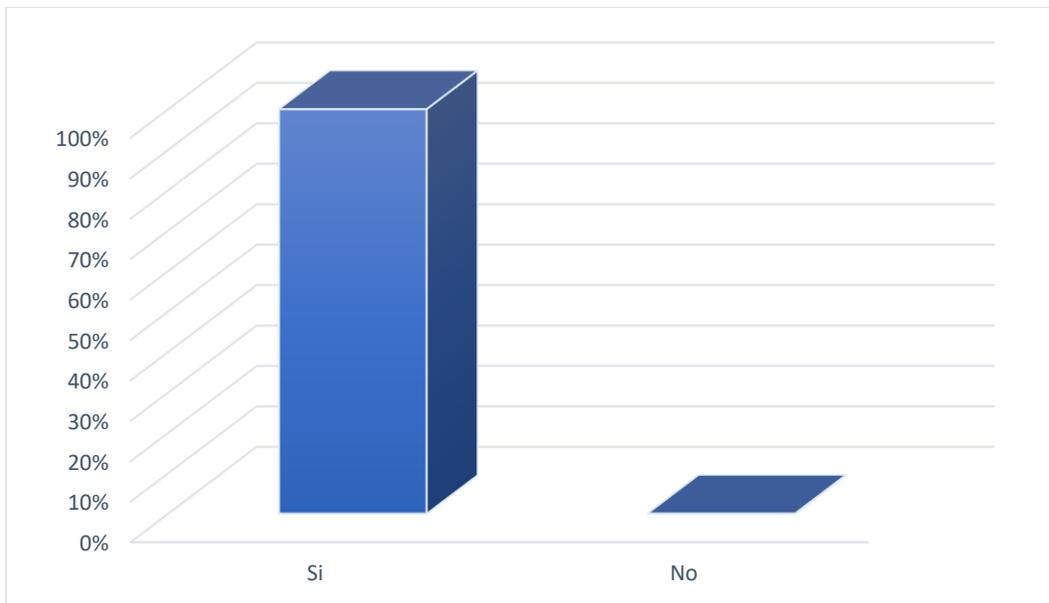
Existe personal adiestrado en primero en auxilios ante posibles emergencias.

Variable	frecuencia	porcentaje
Si	7	100%
No	0	0%
Total	7	100%

Nota. Datos tomados de la encuesta aplicada a los trabajadores del Club de natación “Tiburones”

Figura 15.

Existe personal adiestrado en primero en auxilios ante posibles emergencias.



Nota. La figura muestra el porcentaje de trabajadores que afirman que la empresa si dispone de personal adiestrado en primeros auxilios.

Análisis e Interpretación

El personal en primeros auxilios es una o varias personas con la capacidad para brindar asistencia inmediata en situaciones de emergencia. La figura 16 representa que el 100% de los empleados afirman que el club dispone de personal adiestrado en primeros auxilios como medida para dar respuesta a futuros accidentes, aquello resulta una medida positiva, puesto que el personal con este tipo de conocimientos puede desempeñar un papel crucial en la atención inmediata a la víctima hasta su llegada a un centro de salud.

12. ¿La empresa le entregó Equipo de Protección Personal?

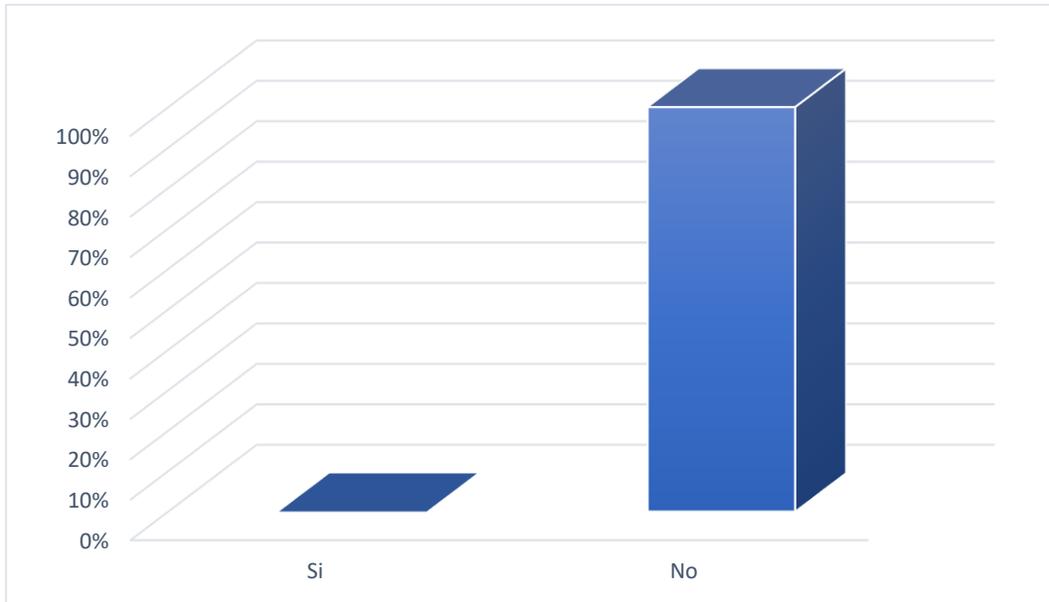
Tabla 12.
La empresa entrego equipos de protección personal.

Variable	frecuencia	porcentaje
Si	0	0%
No	7	100%
Total	7	100%

Nota. Datos tomados de la encuesta aplicada a los trabajadores del Club de natación “Tiburones”

Figura 16.

La empresa entrego equipos de protección personal.



Nota. La figura muestra el porcentaje de trabajadores que afirman que la empresa entrego equipos de protección personal.

Análisis e Interpretación

Los equipos de protección personal son accesorios diseñados para proteger determinadas partes del cuerpo ante riesgos que puedan afectar de manera negativa la seguridad y salud de los trabajadores. Según se observa en la figura 17, el 100% de los empleados mencionan que el club no entrego equipos de protección personal. Por lo que se puede concluir que todos los empleados no recibieron equipos de protección por parte del club, un dato preocupante puesto que el club no está cumpliendo con la normativa vigente en materia de seguridad y salud ocupacional.

13. ¿Cuántas horas labora en el día?

Tabla 13.

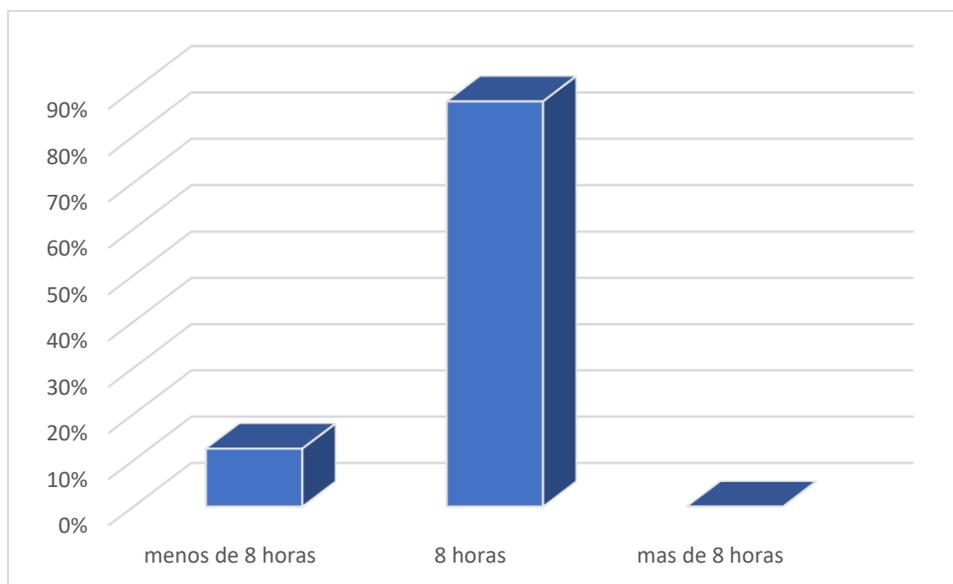
Horas laborables.

Variable	frecuencia	porcentaje
----------	------------	------------

Menos de 8 horas	1	13%
8 horas	6	88%
Más de 8 horas	0	0%
Total	7	100%

Nota. Datos tomados de la encuesta aplicada a los trabajadores del Club de natación “Tiburones”

Figura 17.
Horas laborables.



Nota. La figura muestra el porcentaje de trabajadores que mencionan sobre las horas que se labora en el día.

Análisis e Interpretación

Las horas laborables son el período de tiempo en el cual un trabajador lleva a cabo sus actividades en la empresa. Según se observa en la figura 16, el 88% de los encuestados mencionan que labora 8 horas diarias, mientras que un 13% afirma laborar menos de 8 horas. Concluyendo que la mayoría de los encuestados trabajan una jornada laboral estándar de 8 horas al día, evidenciando que el cumple con las horas laborables establecidas en la normativa.

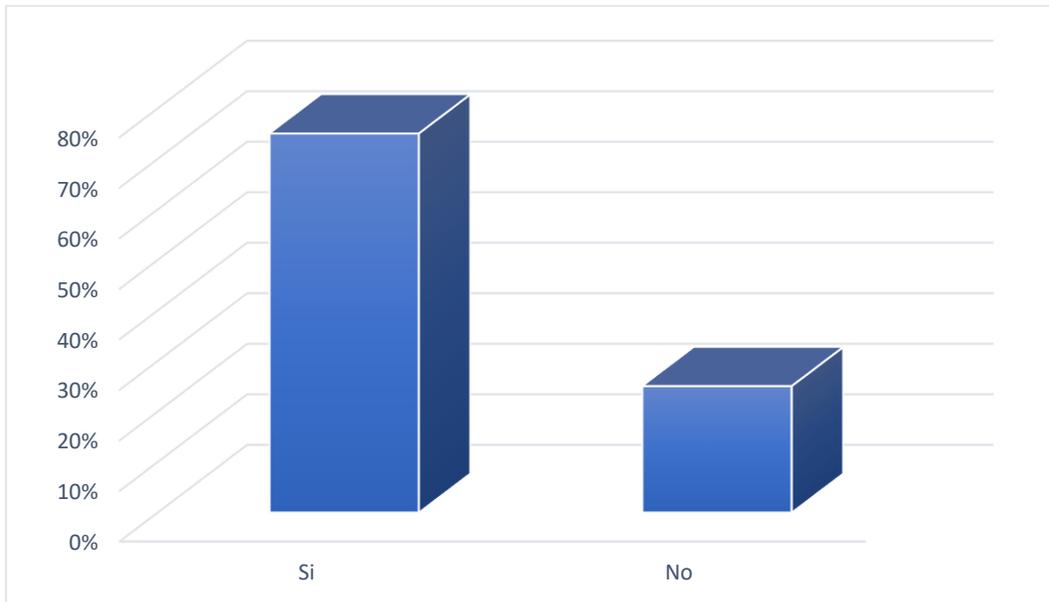
14. ¿El nivel de atención requerido para la ejecución de la tarea es elevado?

Tabla 14.
El nivel de atención requerido en la ejecución de tareas.

Variable	frecuencia	porcentaje
Si	6	75%
No	1	25%
Total	7	100%

Nota. Datos tomados de la encuesta aplicada a los trabajadores del Club de natación “Tiburones”

Figura 18.
El nivel de atención requerido en la ejecución de tareas.



Nota. La figura muestra el porcentaje de trabajadores que dan su opinión sobre el nivel de atención requerido para la ejecución de sus tareas.

Análisis e Interpretación

El nivel de atención requerido hace referencia al grado de concentración necesario para ejecutar una tarea de manera correcta. Según se observa en la figura 19, el 75% de empleados mencionan que el nivel de atención requerido si es elevado, mientras que el 25% dice que no. Concluyendo que es necesario mucha atención y cuidado al momento de ejecutar las actividades, puesto que las actividades requieren de esfuerzo físico y concentración, esta percepción puede tener implicaciones en términos de la carga laboral y la exigencia de sus funciones.

15. ¿Qué lapso de tiempo tienen disponible en los descansos?

Tabla 15.

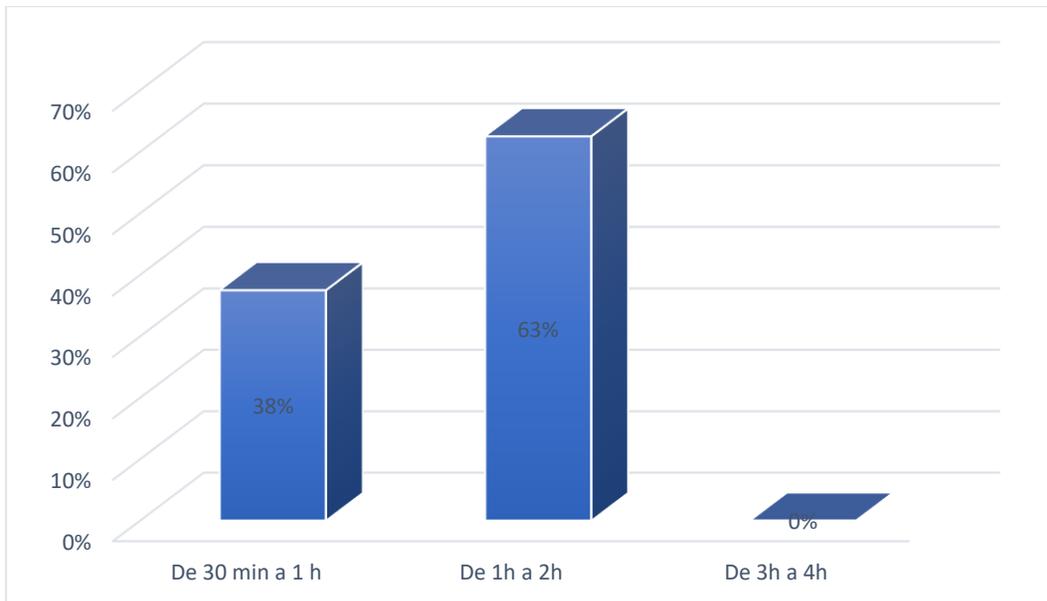
Tiempo tienen disponible en los descansos.

Variable	frecuencia	porcentaje	Xm	F(Xm)
De 30 min a 1 h	2	38%	45	135
De 1h a 2h	5	63%	90	450
De 3h a 4h	0	0%	180	0
Total	7	100%		585
Promedio descanso (minutos)				73

Nota. Datos tomados de la encuesta aplicada a los trabajadores del Club de natación “Tiburones”

Figura 19.

Tiempo tienen disponible en los descansos.



Nota. La figura muestra el porcentaje de trabajadores que mencionan sobre el lapso de tiempo que tienen disponible en los descansos.

Análisis e Interpretación

Los descansos se los percibe como un período de tiempo establecido durante la jornada laboral en el cual el trabajador se recupera y se alimenta para recupera energía. Según se observa en la figura 20, el 63% de los empleados mencionan tener un lapso de 1h a 2h de tiempo disponible en los recesos, mientras que el 38% dijo que su tiempo de receso es de 30 min a 1 h.

Concluyendo que la mayoría de los empleados dispone de un tiempo considerable en sus recesos para descansar y recargar energías, lo que se resulta positivo en el bienestar y desempeño laboral.

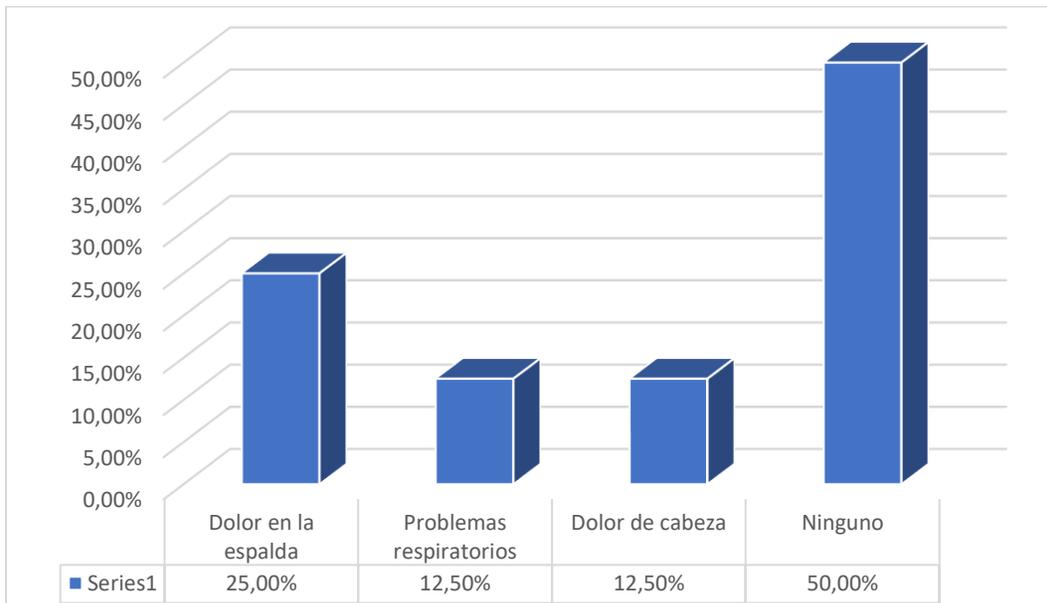
16. ¿En su jornada laboral ha tenido alguna molestia o problema de salud?

Tabla 16. Molestias o problemas de Salud.

Variable	Frecuencia	%
Dolor en la espalda	2	25,00%
Problemas respiratorios	1	12,50%
Dolor de cabeza	1	12,50%
Ninguno	3	50,00%
Total, encuestados	7	100,00%

Nota. Datos tomados de la encuesta aplicada a los trabajadores del Club de natación “Tiburones”

Figura 20. Molestias o problemas de Salud.



Nota. La figura muestra el porcentaje de trabajadores que mencionan que han experimentado molestias o problemas de salud en su jornada laboral.

Análisis e Interpretación

Una molestia o problema de salud se considera al malestar físico o dolor que afecte y condicione al trabajador en la ejecución de sus actividades. según se observa en la figura 21, el

50% de los empleados menciona no haber experimentado ninguna molestia o problemas de salud en su jornada laboral, mientras que el 25% dijo haber sufrido dolores de espalda, el 12% experimento problemas respiratorios y el 12% dolores de cabeza, con aquellos datos podemos concluir que la ejecución de las tareas se lleva a cabo de forma correcta, mientras que en la proporción de empleados que experimenta molestias físicas requieren de medidas para mejorar las condiciones ergonómicas.

17. Están programadas las revisiones de instalaciones, máquinas y equipos para controlar su funcionamiento seguro.

Tabla 17.

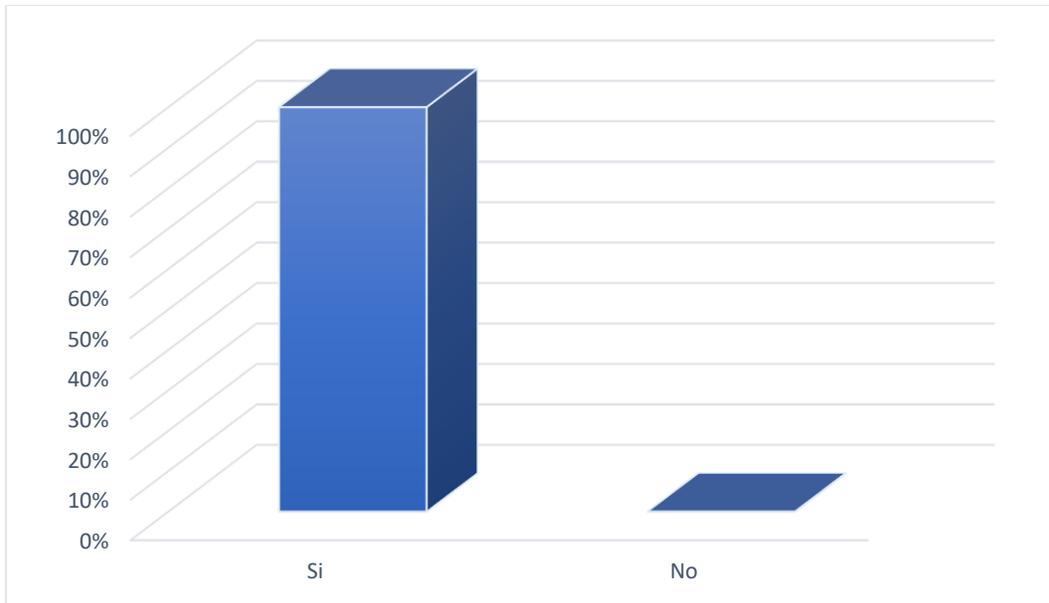
Revisiones de instalaciones, máquinas y equipos para controlar su funcionamiento seguro.

Variable	frecuencia	porcentaje
Si	7	100%
No	0	0%
Total	7	100%

Nota. Datos tomados de la encuesta aplicada a los trabajadores del Club de natación “Tiburones”

Figura 21.

Revisiones de instalaciones, máquinas y equipos para controlar su funcionamiento seguro.



Nota. Encuesta aplicada a trabajadores del Club Formativo Especializado Tiburones

Análisis e Interpretación

Las revisiones de instalaciones, máquinas y equipos son inspecciones periódicas que se llevan a cabo para determinar el estado de cada uno de ellos con el objetivo de garantizar su correcto funcionamiento. Según se observa en la figura 17, el 100% de los empleados afirma que la empresa si ejecuta revisiones en las instalaciones, máquina y equipos para controlar su funcionamiento seguro, y con ello brindar un servicio de calidad. Concluyendo que existe compromiso con la seguridad y salud de sus trabajadores, aquello es fundamental para desarrollar de un ambiente laboral libre de riesgos.

18. En trabajos en proximidad de líneas eléctricas de alta tensión se adoptan medidas antes del trabajo para evitar el posible contacto accidental.

Tabla 18.
Trabajos en proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.

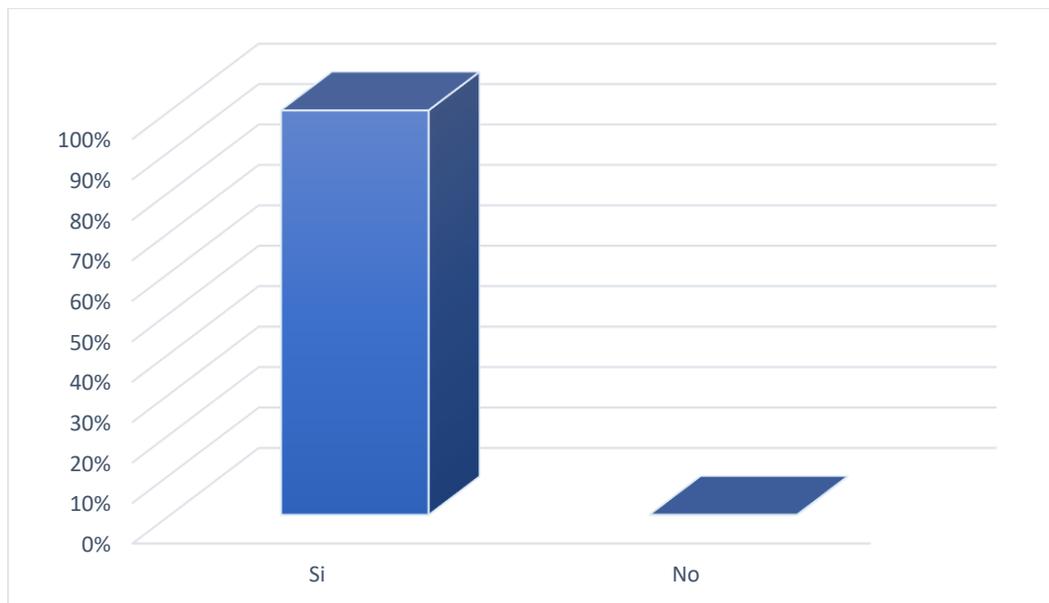
Variable	frecuencia	porcentaje
Si	7	100%

No	0	0%
Total	8	100%

Nota. Datos tomados de la encuesta aplicada a los trabajadores del Club de natación “Tiburones”

Figura 22.

Trabajos en proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.



Nota. La figura muestra el porcentaje de trabajadores que afirman que si se adoptan medidas al momento de realizar actividades en proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.

Análisis e Interpretación

Según se observa en la figura 23, el 100% de los empleados si adopta medidas en actividades que se ejecuten cerca líneas eléctricas de alta tensión lo que significa un peligro inminente para la salud de los presentes. Concluyendo que existe un alto nivel de conciencia y cumplimiento con las normas de seguridad en el lugar de trabajo, la presencia de líneas eléctricas representa gran peligro puesto ante el contacto con el agua podrían ocurrir posibles electrocuamientos o la muerte.

19. Las tomas de corriente, clavijas, etc. Disponen de una protección adecuada para las condiciones de utilización.

Tabla 19.

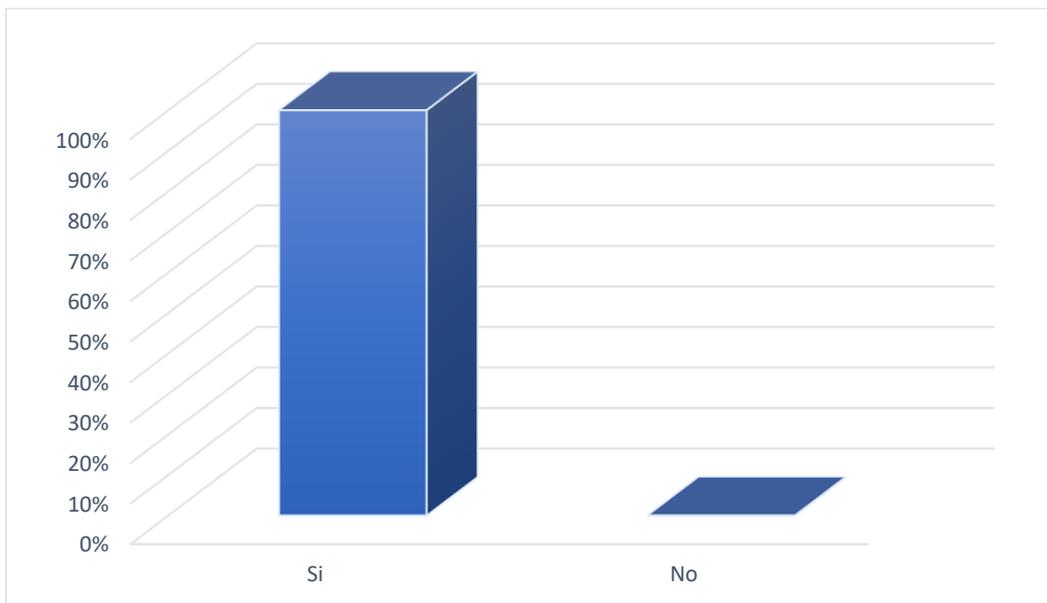
Condiciones de los equipos eléctricos para las condiciones de utilización.

Variable	frecuencia	porcentaje
Si	7	100%
No	0	0%
Total	7	100%

Nota. Datos tomados de la encuesta aplicada a los trabajadores del Club de natación “Tiburones”

Figura 23.

Condiciones de los equipos eléctricos para las condiciones de utilización.



Nota. La figura muestra el porcentaje de trabajadores que afirman que las condiciones de los equipos eléctricos se encuentran aptas para las condiciones de utilización.

Análisis e Interpretación

Los toma corriente y clavijas son elementos utilizados para alimentar dispositivos electrónicos. Según se observa en la figura 24, el 100% de los encuestados afirma que las condiciones de los equipos eléctricos se encuentran aptas para las condiciones de utilización, lo que sugiere bajos niveles de riesgo en el lugar de trabajo. Concluyendo que existe un alto grado de conciencia ante los peligros a los que se encuentran expuestos, y el correcto funcionamiento de los de estos elementos disminuye el riesgo de sufrir lesiones ocasionadas por la electricidad.

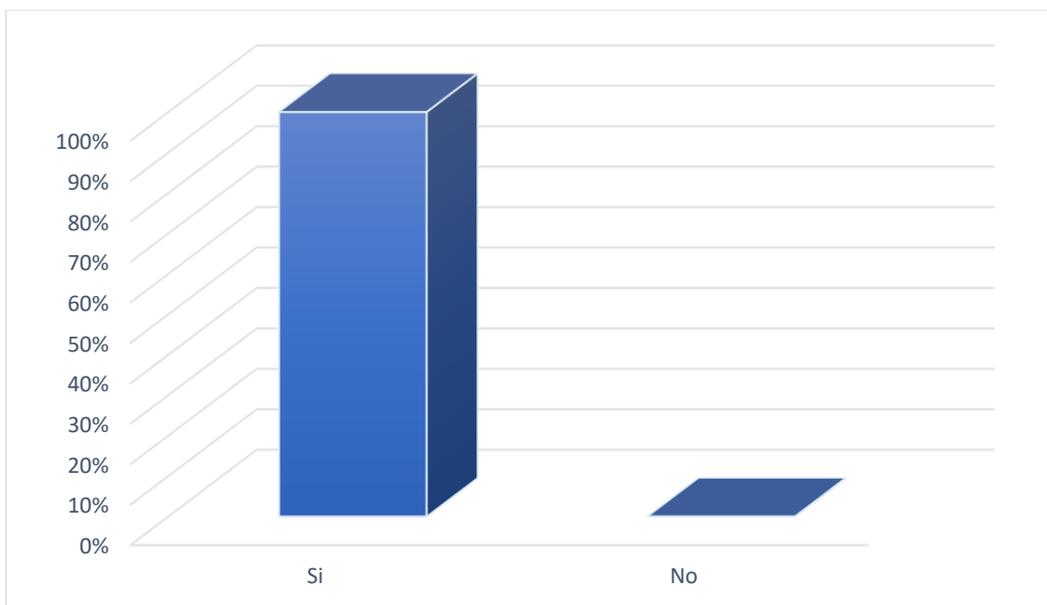
20. El trabajo implica la manipulación de contaminantes biológicos o el contacto con personas, animales o productos que pueden estar infectados.

Tabla 20.
Manipulación de contaminantes biológicos.

Variable	frecuencia	porcentaje
Si	7	100%
No	0	0%
Total	7	100%

Nota. Datos tomados de la encuesta aplicada a los trabajadores del Club de natación “Tiburones”

Figura 24.
Manipulación de contaminantes biológicos.



Nota. La figura muestra el porcentaje de trabajadores que dan su opinión acerca de la manipulación de contaminantes biológicos.

Análisis e Interpretación

Los contaminantes biológicos son organismos vivos originados por desechos, secreciones o insectos, los cuales pueden causar efectos nocivos en los seres humanos. Según se observa en la figura 25, el 100% de los encuestados menciona que en las instalaciones del club existe manipulación de contaminantes biológicos, lo que implica el contacto con personas,

evidenciando riesgo inminente en las instalaciones del club. Concluyendo que la presencia de riesgo Biológico es preocupante puesto que si no se trata este tema con la debida seriedad los trabajadores se encuentran expuesto a virus, bacterias, entre otros, que afecten su salud y por ende su rendimiento en el lugar de trabajo.

21. Está establecido y se cumple un programa de gestión de todos los residuos generados en el lugar de trabajo.

Tabla 21.

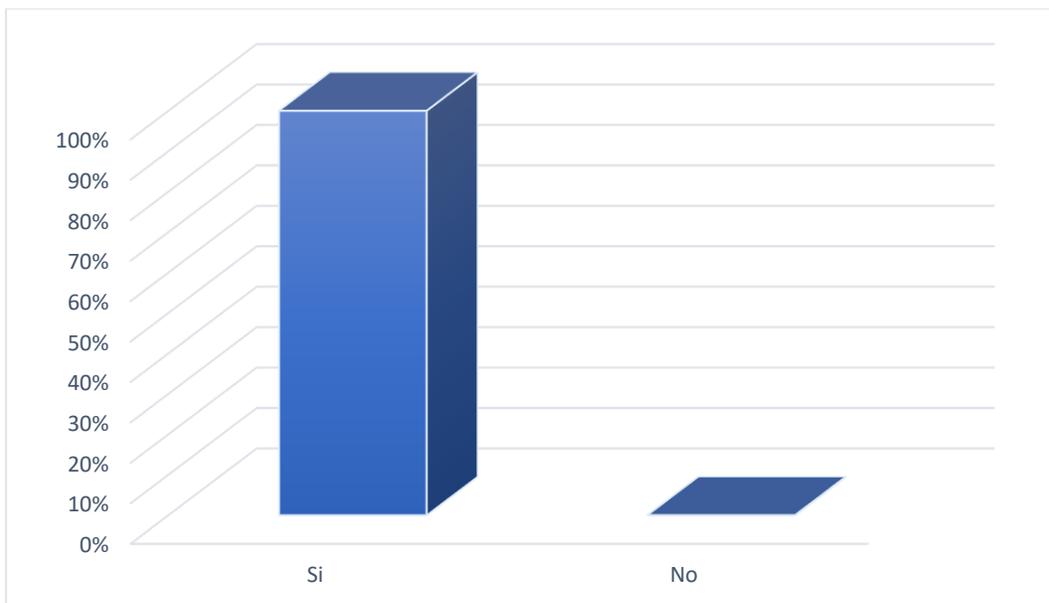
Programa de gestión de los residuos generados.

Variable	frecuencia	porcentaje
Si	7	100%
No	0	0%
Total	7	100%

Nota. Datos tomados de la encuesta aplicada a los trabajadores del Club de natación “Tiburones”

Figura 25.

Programa de gestión de los residuos generados.



Nota. La figura muestra el porcentaje de trabajadores que dan afirman que la empresa lleva a cabo un programa de gestión de los residuos generados en el lugar de trabajo.

Análisis e Interpretación

Un programa de gestión residuos es un conjunto de medidas y procedimientos para gestionar adecuadamente la recolección de todos los residuos generados en el lugar de trabajo. Según se observa en la figura 26, el 100% de los trabajadores afirma que la empresa si lleva a cabo un programa de gestión de los residuos que se generan en la ejecución de las actividades, concluyendo que la empresa está comprometida con la gestión responsable de los residuos como fin para prevenir enfermedades en sus trabajadores.

22. Está establecido y se cumple un programa para la limpieza, desinfección y desinsectación del lugar del lugar de trabajo.

Tabla 22.

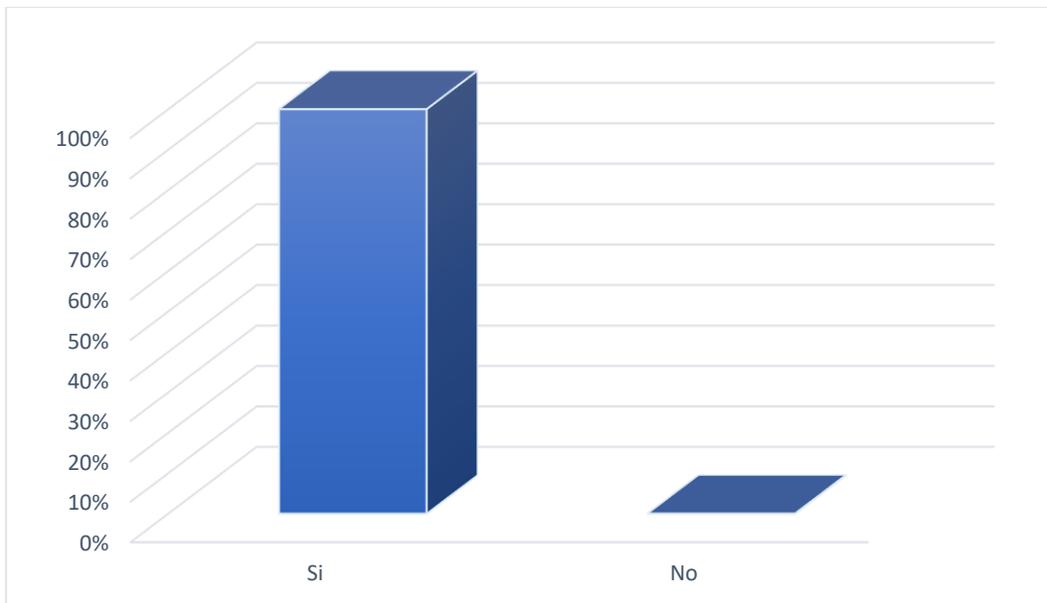
Programa de gestión de limpieza, desinfección y desinsectación.

Variable	frecuencia	porcentaje
Si	7	100%
No	0	0%
Total	7	100%

Nota. Datos tomados de la encuesta aplicada a los trabajadores del Club de natación “Tiburones”

Figura 26.

Programa de gestión de limpieza, desinfección y desinsectación.



Nota. La figura muestra el porcentaje de trabajadores que dan afirmación que la empresa lleva a cabo un programa de gestión de limpieza, desinfección y desinsectación, en el lugar de trabajo.

Análisis e Interpretación

Los programas de gestión de limpieza son un conjunto de medidas y procedimientos que la empresa lleva a cabo para limpiar y desinfectar el lugar de trabajo. Según se observa en la figura 27, el 100% de los empleados manifiestan que el club si emplea un programa de limpieza, desinfección y desinsectación, en las instalaciones del club donde se lleva a cabo las actividades. Concluyendo que existe compromiso por mantener un entorno limpio, seguro y libre de plagas para sus empleados.

23. Se dispone de suficientes instalaciones sanitarias (lavabos, duchas, vestuarios, etc.) y de áreas de descanso (comedor, zona de fumadores, etc.).

Tabla 23.
Instalaciones sanitarias (lavabos, duchas, vestuarios, etc.) y de áreas de descanso (comedor, zona de fumadores, etc.).

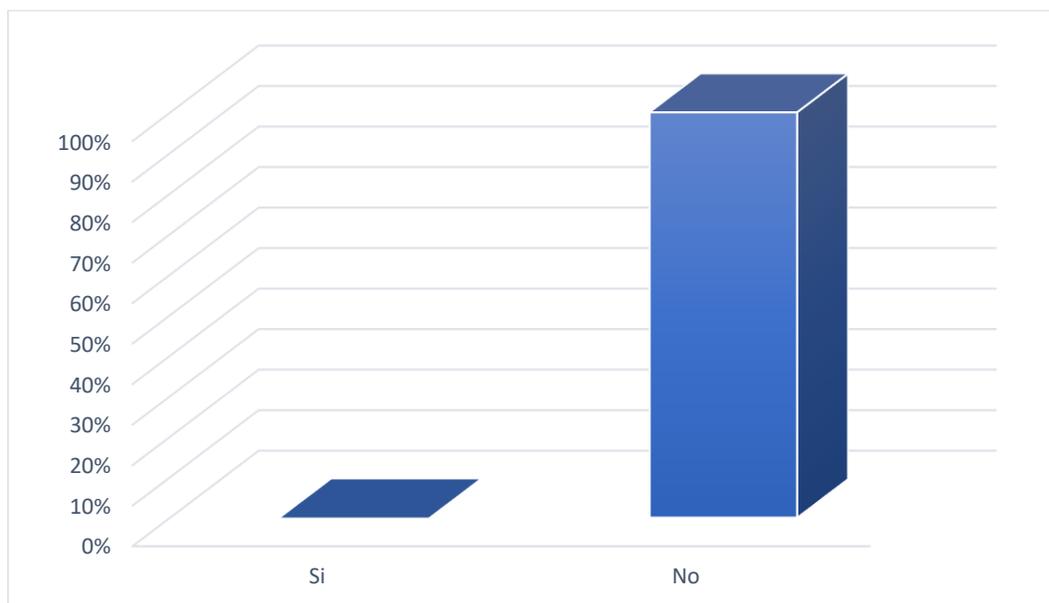
Variable	frecuencia	porcentaje
Si	0	0%

No	7	100%
Total	7	100%

Nota. Datos tomados de la encuesta aplicada a los trabajadores del Club de natación “Tiburones”

Figura 27.

Instalaciones sanitarias (lavabos, duchas, vestuarios, etc.) y de áreas de descanso (comedor, zona de fumadores, etc.).



Nota. Encuesta aplicada a trabajadores del Club Formativo Especializado Tiburones.

Análisis e Interpretación

Las instalaciones sanitarias son un conjunto de sistemas y dispositivos instaladas en la infraestructura de una empresa para distribuir el agua y la eliminación de residuos. Según se observa en la figura 28, el 100% de los empleados mencionan que el club no dispone de suficientes instalaciones sanitarias y áreas de descanso, lo que resulta preocupante puesto que la provisión de suficientes instalaciones sanitarias y áreas de descanso son cruciales para cumplir con los estándares de salud y seguridad laboral.

24. Existen en la empresa Agentes Químicos Peligrosos (AQP).

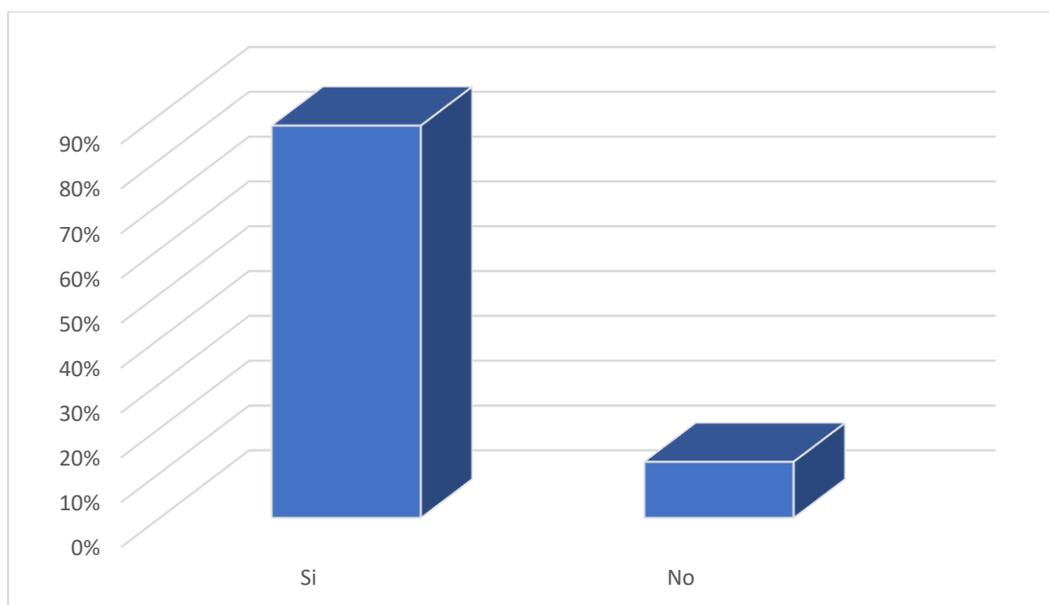
Tabla 24.

Agentes Químicos Peligrosos (AQP).

Variable	frecuencia	porcentaje
Si	6	88%
No	1	13%
Total	7	100%

Nota. Datos tomados de la encuesta aplicada a los trabajadores del Club de natación “Tiburones”

Figura 28.
Agentes Químicos Peligrosos (AQP).



Nota. La figura muestra el porcentaje de trabajadores que mencionan sobre la existencia de Agentes Químicos Peligrosos (AQP).

Análisis e Interpretación

Los agentes químicos son sustancias de consistencia variada (sólida, líquida, gaseosa) utilizados en diversas actividades dependiendo del sector industrial, sus propiedades pueden ser dañinas para la salud de las personas. Según se observa en la figura 29, el 88% de los empleados manifiestan que en el club se manipulan agentes químicos peligrosos, mientras que el 13 % dijo que no sobre la existencia de los mismos. Concluyendo que aquellos que existen altos niveles de riesgo, puesto que el contacto prolongado sin la debida protección puede generar alteraciones y

causar daño en los empleados, para lo cual es crucial implementar medidas y protocolos para el manejo adecuado de AQP.

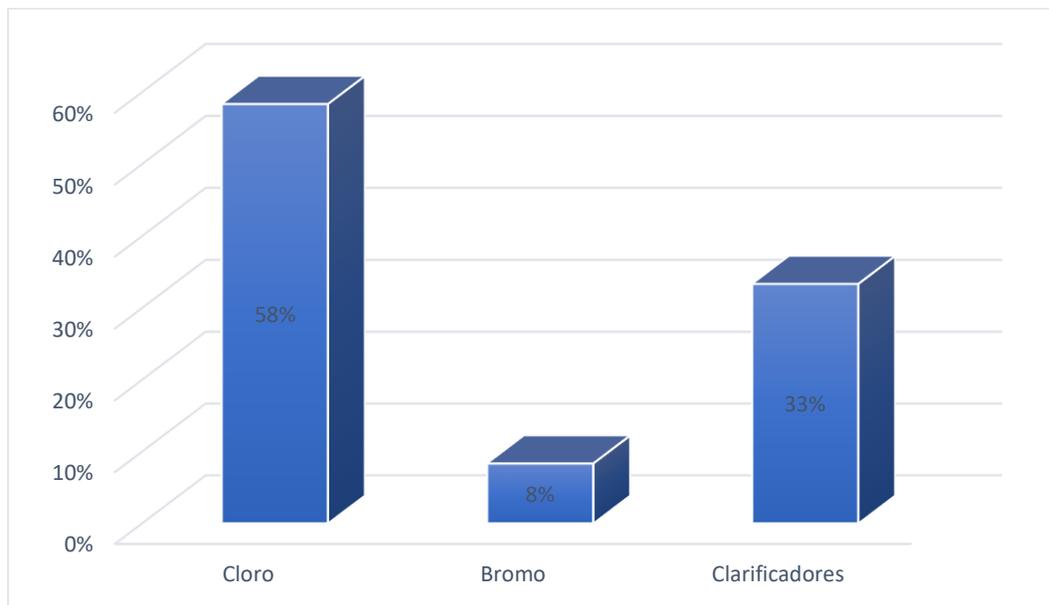
25. Qué tipo de Agentes Químicos Peligrosos (AQP) se utiliza en el club.

Tabla 25.
Agentes Químicos Peligrosos (AQP).

Variable	frecuencia	porcentaje
Cloro	7	88%
Bromo	1	13%
Clarificadores	4	50%
Total, Encuestados	7	

Nota. Datos tomados de la encuesta aplicada a los trabajadores del Club de natación “Tiburones”

Figura 29.
Agentes Químicos Peligrosos (AQP).



Nota. La figura muestra el porcentaje de trabajadores que mencionan sobre los tipos de Agentes Químicos Peligrosos (AQP) existentes en el club.

Análisis e Interpretación

Según se observa en la figura 30, el 58% de los empleados manifiesta sobre la existencia y manipulación de cloro, mientras que 33% menciona clarificadores y el 8% sobre bromo.

Concluyendo el cloro es el agente químico más utilizado, esto debido a que es necesario

desinfectar el agua constantemente, puesto que el uso diario de la piscina genera residuos o fluidos corporales que al no ser tratados correctamente da lugar a la creación de bacterias, virus, algas entre otras, respecto aquello es necesario capacitar a los empleados sobre la manipulación y almacenamiento adecuado del cloro.

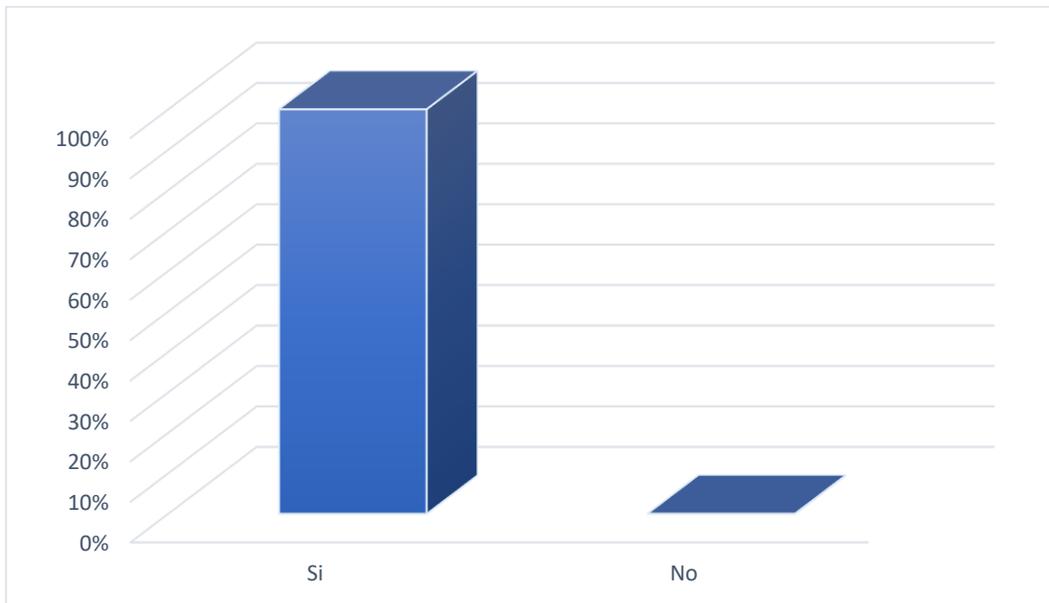
26. Si están contenidos en recipientes, éstos están debidamente etiquetados y se conserva esa señalización durante su uso.

Tabla 26.
Contenedores de agentes químicos peligrosos debidamente etiquetados y con señalización.

Variable	frecuencia	porcentaje
Si	7	100%
No	0	0%
Total	7	100%

Nota. Datos tomados de la encuesta aplicada a los trabajadores del Club de natación “Tiburones”

Figura 30.
Contenedores de agentes químicos peligrosos debidamente etiquetados y con señalización.



Nota. La figura muestra el porcentaje de trabajadores que afirman que la empresa cuenta con contenedores de agentes químicos peligrosos debidamente etiquetados y con señalización.

Análisis e Interpretación: Los contenedores de agentes químicos son recipientes especializados para almacenar y transportar sustancias químicas de forma segura. Según se observa en la figura 31, el 100% de los empleados manifiestan que cada una de las sustancias químicas se encuentran bien almacenadas con su respectiva señalética de precaución. Por lo que se puede concluir que existe un cumplimiento total en cuanto a las normas de seguridad ante el almacenamiento adecuado de las sustancias químicas.

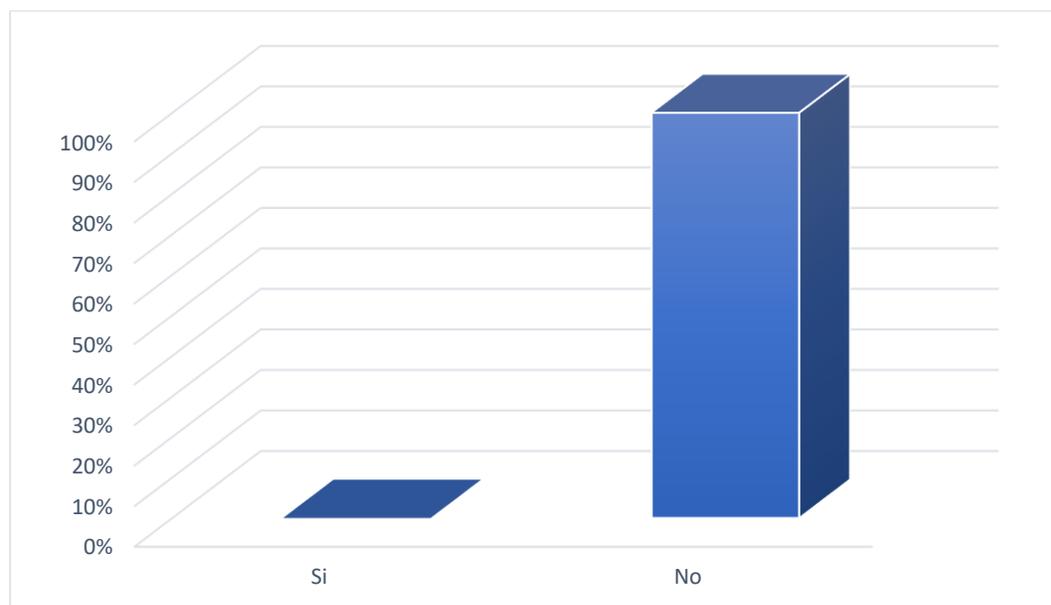
27. Alguna de las sustancias es tóxica o nociva por contacto con la piel.

Tabla 27.
Sustancias tóxica o nociva al contacto con la piel.

Variable	frecuencia	porcentaje
Si	0	0%
No	7	100%
Total	7	100%

Nota. Datos tomados de la encuesta aplicada a los trabajadores del Club de natación “Tiburones”

Figura 31.
Sustancias tóxica o nociva al contacto con la piel.



Nota. La figura muestra el porcentaje de trabajadores que mencionan sobre la reacción de alguna de sustancias químicas ante el contacto con la piel.

Análisis e Interpretación

Según se observa en la figura 32, el 100% de los empleados menciona que las sustancias químicas utilizadas no son tóxicas y ni repercuten en la piel, concluyendo que las sustancias químicas utilizadas en el club no representan un riesgo de alta peligrosidad para la piel de los trabajadores, aun así, es necesario mantener las normas de seguridad ante el uso y manipulación de los mismo para evitar posibles reacciones que deriven en futuras enfermedades.

28. Se utilizan protección ante sustancias con las que puede haber contacto dérmico.

Tabla 28.

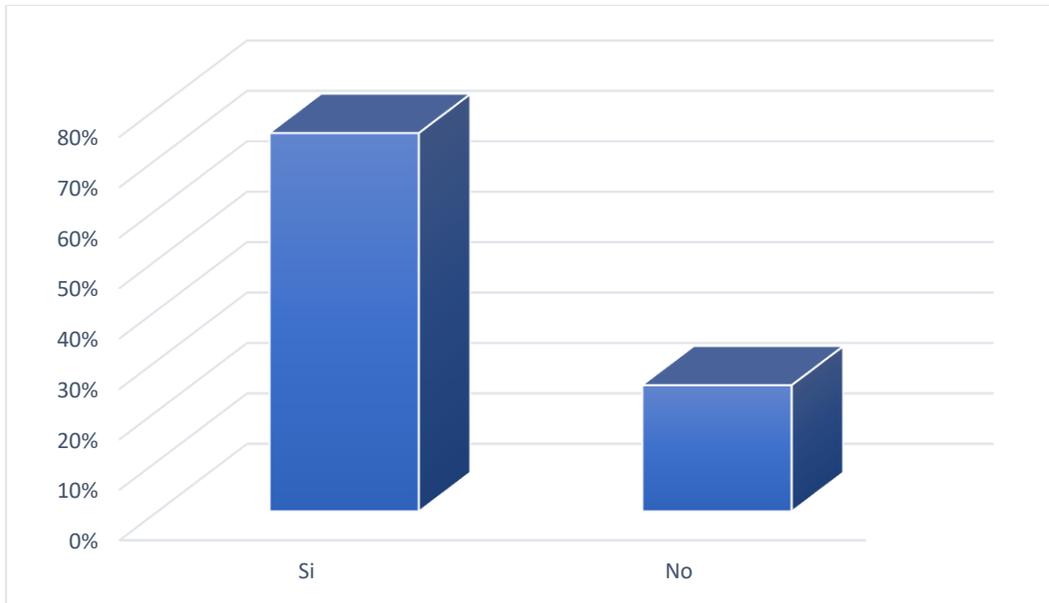
Protección ante sustancias químicas.

Variable	frecuencia	porcentaje
Si	6	75%
No	1	25%
Total	7	100%

Nota. Datos tomados de la encuesta aplicada a los trabajadores del Club de natación “Tiburones”

Figura 32.

Protección ante sustancias químicas.



Nota. La figura muestra el porcentaje de trabajadores que mencionan sobre el uso de protección ante el contacto con sustancias químicas.

Análisis e Interpretación

La protección para manipular agentes químicos hace referencia a equipos especializados que permiten manipular sustancias de forma segura. Según se observa en la figura 33, el 75% de los empleados menciona que si se utilizan equipos de protección cuando se manipula este tipo de sustancias químicas, mientras que el 25% dijo que no. Concluyendo que la mayoría de los empleados están conscientes de la importancia de utilizar equipos de protección al manipular sustancias químicas, lo que resulta positivo en materia de seguridad laboral y prevención de accidentes.

29. Cuál es el equipo de protección que otorga la empresa al trabajador que ésta expuesto a peligros químicos.

Tabla 29.
Tipo de equipo de protección

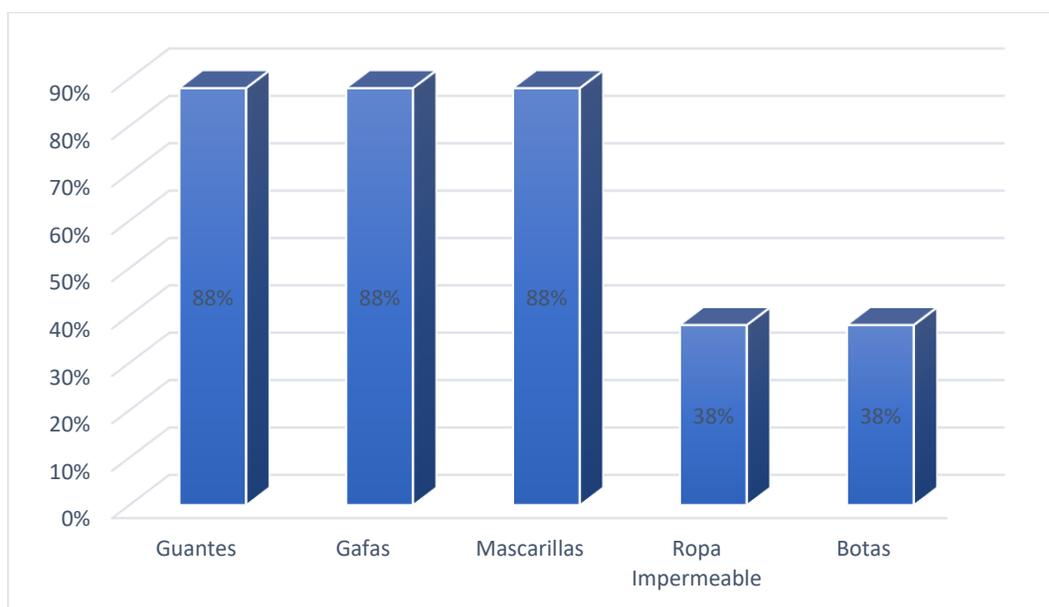
Variable	frecuencia	porcentaje
Guantes	7	88%

Gafas	7	88%
Mascarillas	7	88%
Ropa Impermeable	3	38%
Botas	3	38%
Total, Encuestados	7	100%

Nota. Datos tomados de la encuesta aplicada a los trabajadores del Club de natación “Tiburones”

Figura 33.

Tipo de equipo de protección



Nota. La figura muestra el porcentaje de trabajadores que mencionan sobre los tipos de equipos de protección que otorgo el club.

Análisis e Interpretación

Según se observa en la figura 34, el 88% de los empleados menciona que la empresa entrego guantes, gafas y mascarillas, mientras que el 38% dice haber recibido ropa impermeable y botas, aquello para llevar a cabo la manipulación de sustancias químicas. Concluyendo que se cumple con las normas de protección casi en su totalidad, es importante que todos los empleados adquieran los equipos de protección completos puesto que existe un pequeño grupo que se encuentra expuesto a los riesgos que representan las sustancias químicas.

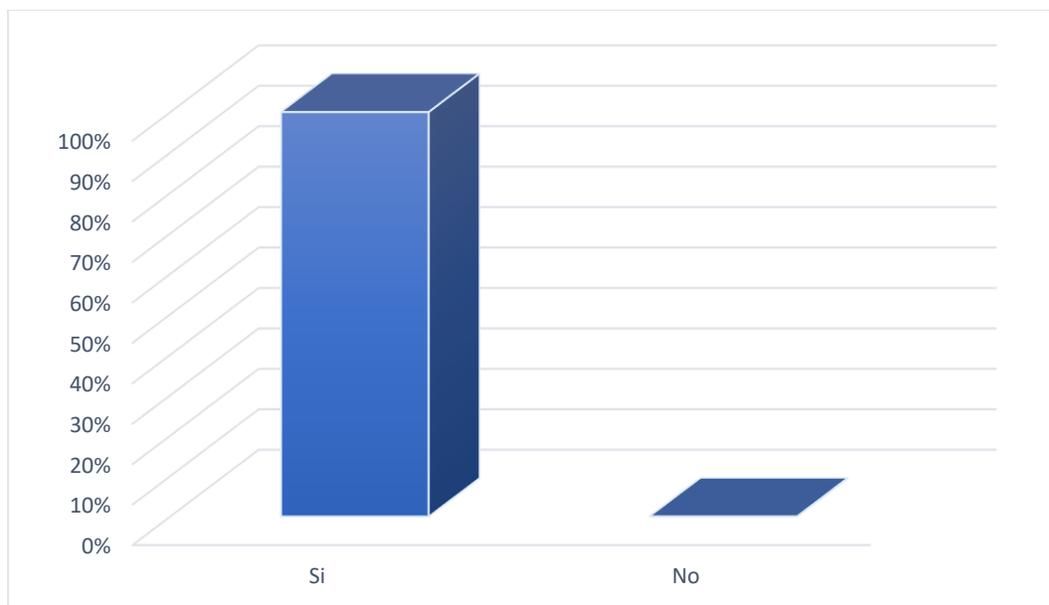
30. Se dispone de un sistema de ventilación general (natural o forzada) del lugar de Trabajo.

Tabla 30.
Sistema de ventilación del lugar de trabajo.

Variable	frecuencia	porcentaje
Si	7	100%
No	0	0%
Total	7	100%

Nota. Datos tomados de la encuesta aplicada a los trabajadores del Club de natación “Tiburones”

Figura 34.
Sistema de ventilación del lugar de trabajo.



Nota. La figura muestra el porcentaje de trabajadores que afirman que la empresa posee un adecuado sistema de ventilación del lugar de trabajo.

Análisis e Interpretación

Los sistemas de ventilación son mecanismos diseñados para proporcionar un flujo constante de aire en las instalaciones de una empresa. Según se observa en la figura 35, el 100% de los empleados afirma que en las instalaciones del club se dispone de un sistema de ventilación

adecuado y cumple con los estándares necesarios para realizar las actividades de manera segura y cómoda. Concluyendo que el suministro y extracción del club es importante por el motivo que se realizan actividades de carácter físico, además con ello controlar la humedad y diluir contaminantes resultado del uso de agentes químicos.

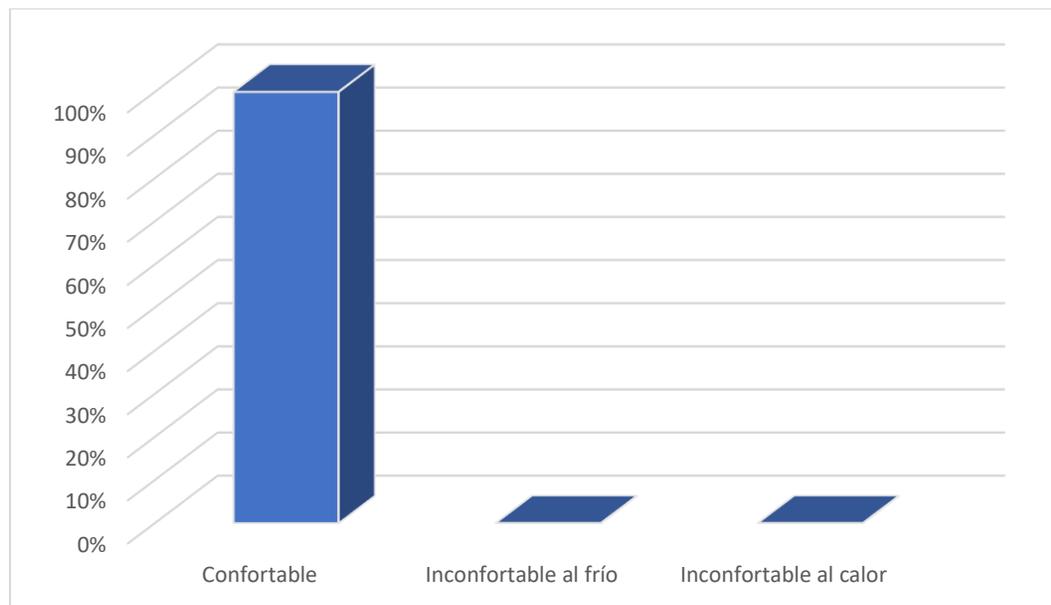
31. ¿Cómo considera la temperatura en su jornada laboral?

Tabla 31.
Temperatura en el lugar de trabajo.

Variable	frecuencia	porcentaje
Confortable	7	100%
Inconfortable al frío	0	0%
Inconfortable al calor	0	0%
Total	7	100%

Nota. Datos tomados de la encuesta aplicada a los trabajadores del Club de natación “Tiburones”

Figura 35.
Temperatura en el lugar de trabajo.



Nota. La figura muestra el porcentaje de trabajadores que mencionan sobre la temperatura en el lugar de trabajo.

Análisis e Interpretación: La temperatura en lugar de trabajo se refiere a las condiciones de temperatura que se experimentan en el lugar de trabajo. Según se observa en la figura 36, el 100% de los empleados menciona que las temperaturas en lugar de trabajo son realmente confortables. Concluyendo un nivel de satisfacción apreciable de las condiciones de temperatura en el lugar de trabajo, lo es positivo para un ambiente laboral confortable.

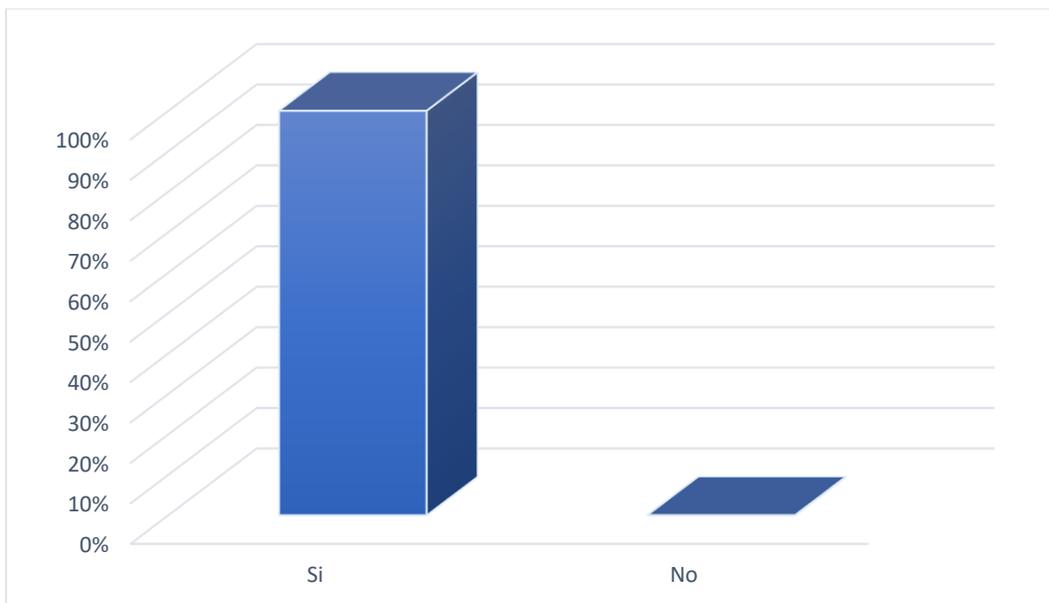
32. Se lleva a cabo la vigilancia de la salud adecuada cuando el trabajo transcurre en ambientes muy calurosos o muy fríos.

Tabla 32.
Vigilancia de la salud adecuada ante alta temperaturas.

Variable	frecuencia	porcentaje
Si	7	50%
No	0	0%
Total	7	100%

Nota. Datos tomados de la encuesta aplicada a los trabajadores del Club de natación “Tiburones”

Figura 36.
Vigilancia de la salud adecuada ante alta temperaturas.



Nota. La figura muestra el porcentaje de trabajadores que afirman que si se lleva una vigilancia de la salud adecuada ante alta temperaturas.

Análisis e Interpretación

Según se observa en la figura 37, el 100% de los empleados menciona que en caso de experimentar ambientes con temperaturas de mucho frío o calor el club lleva a cabo vigilancias periódicas en la salud de los trabajadores. Por lo que se puede concluir que el club mantiene un enfoque proactivo hacia la salud y seguridad de sus empleados al monitorear de cerca las condiciones en las que laboran.

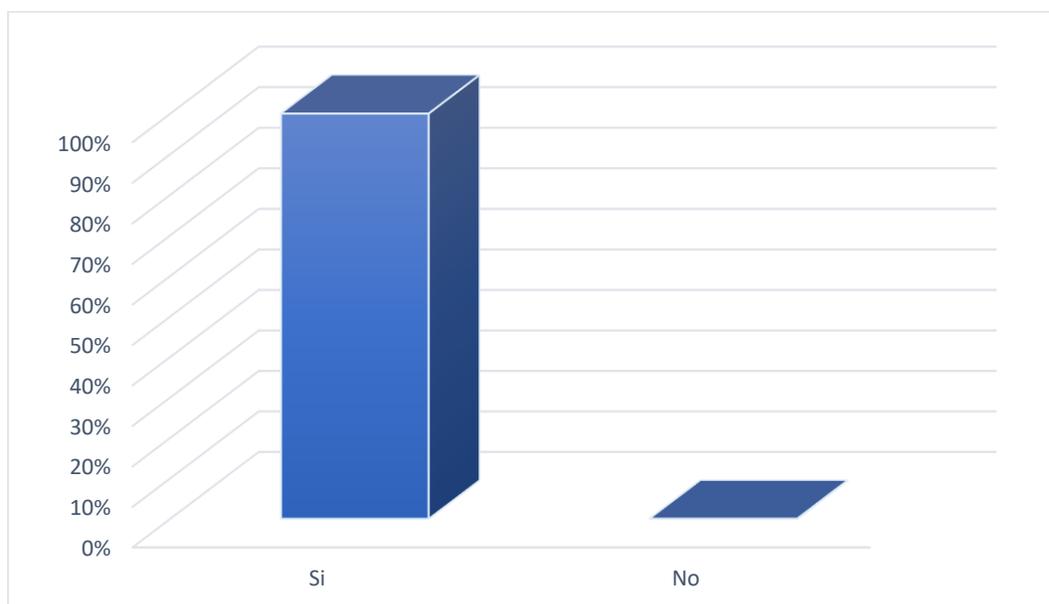
33. Los niveles de iluminación existentes (general y localizada) son los adecuados, en función del tipo de tarea, en todos los lugares de trabajo o paso.

Tabla 33.
Niveles de iluminación adecuados.

Variable	frecuencia	porcentaje
Si	7	50%
No	0	0%
Total	7	100%

Nota. Datos tomados de la encuesta aplicada a los trabajadores del Club de natación “Tiburones”

Figura 37.
Niveles de iluminación adecuados.



Nota. La figura muestra el porcentaje de trabajadores que afirman que la empresa si posee niveles de iluminación adecuados.

Análisis e Interpretación

Los niveles de iluminación en el lugar de trabajo hacen referencia a la cantidad de luz que se percibe en el lugar de trabajo. La figura 38 muestra que el 100% de los empleados respondió que la iluminación en el lugar de trabajo es el adecuado en función de cada una de las actividades a ejecutarse en el club. Concluyendo que la cantidad de luz es un factor relevante muy necesario para llevar ejecutar las actividades de forma correcta, además proporciona las condiciones ideales para disponer de un entorno laboral seguro y productivo.

34. ¿La empresa cuenta con la señalética correspondiente en sus instalaciones?

Tabla 34.

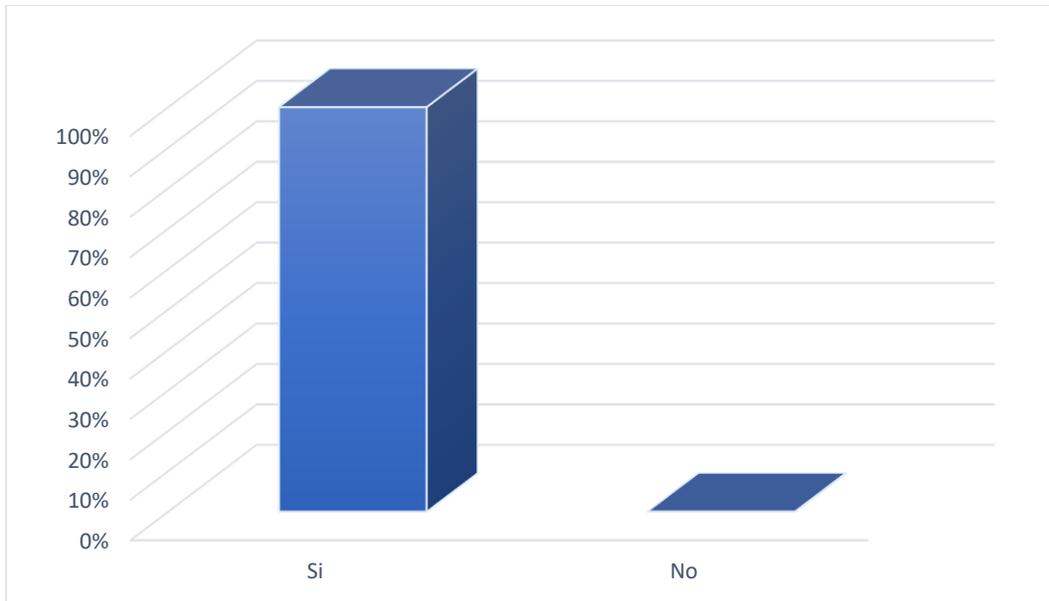
Señalética correspondiente en las instalaciones.

Variable	frecuencia	porcentaje
Si	7	50%
No	0	0%
Total	7	100%

Nota. Datos tomados de la encuesta aplicada a los trabajadores del Club de natación “Tiburones”

Figura 38.

Señalética correspondiente en las instalaciones.



Nota. La figura muestra el porcentaje de trabajadores que afirman que la empresa si posee la señalética correspondiente en las instalaciones.

Análisis e Interpretación

La señalética se la puede definir como un procedimiento de comunicación visual que emplea señales, símbolos, colores y formas para transmitir un comunicado. Según se observa en la figura 39, el 100% de los empleados menciona que la empresa cuenta con la señalética correspondiente en las instalaciones. Por lo que se puede concluir que el club cumple con las normas de señalización necesaria para garantizar la seguridad, prevención y orientación en las instalaciones.

35. ¿Qué tipo de señalética posee?

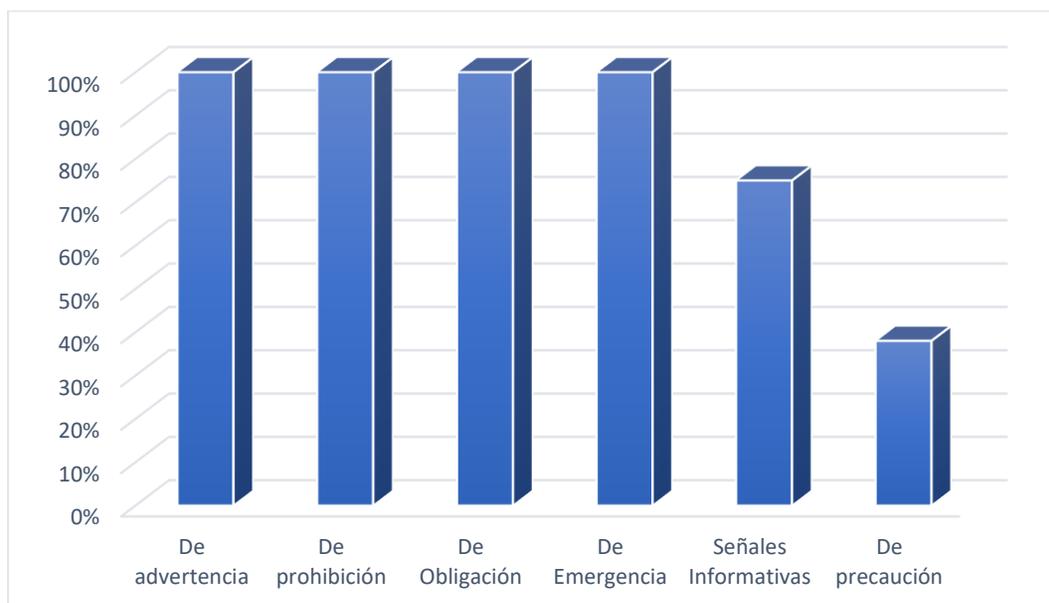
Tabla 35.
Tipo de señalética

Variable	frecuencia	porcentaje
De advertencia	7	100%
De prohibición	7	100%
De Obligación	7	100%

De Emergencia	7	100%
Señales Informativas	6	75%
De precaución	3	38%
Total, encuestados	7	100%

Nota. Datos tomados de la encuesta aplicada a los trabajadores del Club de natación “Tiburones”

Figura 39.
Tipo de señalética



Nota. La figura muestra el porcentaje de trabajadores que mencionan sobre los tipos de señalética que posee la empresa.

Análisis e Interpretación: Según se observa en la figura 48, el 100% de los empleados menciona sobre la existencia de señalética de emergencia en el club, el 88% de señalética de (advertencia, prohibición, de obligación), el 75% sobre señales informáticas y el 38% de precaución. Concluyendo que el club dispone de los diferentes tipos de señalética y cumple con los estándares de seguridad para garantizar un adecuado ambiente de trabajo que contribuya a la prevención de accidentes laborales.

6.3 Resultados de la aplicación del Checklist emitido por el ministerio de Trabajo y aplicación de la Observación Directa.

Mediante la aplicación del Checklist de 1 a 10 trabajadores realizado en el Club Especializado Formativo Tiburones con el objetivo de verificar el cumplimiento de la gestión de talento humano, la gestión documental, gestión en prevención de riesgos laborales, amenazas naturales y riesgos antrópicos, gestión en salud en el trabajo y servicios permanentes se determinó lo siguiente:

Tabla 36.
Gestión Talento Humano

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Cumple	No cumple	No aplica
1. ¿Cuenta con responsable de la Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos?		1	
2. ¿El personal que realiza trabajos de construcción y obra civil, cuenta con la certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales o licencia de prevención de riesgos laborales?			1
3. ¿El personal que realiza trabajos eléctricos cuenta con la certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales o licencia de prevención de riesgos laborales?			1
4. ¿El personal que opera vehículos (Motorizados, automóviles, equipo pesado, montacargas, etc.) tiene la licencia respectiva de conducción?			1
Total	0	1	3
Porcentaje Total	0%	25%	75%

Nota. Datos obtenidos de la aplicación del Checklist.

Interpretación

La gestión del talento humano consiste en la administración estratégica de las personas, reconoce las habilidades y conocimientos adecuados para ocupar puestos de trabajo en la empresa. Obtuvimos los siguientes resultados, el 75% no aplica certificación para la empresa porque su personal no labora en el ámbito de construcción, trabajos eléctricos y operación de vehículos, el

25% no cumple con las normativas legales del checklist en donde se puede constatar que el club carece de una persona responsable de la Gestión de Seguridad.

Tabla 37 .
Gestión Documental

GESTIÓN DOCUMENTAL	Cumple	No cumple	No aplica
5. ¿Cuenta con el acta de registro del delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por el Sistema Único de Trabajo SUT?		1	
6. ¿Cuenta con el acta de elección del delegado de seguridad y salud en el trabajo?		1	
7. ¿Cuenta la empresa con el Plan Integral de Prevención de Riesgos Laborales vigente aprobado a través la plataforma SUT?		1	
8. ¿Se ha dado a conocer a todo el personal de la empresa la política de seguridad y salud en el trabajo?		1	
9. ¿Cuenta con la resolución de aprobación de jornadas especiales de trabajo?			1
Total	0	4	1
Porcentaje Total	0%	80%	20%

Nota. Datos obtenidos de la aplicación del Checklist.

Interpretación

En la tabla 37, en lo que corresponde a la Gestión Documental, el club Tiburones muestra que el 80% no cumple con las normas del checklist. Además, no posee un acta o registro designado a una persona para Seguridad y Salud Ocupacional, carece de un plan de SSO y no informa al personal sobre las políticas de Seguridad y salud, ya que no las tienen. El 20% de la empresa no cumple con el reglamento de la resolución de jornadas especiales de trabajo.

Tabla 38.
Equipos de Protección

GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Cumple	No cumple	No aplica
6. Adopción de medidas de prevención y protección establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales		1	
7. Evidencia de implementación del Protocolo de Prevención y Atención de casos de Discriminación, Acoso laboral y toda forma de Violencia contra la Mujer en los espacios de trabajo.		1	

8. Evidencia de capacitación en seguridad y salud en el trabajo		1		
9. Equipos de protección individual			1	
10. Ropa de trabajo.		1		
Total		1	4	0
Porcentaje Total		20%	80%	0%

Nota. Datos obtenidos de la aplicación del Checklist.

Interpretación

Respecto a la Gestión de Riesgos Laborales, el 80% no cumple en brindar equipos de protección personal, tampoco cumple en capacitar al personal o realiza protocolos para acoso laboral, ni capacita en materia de seguridad y salud en el trabajo y el 20 % cumple con brindar ropa de trabajo.

Tabla 39.

Riesgo Mecánico

Estructura de prevención contra caídas de objetos y personas	Cumple	No cumple	No aplica
11. ¿Las plataformas de trabajo están en buen estado y bajo norma?			1
12. ¿Las barandillas y rodapiés están en buen estado y bajo norma?			1
13. ¿Las escaleras fijas y de servicio están en buen estado y bajo norma?	1		
14. ¿Las cadenas, cuerdas, cables, eslingas, ganchos, poleas, tambores de izar están en buen estado y bajo norma?			1
Total	1	0	3
Porcentaje Total	25%	0%	75%

Nota. Datos obtenidos de la aplicación del Checklist.

Interpretación

En la Tabla 46 indica que el Club Tiburones no aplica con el 75% de plataformas de trabajo, barandillas y cadenas, mientras que el 25% aplica escaleras fijas y de servicio en buen estado.

Tabla 40.

Orden y Limpieza

Orden y Limpieza	Cumple	No cumple	No aplica
-------------------------	---------------	------------------	------------------

15. ¿Los locales se encuentran limpios?	1		
16. ¿Los pasillos, galerías y corredores se encuentran libres de obstáculos y objetos almacenados?	1		
Total	2	0	0
Porcentaje Total	100%	0%	0%

Nota. Datos obtenidos de la aplicación del Checklist.

Interpretación

En la Tabla 40 indica el orden y limpieza que el club cumple con el 100% en disponer de un lugar de trabajo fomentado en el orden y limpieza en las instalaciones donde se lleva a cabo las actividades, así mismo no hay obstáculos u objetos almacenados.

Tabla 41.

Máquinas y herramientas

Máquinas y herramientas	Cumple	No cumple	No aplica
17. ¿Todas las partes fijas o móviles de motores, órganos de transmisión y máquinas cuentan con resguardos u otros dispositivos de seguridad?			1
18. ¿Las herramientas de mano se encuentran en buenas condiciones de uso?			1
Total	0	0	2
Porcentaje Total	0%	0%	100%

Nota. Datos obtenidos de la aplicación del Checklist.

Interpretación

La tabla 41 muestra que el 100% no aplica puesto que no se labora con máquinas, ni se utilizan herramientas de mano, aquello por tratarse de un club dedicado a la oferta de servicios de natación.

Tabla 42 .

Riego Físico

Riesgo Físico	Cumple	No cumple	No aplica
19. ¿Se han tomado medidas de prevención de riesgos por Ruido?			1
20. ¿Se han tomado medidas de prevención de riesgos por Vibraciones?			1

21. ¿Se han tomado medidas de prevención por falta o sobre Iluminación?		1		
22. ¿Se han tomado medidas de prevención de Temperaturas Extremas (frio/caliente)?	1			
23. ¿Se han tomado medidas de prevención de Radiaciones Ionizantes?			1	
24. ¿Se han tomado medidas de prevención de Radiaciones Ultravioletas?	1			
25. ¿Se ha realizado gestión de ventilación, renovación de aire y condiciones de ambiente de trabajo?	1			
Total	3	1	3	
Porcentaje Total	43%	14%	43%	

Nota. Datos obtenidos de la aplicación del Checklist.

Interpretación

La tabla 42 evidencia que el 43% cumple la prevención de temperaturas extremas, radiaciones ultravioletas y la gestión de la ventilación en el ambiente de trabajo, mientras que el 43% no aplica la prevención de riegos por ruido, por vibraciones y radiaciones ionizantes aquello por la ausencia de maquinaria, y el 14% no cumple la prevención por falta o sobre iluminación.

Tabla 43.

Riesgos Químicos

Riesgo Químico	Cumple	No cumple	No aplica
26. ¿Los productos y materiales inflamables se almacenarán en locales distintos a los de trabajo y en caso de que no fuera posible se mantiene en recintos completamente aislados?	1		
27. ¿Los recipientes de líquidos o sustancias inflamables se encuentran rotuladas indicando su contenido, peligrosidad y precauciones necesarias para su empleo?	1		
28. ¿Los bidones, baldes, barriles, gafarras, tanques y en general cualquier tipo de recipiente que tenga productos corrosivos o cáusticos, están rotulados con indicaciones de tal peligro y precauciones para su uso?	1		
Total	3		
Porcentaje Total	100%	0%	0%

Nota. Datos obtenidos de la aplicación del Checklist.

Interpretación

En la tabla 50 indica que el 100% el club cumple con almacenar de manera correcta los productos y materiales inflamables, así como la debida señalética de advertencia y peligrosidad de los recipientes que contienen químicos.

Tabla 44.
Riesgos Biológicos

Riesgo Biológicos	Cumple	No cumple	No aplica
29. ¿Se aplica medidas de bioseguridad para la prevención y control de agentes biológicos?	1		
Total	1		
Porcentaje Total	100%	0%	0%

Nota. Datos obtenidos de la aplicación del Checklist.

Interpretación

En la tabla 51 el 100% del club cumple con medidas de bioseguridad para la prevención y control de agentes biológicos, aquello a través de programas de gestión de residuos, limpieza, desinfección y desinsectación del lugar de trabajo.

Tabla 45.
Señalización

Señalización	Cumple	No cumple	No aplica
29. Señalización advertencia. *Cumple con la normativa	1		
30. Señalización prohibitiva. *Cumple con la normativa	1		
31. Señalización de Obligación. *Cumple con la normativa	1		
32. Señalización de Emergencia. *Cumple con la normativa	1		
33. Señales informáticas. *Cumple con la normativa	1		
34. Señales de precaución	1		
35. Señalización que oriente la fácil evacuación del recinto laboral en caso de emergencia	1		
Total	7		
Porcentaje Total	100%	0%	0%

Nota. Datos obtenidos de la aplicación del Checklist.

Interpretación.

El 100% el club cumple con la señalización: advertencia, prohibitiva, obligación, emergencia, informáticas, precaución y señalización que oriente la evacuación en caso de emergencia.

Tabla 46.

Amenazas Naturales y Riesgos Antrópicos

Amenazas Naturales y Riesgos Antrópicos	Cumple	No cumple	No aplica
36. ¿se ha implementado las medidas descritas en el plan de emergencia o autoprotección descrito en el plan de prevención de riesgos laborales?		1	
37. ¿Cuenta con el responsable de Emergencia?		1	
38. ¿Se ha realizado simulacros en el año en curso?		1	
39. ¿La empresa cuenta con puertas y salidas de emergencia? Libres de obstáculos.	1		
40. ¿La empresa ha instalado sistemas de detección de humo?		1	
34. ¿Los extintores se encuentran en lugares de fácil visibilidad y acceso?		1	
35. ¿La empresa cuenta con Bocas de Incendio?		1	
36. ¿La empresa cuenta con dispositivos de iluminación de emergencia?		1	
Total	1	7	0
Porcentaje Total	12,5%	87,5%	0%

Nota. Datos obtenidos de la aplicación del Checklist.

Interpretación.

En el tema de riesgos antrópicos el 87,5% no cumple con un plan de prevención de riesgos laborales, responsable de emergencia, simulacros, sistemas de detección de humo, extintores, bocas de incendio, dispositivos de iluminación de emergencia, mientras que el 12,5% cumple únicamente con puertas y salidas de emergencias.

Tabla 47.

Servicios Permanentes

Amenazas Naturales y Riesgos Antrópicos	Cumple	No cumple	No aplica
37. ¿Cuenta con botiquín de emergencia para primeros auxilios?	1		

38. ¿El comedor cuenta con una adecuada salubridad y ambientación?	1		
39. ¿En el centro de trabajo se dispone de abastecimiento de agua para el consumo humano?	1		
40. ¿Cuenta con vestuarios en buenas condiciones con separación para hombres y mujeres?	1		
41. ¿Cuenta con servicios higiénicos, excusados y urinarios en buenas condiciones con separación para hombres y mujeres?	1		
42. ¿Cuenta con lavabos en buenas condiciones y con útiles de aseo personal?	1		
43. ¿Cuenta con instalaciones campamentos en buenas condiciones?		1	
Total	6	1	0
Porcentaje Total	85,7%	14,3%	0%

Nota. Datos obtenidos de la aplicación del Checklist.

Interpretación.

En la tabla 54 indica que el club de natación, el 85,7% cumple con tener botiquín de emergencia, comedor con adecuada salubridad, abastecimiento de agua potable, vestuarios en buenas condiciones, servicios higiénicos, lavabos y el 14,3% no cumple con instalaciones campamentos.

7 Discusión

- **Objetivo específico 1:** “*Analizar los aspectos históricos y legales de la Seguridad y Salud Ocupacional vigentes en el Ecuador*”.

El análisis de los aspectos Históricos y legales de la Seguridad y Salud Ocupacional en el Ecuador, ha resaltado la importancia de desarrollar políticas y prácticas efectivas en beneficio del bienestar de los trabajadores. Esto ha permitido disminuir el índice de accidentes que perjudican tanto a los trabajadores como a las empresas, logrando así un ambiente laboral más seguro. Como consecuencia, se ha observado un aumento en la productividad de las actividades. Asimismo, conocer el marco legal vigente, permitirá a las empresas y trabajadores comprender sus derechos y obligaciones. Esto fomentará una cultura de prevención de riesgos y mejores condiciones laborales.

El presente objetivo se desarrolló de la siguiente manera, en primer lugar, se abordó los inicios de la Seguridad y Salud Ocupacional, el desarrollo y evolución, el impacto de la Revolución Industrial. En el siguiente punto, se analizó el Marco Legal Vigente y para finalizar una breve comparación con Normativas Internacionales.

Contexto Histórico de la Seguridad y Salud Ocupacional

El Origen de la SSO en el Ecuador se remonta al siglo XIX, con el auge de la producción bananera y cacao, así como el proceso de industrialización en la sierra del país. A partir de estos acontecimientos, se registró una severa explotación en la clase obrera, acompañada de condiciones precarias y jornadas laborales extensas, basadas en esfuerzo físico poco remunerado, tecnología primitiva, y la exposición a condiciones climáticas extremas, así como la aparición de enfermedades como el paludismo y la fiebre amarilla. A pesar de estas difíciles circunstancias las

empresas no prestaban mucha atención a los problemas de salud y seguridad de sus trabajadores, ocasionando controversias y conflictos con la clase obrera por la despreocupación y falta de medidas de protección (Flores et al., 2020).

Otros sucesos significativos se dieron lugar en la construcción ferroviaria ecuatoriana, donde la clase obrera tuvo que lidiar con severas actividades sísmicas e inundaciones. En el sector más complejo de la construcción, se dio en la “Nariz del diablo”, murieron alrededor de 3.000 obreros, causado por la falta de conocimiento, capacitación y el uso inadecuado de herramientas, sustancias explosivas y la carencia de protección personal que hubieran ayudado a disminuir el impacto de estos peligros. Estos trágicos acontecimientos contribuyeron a amplificar las controversias y reclamos de la clase obrera, quienes sentían que sus derechos y seguridad eran gravemente afectados (Flores et al., 2020).

- **La primera ley obrera**, promulgada el 11 de septiembre de 1916 por el presidente Alfredo Baquerizo Moreno, esta normativa establece límites en la jornada laboral, garantizando que ningún trabajador podrá a ser obligado a laborar mas de 8 horas diarias, durante seis días a la semana, quedando exentos los días domingos y en fechas especiales. Además, regula la bonificación por horas de trabajo extra, ya sean diurnas, nocturnas o por turnos. Asimismo, dispone que cuando el empleador desee dar por culminado un contrato de trabajo, deberá notificarlo con 30 días de anticipación, de lo contrario se tendrá que pagar una indemnización por daños y perjuicios (Yané Velasteguí, 2009).
- **La segunda ley obrera**, emitida el 22 de septiembre de 1921 por el presidente Luis Tamayo, esta normativa abarca las disposiciones sobre las indemnizaciones por accidente laborales, ya sea por incapacidad parcial o tal, muerte del trabajador.

Además, establece la diferencia entre jornalero y obrero, patrón, el estado y las entidades de derecho público. Regulando de manera integral, los derechos y obligaciones de los distintos implicados en las relaciones laborales (YanéZ Velasteguí, 2009).

Desarrollo y Evolución

- **Legislación Social Juliana**, el 13 de junio de 1925, se crea el ministerio de Prevención Social y Trabajo. En aquel entonces, el Dr. Isidro Ayora, en su calidad de presidente provisional, emitió una serie de decretos y leyes, siendo las principales y más relevantes:

Reglamento sobre la Inspección del Trabajo (1926): Organizado por la junta consultiva laboral, tiene como objetivo principal investigar y analizar las problemáticas relacionadas con las condiciones laborales en el Ecuador, y con la finalidad de generar propuestas de solución. Asimismo, se encarga de velar por el cumplimiento de las leyes, normativas y decretos que rigen los derechos y obligaciones de los trabajadores.

Ley de prevención de accidentes de trabajo (1927): Tiene como propósito expedir medidas y regulaciones en el ámbito laboral que promuevan una cultura preventiva de accidentes, fomentando la conciencia y responsabilidad de los empleados. Establece la prohibición de emplear mujeres y menores de 18 años en trabajos de considerados de alto riesgo, y garantiza la estabilidad laboral de las mujeres embarazadas.

Ley de responsabilidad por accidente de trabajo (1928): Establece que el empleador tiene la obligación de indemnizar a los trabajadores que sufran un accidente durante su desempeño laboral. En caso de incumplimiento, el empleador estaría sujeto a sanciones. Adicionalmente, esta ley dio origen a la creación de la Institución de Pensiones, que posteriormente sería conocida como el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

Código del Trabajo (1938): Aprobado durante el gobierno del general Albero Enríquez en su calidad de jefe supremo del estado, consolidó en un solo cuerpo normativo todas las leyes y decretos promulgados en años anteriores. Su objetivo principal es garantizar la salud y seguridad de los trabajadores en el ámbito laboral. Establece la obligación de identificar y evaluar los riesgos laborales, implementar los controles necesarios y la capacitación constante de los empleados. Además, decreta la conformación de comités paritarios de higiene y seguridad, integrados por representantes de los empleadores y trabajadores, cuya función es velar por el cumplimiento de las normas y decretos. Asimismo, el código contempla la aplicación de sanciones económicas a los empleadores que incumplan con las medidas de seguridad y prevención de riesgos laborales.

Impacto de la Revolución Industrial: Los procesos de industrialización que trajeron consigo las revoluciones industriales transformaron de manera significativa los riesgos, accidentes y enfermedades ocupacionales. Estos cambios se debieron principalmente a la exposición de los trabajadores a diversos agentes de riesgo, tales como productos químicos, agentes biológicos, infecciones microbianas y radiaciones ionizantes. Por otro lado, los riesgos asociados a peligros físicos por el

uso de maquinaria pesada y automatizada, fueron responsables de múltiples lesiones graves e incluso mortalidad entre los trabajadores. Ante estos sucesos las empresas y los profesionales de la seguridad y salud laboral, desarrollaron nuevos métodos para identificar, evaluar y controlar los nuevos peligros emergentes. Esto ha implicado la adopción de las metodologías de gestión de riesgos a las características de los procesos productivos de la nueva industria.

Marco Legal vigente de la SSO en Ecuador

- **Constitución de la República del Ecuador**

Art. 32.- Menciona a la salud como un derecho garantizado por el Estado, cuyo ejercicio se encuentra estrechamente vinculado a la virtud de otros derechos como el acceso al agua, alimentación, educación, trabajo y seguridad social. Para garantizar el cumplimiento de este decreto, el estado implementara una amplia gama de políticas públicas de carácter económico, social, cultural, educativo y ambiental, que otorgue el acceso a programas y servicios de atención integral de la salud, la salud sexual y la salud reproductiva.

Art. 37.- Refleja el compromiso del Estado ecuatoriano por proteger y garantizar los derechos de las personas adultas mayores, reconociendo su condición vulnerable y la necesidad de brindarles un apoyo integral que les permita envejecer con dignidad. Para ello, el estado garantiza la atención gratuita y acceso a medicinas, decreta el trabajo remunerado de las personas mayores considerando sus capacidades y limitaciones, establece la jubilación universal como un derecho con ingresos permanentes y dispone de garantías que incluyen rebajas en servicios públicos y privados.

Art. 326.- Integra un conjunto de disposiciones que tienen como propósito la protección de los derechos laborales. Estas disposiciones consagran principios clave como la igualdad, seguridad, organización y diálogo, con el fin de crear condiciones de trabajo dignas y justas para todos los trabajadores. Algunas de las disposiciones clave que menciona son: la irrenunciabilidad de los derechos laborales, que no pueden ser eliminados o reducidos; la igualdad de remuneración rechazando cualquier tipo de discriminación; derecho a laborar en condiciones adecuadas; el derecho del trabajador a integrarse después de haberse recuperado de un accidente; derecho a la afiliación a sindicatos o gremios.

- **Decisión 584- Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Política de Prevención de Riesgos Laborales. Tiene como objetivo renovar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo para evitar lesiones físicas y mentales de los trabajadores. Entre los artículos más relevantes de esta política se encuentran:

Art 4.- Se impulsará la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, con la finalidad de evitar accidentes que puedan perjudicar la salud física y mental de los trabajadores. Para el cumplimiento de esta obligación, se pondrá en práctica dicha política, la cual establece: La identificación de riesgos, la definición de autoridades y responsabilidades, la actualización constante de las normas en materia de seguridad y salud en el trabajo, la elaboración de un mapa de riesgos, la realización de inspecciones y evaluaciones periódicas, la vigilancia epidemiológica, la implementación de programas de formación y capacitación acordes a los riesgos a los que se expondrán los trabajadores.

Art 6.- Decreta el desarrollo de políticas de prevención de riesgos laborales estará sujeto a organismo competentes que dispongan de personal capacitado. Dichos organismos deberán

garantizar la participación de los representantes de los empleadores y trabajadores mediante una consulta con sus organizaciones más competitivas.

Art 8.- Menciona sobre el desarrollo de medidas preventivas enfocadas en la protección de los trabajadores que interactúan con maquinaria, equipos, sustancias, productos o herramientas de trabajo, abarcando aspectos como la delegación de obligaciones para garantizar que estos elementos no represente un peligro, la provisión de información y capacitación exhaustiva sobre su uso adecuado, la realización de estudios e investigaciones periódicas para mantener un nivel de capacitación constante y actualizado, así como la traducción de las instrucciones a un lenguaje sencillo y fácil de comprender, con el objetivo de garantizar su seguridad y bienestar.

- **Decreto Ejecutivo 2393**

También conocido como Reglamento del Instrumento Andino de SSO, establece normas técnicas de seguridad y salud que deben implementarse en los centros laborales. Su objetivo principal es promover y garantizar el bienestar físico, mental y social de los trabajadores, a través de la implementación de sistemas de gestión, programas de prevención y el cumplimiento de las disposiciones que contempla. El reglamento abarca diversos temas como el ámbito de aplicación, las obligaciones de los implicados, definiciones clave, condiciones generales de los centros de trabajo, la gestión de los factores de riesgo físicos, químicos y biológicos, la protección personal, control e extinción de incendios, la señalización, la manipulación y almacenamiento de materiales, los incentivos, las responsabilidades y sanciones por incumplimiento.

- **Código de Trabajo**

Art 304.- Detalla las obligaciones del estado ecuatoriano con los trabajadores, donde velara por otorgar condiciones y un medio ambiente de trabajo seguro y saludable. El Ministerio de

Trabajo y Empleo, mediante sistemas de inspección, se encargará de supervisar aspectos como la contratación, pago de remuneraciones, los beneficios sociales, seguridad y salud, y otros beneficios de los trabajadores. Se enfocará en el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales respecto a la integración de sexo femenino, menores de edad, la seguridad y salud en el trabajo. El estado tiene la obligación de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores mediante la ejecución de programas preventivos, protección, capacitación y vigilancia de la salud, basándose en la identificación y análisis de riesgos en el lugar de trabajo

- **Resolución 513- Reglamento del Seguro General de Riesgo del Trabajo (IESS)**

Art 21.- Garantía de Estabilidad Laboral. – Establece que en caso de suscitarse un accidente o enfermedad laboral, la unidad respectiva de Riesgos del Trabajador notificará al empleador la obligación de mantener comunicación constante con el trabajador accidentado durante todo el periodo de recuperación, durante el cual el empleador deberá otorgar un subsidio por incapacidad temporal; asimismo, la unidad de Riesgos del Trabajador registrará en la plataforma del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) la respectiva notificación de salida para el caso de pensión provisional.

Art 26.- Incompatibilidad. – Establece que un trabajador recibe un subsidio del Seguro General de Riesgos del Trabajo o una pensión por incapacidad temporal, no podrá recibir simultáneamente el salario correspondiente a la realización de las actividades laborales que le causaron la incapacidad temporal. No obstante, la ley contempla una excepción, permitiendo al trabajador recibir gratificaciones, bonificaciones y otros beneficios legales o contractuales a los que tenga derecho durante el período de incapacidad.

- **Normas Técnicas Ecuatorianas**

NTE INEN-ISO 3864-1. La presente normativa establece los colores, diseños y principios aplicables a las señales de seguridad e indicaciones de peligro, con el fin de prevenir accidentes y salvaguardar la salud y seguridad de las personas en los lugares de trabajo y áreas públicas. Los principales elementos que contempla esta normativa son: los colores y señales estandarizados, principios de diseño gráfico y visual, la categorización de las señales de seguridad, las directrices para la aplicación e implementación de las señales.

NTE INEN-ISO 45001. Establece los requisitos para un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo que permita a las organizaciones gestionar de manera sistemática los riesgos y oportunidades relacionados con la seguridad y salud de los trabajadores, con objetivo de proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable, prevenir lesiones y el deterioro de la salud. El éxito de un sistema de SST dependerá de varios factores clave como, el liderazgo y el compromiso de la dirección, la comunicación efectiva, la asignación de los recursos necesarios, procesos eficientes de identificación y control de riesgos, la evaluación continua del desempeño y el cumplimiento de los requisitos legales y entre otros requisitos aplicables.

- **Comparación con Normativas Internacionales del Trabajo (OIT)**

C029 – Convenio sobre el trabajo forzoso. Tiene como objetivo principal la abolición del trabajo forzoso, fue adoptado en el año 1930, y define como trabajo forzoso a toda actividad que fuera exida a un individuo bajo cualquier tipo de amenaza. Su impacto a sido significativo, puesto que ha contribuido a la erradicación del trabajo forzoso en diversos sectores a nivel mundial.

C081- Convenio sobre la inspección del trabajo. Establece estándares y protocolos para la verificación del cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad y salud en los centros de trabajo de trabajo. Mediante la implementación de un sistema de inspección del trabajo

debidamente constituido, se busca garantizar que las empresas y organizaciones cuente con personal calificado y los recursos necesarios para llevar de manera eficaz las labores de inspección, a fin de asegurar el respeto de los derechos de los trabajadores y la adopción de medidas preventivas que salvaguarden su bienestar físico y emocional.

C019- Convenio sobre la igualdad de trato (accidentes del trabajo). Promueve la no discriminación entre trabajadores nacionales y extranjeros, estableciendo la igualdad de trato en lo que concierne a la indemnización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Esto conlleva el acceso equitativo a prestaciones como la atención médica, subsidios y pensiones.

C120- Convenio sobre la higiene (comercio y oficinas). El objetivo de esta normativa es promover y regular las condiciones de higiene y seguridad en los lugares de trabajo, estableciendo lineamientos y requisitos técnicos específicos en materia de iluminación, ventilación, saneamiento y gestión de residuos, con la finalidad de prevenir la incidencia de enfermedades y accidentes laborales.

C121- Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Establece una serie de principios y directrices que deben regir la implementación de sistemas de seguridad social para los trabajadores, los cuales deben proporcionar prestaciones económicas como la garantía de ingresos durante períodos de incapacidad laboral, asistencia médica que cubra los costos de atención y rehabilitación, así como programas de rehabilitación y reintegración laboral para los trabajadores afectados, todo ello con el objetivo de otorgar una protección integral frente a los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales.

C148- Convenio sobre el medio ambiente de trabajo (contaminación del aire, ruido y vibraciones). Tiene como objetivo principal la protección de los trabajadores contra los riesgos

para la salud derivados de la contaminación del aire, el ruido y las vibraciones en el entorno laboral. Para ello, se indica que los estados deben adoptar políticas y medidas encaminadas a eliminar o reducir al mínimo la contaminación en el medio ambiente de trabajo. Esto implica el desarrollo de normas y límites de exposición, la implementación de controles técnicos y administrativos, así como la provisión de equipos de protección personal adecuados para los trabajadores.

C170- Convenio sobre los productos químicos. Establece un marco regulatorio integral para la seguridad en la utilización de productos químicos en el lugar de trabajo. Su importancia radica en el reconocimiento de los riesgos que conlleva la exposición a estos productos para la salud y la seguridad de los trabajadores. Para abordar esta problemática, la normativa describe principios y directrices clave como: la clasificación y etiquetado adecuado de los productos químicos, la provisión de información y capacitación a los trabajadores, la implementación de medidas de control de riesgos, y la vigilancia periódica de la salud de los trabajadores expuestos.

- **Objetivo específico 2: *Diagnóstico del entorno actual en seguridad y salud ocupacional del Club Especializado Formativo “Tiburones”***

Al ejecutar el diagnóstico de las condiciones actuales del Club de natación en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, resulta indispensable considerar los contenidos que integran la empresa.

a. Breve reseña histórica de la Empresa



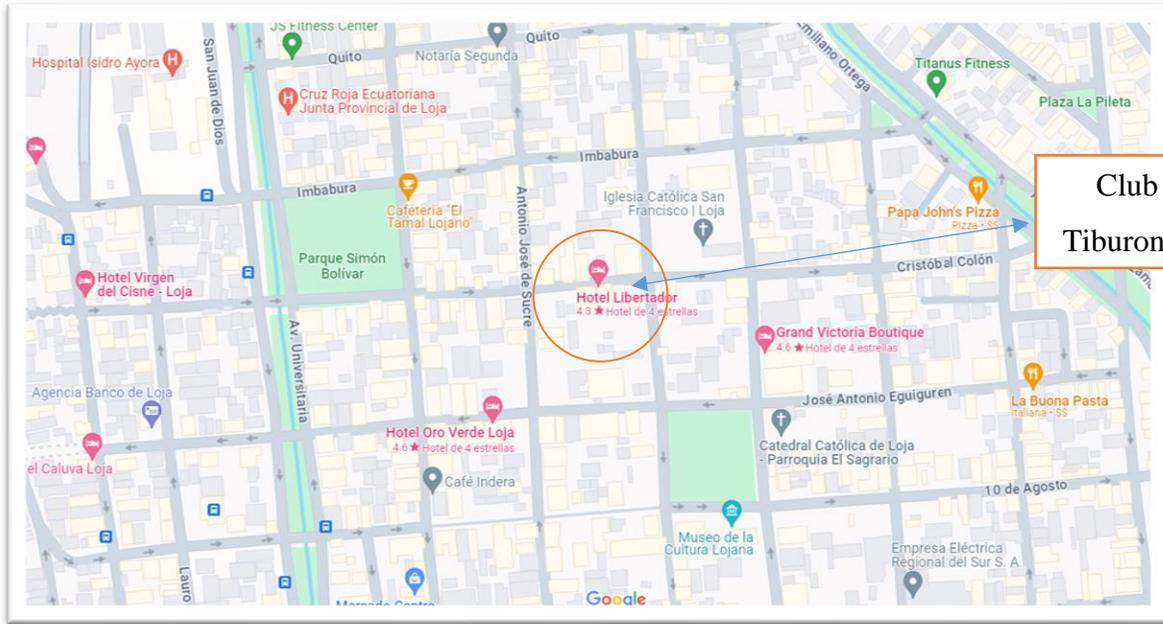
El Club Especializado Formativo Tiburones fue fundado en la ciudad de Loja en 2019 por el señor Alexis Soto, fue creado con el propósito de brindar formación deportiva a niños y jóvenes, inculcándoles valores fundamentales como disciplina, responsabilidad, puntualidad los cuales son esenciales para el desarrollo de actividades deportivas. Lo servicios que oferta consisten en cursos de natación para niños jóvenes y adultos, así como preparación física y natación para jóvenes que desean ingresar a la policía nacional y ejército ecuatoriano.

Localización

El Club Especializado Formativo Tiburones se encuentra ubicado en la Ciudad de Loja, instalaciones del hotel libertador, calle Cristóbal colón entre Antonio José de Sucre y Simón Bolívar.

Figura 40.

Ubicación del Club Especializado Formativo Tiburones



Nota. Imagen tomada de; Google maps (Loja). Recuperado de:
<https://www.google.com.ec/maps/place/Hotel+Libertador/@-3.9955804,-79.2028832,17.79z/>

b. Servicios que Ofrecen

Figura 41.

Curso niños, jóvenes y adultos

CLUB DE NATACIÓN LOS TIBURONES

CURSOS DE NATACIÓN

Cursos para:

- Inicial
- Perfeccionamiento de estilos

En todas las edades

Horarios:

- 14:00 a 15:00
- 15:00 a 16:00
- 16:00 a 17:00
- 17:00 a 18:00

De lunes a viernes

Dirección de nuestras oficinas : Colon y Bolivar. Bajos del hotel Libertador
Teléfonos: 098 694 8695 - 098 856 4273 - 07 257 0344

Nota. Imagen obtenida de la página de Instagram del Club de natación.

Cursos de natación para niños, jóvenes y adultos, centrados en el desarrollo de habilidades acuáticas que les permitan de manera segura en al agua y fomentar un estilo de vida saludable. El precio del curso es de 40\$.

Figura 42.
Cursos aspirantes

Nota. Imagen obtenida de la página de Instagram del Club de natación.

Preparación física y natación para jóvenes que desean ingresar a las fuerzas públicas Policía Nacional y Ejército ecuatoriano, con el objetivo de desarrollar la condición física y habilidades acuáticas necesarias para desempeñarse de manera efectiva en roles de seguridad y defensa. El precio del curso es de \$ 60.

c. Cargos del Personal de la empresa.

El club Especializado Formativo Tiburones está conformado por 8 personas, incluido el propietario, los cuales detallo a continuación:

- 1 gerente administrativo
- 1 director deportivo
- 2 secretarias
- 2 entrenadores

- 2 auxiliares

c. Análisis de situación actual de la empresa

Aplicados los instrumentos de recolección de información, encuesta a los trabajadores, entrevista al gerente y el checklist de 1 a 10 trabajadores, se pudo desarrollar un resumen de fortalezas y debilidades en materia de Seguridad y Salud Ocupacional del Club de natación, información que se detalla en las siguientes tablas.

Tabla 48.

Identificación de fortalezas

-
- Mano de obra joven
 - El 50% del personal ha laborado más de dos 2 años
 - El club muestra preocupación por las condiciones de trabajo
 - Se brindó capacitación respecto a los riesgos expuestos
 - No han sufrido accidentes durante las jornadas laborales
 - Protocolo establecido para actuar en caso de un accidente laboral
 - No han tenido molestias o problemas de salud en la jornada laboral
 - Se realiza revisiones en las instalaciones, máquina y equipos
 - Instalaciones limpias y libres de obstáculos
 - Vestuarios, servicios higiénicos y lavados en buenas condiciones
 - Se adoptan medidas en proximidad de líneas eléctricas para evitar el contacto accidental
 - Cumple con un programa de gestión de residuos generados en el lugar de trabajo
 - Cumple con un programa para la limpieza, desinfección y desinsectación del lugar de trabajo
 - Almacena agentes químicos en recipientes debidamente etiquetados
 - Las sustancias químicas utilizadas no son tóxicas o nocivas ante el contacto con la piel
 - Se otorga equipos de protección para manipular agentes químicos
 - Disponen de un sistema de ventilación adecuado en el lugar de trabajo
 - Temperatura confortable en la jornada laboral
 - Vigilancia de la salud ante altas temperaturas
 - Niveles de iluminación adecuados en el lugar de trabajo
 - Cuenta con la señalética correspondiente en las instalaciones.
 - Cuenta con un botiquín de emergencia para primeros auxilios.
 - Poseen ropa de trabajo
-

Nota. Encuesta Trabajadores, Entrevista Gerente-Legal, Checklist 1 a 10 trabajadores.

Tabla 49 .

Identificación de debilidades

-
- No cuenta con un reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional
 - No cuenta con un comité paritario para identificar y minimizar riesgos
 - No cuenta con un responsable de la Gestión de Seguridad
 - No cuenta con un plan Integral de Prevención de Riesgos Laborales
 - No existe un procedimiento para identificar y minimizar riesgos a los que se encuentran expuestos
 - No se entregó Equipos de Protección personal (chalecos, gorros de natación, tapones para oídos, etc.)
 - Un bajo porcentaje menciona haber sufrido dolor de espalda, problemas respiratorios y dolor de cabeza)
 - No disponen de suficientes instalaciones sanitarias (lavados, duchas, vestuarios, etc.)
 - No se capacitación en seguridad y salud ocupacional
 - No se ha dado a conocer políticas de seguridad y Salud Ocupacional a los trabajadores
 - No cuentan con Plan de emergencia
-

Nota. Encuesta Trabajadores, Entrevista Gerente-Legal, Checklist 1 a 10 trabajadores.

d. Situación actual en Cuanto a Seguridad y Salud Ocupacional

Después de llevar a cabo las siguientes técnicas de recolección de datos: la entrevista con el gerente general y la encuesta a los 7 trabajadores, se logró obtener la información necesaria para determinar la situación actual del club.

El reglamento de Seguridad y Salud ocupacional es un documento de gran importancia para las empresas puesto que decreta medidas para prevenir, disminuir o erradicar situaciones de riesgo a los que se exponen los trabajadores en el lugar de trabajo.

¿La empresa Cuenta con un Reglamento Interno de SSO?

Variable	frecuencia	porcentaje
Si	0	0%
No	7	100%
Total	7	100%

Nota. Datos tomados de la encuesta

De acuerdo a la siguiente tabla se demuestra que la empresa no cuenta con un reglamento interno de seguridad y salud ocupacional, por lo tanto, se evidencia la carencia de medidas o

reglamentos para evitar accidentes laborales, existiendo un alto grado de vulnerabilidad en los trabajadores ante posibles desgracias en el lugar de trabajo. En este contexto (Collantes, 2022) menciona que un reglamento interno de SST otorga a las empresas, una mejora continua de las condiciones de seguridad y bienestar de los trabajadores mediante la prevención de riesgos y enfermedades, así como también fomenta una cultura y conciencia preventiva en todos los trabajadores.

Los Equipos de protección personal son esenciales en para que los empleados puedan llevar a cabo sus actividades de forma segura, cada uno de ellos está diseñado para brindar protección a una parte del cuerpo en específico.

¿La empresa le entregó Equipo de Protección Personal?

Variable	frecuencia	porcentaje
Si	0	0%
No	7	100%
Total	7	100%

Nota. Datos tomados de la encuesta

En la siguiente tabla podemos observar que la empresa no entrego equipos de protección personal, evidenciando que no cumple con la normativa del código de trabajo, además carece de medidas para prevenir accidentes o enfermedades en lugar de trabajo. Con lo mencionado anteriormente la (OIT, 2024) indica que la importancia de los EPP radica en la seguridad y el bienestar que se les pueda otorgar en el lugar de trabajo, con ello alentar a los empleados a laborar seguros y con responsabilidad.

La capacitación en Seguridad y Salud Ocupacional refiere a la actividad de transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud.

¿La empresa le otorgo capacitación en Seguridad y Salud Ocupacional?

Variable	frecuencia	porcentaje
Si	0	0%
No	7	100%
Total	7	100%

Nota. Datos tomados de la encuesta

En la siguiente tabla podemos observar que la empresa no otorgo capacitación sobre seguridad y salud ocupacional, aquello refleja falta de preocupación por la seguridad y salud de los empleados e incumplimiento de la normativa legal acciones que pueden ocasionar graves consecuencias como accidentes, enfermedades y sanciones legales. De esta forma (Montero Montoya, 2019) menciona que la capacitación continua es indispensable dentro de una organización ya que permite crear y fortalecer el sentido de compromiso de los empleados, concientizar, cambiar actitudes y desarrollar conocimientos en materia de seguridad y prevención de riesgos.

Es fundamental para las empresas contar con un plan de Emergencia por el motivo de que establece procedimientos y acciones para dar respuesta a situaciones de emergencia como terremotos, incendios, reacciones químicas, ahogamientos, entre otros.

Amenazas Naturales y Riesgos Antrópicos	Cumple	No cumple	No aplica
36. ¿se ha implementado las medidas descritas en el plan de emergencia o autoprotección descrito en el plan de prevención de riesgos laborales?		1	

Nota. Datos tomados del checklist 1 a 10 trabajadores

En la siguiente tabla podemos observar que la empresa no cuenta con un plan de emergencia lo que puede resultar en graves consecuencias ya que en caso de alguna catástrofe los trabajadores no actuarían adecuadamente lo que originaría caos inminente y confusión, así mismo la empresa se enfrentaría a sanciones legales y multas por el incumplimiento de la

normativa de seguridad laboral. De tal forma que el (Ministerio Cordinador de seguridad Interna y Externa, 2019) menciona que contar con un plan de emergencia es una responsabilidad de todo tipo de empresa, la participación de los empleados es fundamental para la protección de su bienestar y de los bienes de la empresa, así como también relata que los ejercicios de simulacro permiten conocer la eficiencia del plan y brindan la oportunidad de mejorarlo.

- **Objetivo específico 3:** *“Propuesta de un Plan de Seguridad en el trabajo para prevenir accidentes laborales en el Club Especializado Formativo Tiburones de la Ciudad de Loja”.*

1. Generalidades de la empresa

1.1 Razón social: Soto Agila Alexis Xavier Club Especializado Formativo Tiburones

1.2 Ruc: 1105116535 001

1.3 Actividad económica.

El Club Especializado Formativo Tiburones es una empresa que ofrece servicios de natación para niños, jóvenes y adultos, así como también la preparación física para aspirantes a la policía nacional y fuerzas armadas.

1.4 Domicilio.

En la Ciudad de Loja dentro de las instalaciones del Hotel Libertador, calle Cristóbal colón entre Antonio José de Sucre y Simón Bolívar.

1.5 Nombre, descripción y línea del negocio

El Club Especializado Formativo Tiburones es una escuela de natación que ofrece formación deportiva a niños y jóvenes, así como también prepara aquellos jóvenes que desean ingresar a la policía nacional y ejército ecuatoriano.

2. Objetivos del Plan

2.1 Objetivo General del Plan

Servir como guía a la empresa con el cumplimiento de prevención de riesgos, accidentes e incidentes que pueden surgir dentro del misma, conforme a la normativa del Ministerio de Trabajo.

2.2 Objetivo específico del plan

- Elaborar un cronograma de actividades que sirva como guía para cumplir con el Plan de seguridad en el trabajo para prevenir accidentes laborales.
- Incorporar los equipos de protección personal para los trabajadores

3. Alcance del Plan

La propuesta de un Plan de Seguridad en el trabajo para prevenir accidentes laborales regirá todo el personal del club “Club Especializado Formativo Tiburones”, con el objetivo de salvaguardar el bienestar físico y la salud de los trabajadores en la ejecución de sus actividades.

4. Política Empresarial del “Club Especializado Formativo Tiburones”.

De acuerdo con lo dispuesto en (Decisión 584, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo). Art. 11 literal a); la empresa “Club Especializado Formativo Tiburones” debe:

Proponer la elaboración de una política de Seguridad y Salud en el Trabajo, ajustada a las necesidades específicas de la empresa. Este proceso deberá llevarse a cabo en colaboración con un

técnico especializado en seguridad, y la política resultante deberá ser firmada por el representante legal de la entidad. Posteriormente se deberá cargar en la plataforma SUT en formato PDF para su correspondiente aprobación. Una vez aprobada, se procederá a la socialización de la política con todo el personal de la empresa. Es importante destacar que el plan debe ser revisado y actualizado anualmente, conforme a lo estipulado por la normativa vigente.

La empresa “Club Especializado Formativo Tiburones”, dedicada a la enseñanza de natación en la ciudad de Loja, reconoce la relevancia de la gestión en la prevención de riesgos laborales para crear entornos de trabajo seguros y saludables. Este enfoque no solo busca garantizar la satisfacción de sus clientes, sino también la de sus colaboradores, asegurando la puntualidad y calidad en la prestación de sus servicios.

Con este fin, la empresa “Club Especializado Formativo Tiburones” se compromete a:

- Designar a un responsable encargado de gestionar las medidas de prevención de riesgos laborales y asegurar el uso adecuado de los recursos materiales, así como proteger al personal.
- Implementar acciones para la gestión y prevención de riesgos laborales, garantizando la salud y un ambiente de calidad en el desarrollo de las actividades laborales.
- Fomentar la creación de una cultura organizacional basada en el compromiso con la seguridad, salud y el medio ambiente, a través de la información continua y la supervisión de las tareas ejecutadas por los trabajadores.

- Promover una cultura de prevención de riesgos laborales mediante la difusión de información capacitación y entrenamiento a los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos, así como la implementación de acciones preventivas.
- Establecer una cultura de prevención de riesgos laborales que involucre a trabajadores, proveedores y todos aquellos que presten servicios en la empresa, garantizando condiciones de trabajo seguras y saludables.
- Comunicar y promover la adopción de estos compromisos entre todos los colaboradores.
- Impulsar la mejora continua en materia de Seguridad y Salud de los trabajadores.
- Cumplir con la legislación vigente en Seguridad y Salud Ocupacional.

5. Disposiciones Reglamentarias

Obligaciones, responsabilidades y prohibiciones de la empresa “Club Especializado Formativo Tiburones” en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

De las obligaciones y responsabilidades

- a) Formular la política empresarial y garantizar su difusión a todo el personal de la empresa.
- b) Identificar y evaluar los riesgos de manera inicial y periódica, con el objetivo de planificar adecuadamente las acciones preventivas mediante sistemas de vigilancia epidemiológica ocupacional específicos u otros métodos similares, basados en un mapa de riesgos.
- c) Combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, priorizando el control colectivo sobre el individual. En caso de que las medidas

preventivas colectivas resulten insuficientes, la empresa “Club Especializado Formativo Tiburones” proporcionara, sin costo alguno para el trabajador, vestimenta y los equipos de protección individual adecuados.

d) Programar la sustitución progresiva, en el menor tiempo posible, de procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquello que representen un menor riesgo o ninguno para el trabajador.

e) Diseñar una estrategia para la elaboración e implementación de medidas de prevención, incluyendo aspectos relacionados con los métodos de trabajo y producción, que aseguren un mayor nivel de protección para la seguridad de los trabajadores.

f) Mantener un sistema de registro y notificación de los accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades profesionales, así como de los resultados de las evaluaciones de riesgos realizadas y las medidas de control propuestas, registro al cual tendrán acceso las autoridades correspondientes, empleadores y trabajadores;

g) Investigar y analizar los accidentes, incidentes y enfermedades laborales para identificar sus causas y adoptar acciones correctivas y preventivas que eviten la recurrencia de hechos similares, además de servir como base para el desarrollo y difusión de investigaciones y nuevas tecnologías.

h) Informar a los trabajadores, por escrito y a través de otros medios, sobre los riesgos laborales a los que se encuentran expuestos, y capacitarlos para prevenir, minimizar y eliminar dichos riesgos. Los horarios y lugares de capacitación se establecerán de común acuerdo entre las partes interesadas.

i) Establecer los mecanismos necesarios para garantizar que sólo aquellos trabajadores que hayan recibido la capacitación adecuada, puedan acceder a las áreas de alto riesgo;

j) Designar, en función del número de trabajadores y la naturaleza de sus actividades, a un delegado de seguridad, un comité de seguridad y salud, y establecer un servicio de salud en el trabajo.

k) Fomentar la adaptación del trabajo y los puestos de trabajo a las capacidades de los trabajadores, considerando su estado de salud física y mental, y teniendo en cuenta la ergonomía y otras disciplinas relacionadas con los riesgos psicosociales.

l) Adoptar y garantizar el cumplimiento de las medidas necesarias para proteger la salud y el bienestar de los trabajadores, a través de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

m) Instalar y aplicar sistemas de respuesta a emergencias derivadas de incendios, accidentes mayores, desastres naturales u otras contingencias de fuerza mayor.

n) Garantizar la protección de los trabajadores que, debido a su situación de discapacidad, sean especialmente vulnerables a los riesgos laborales.

Estos aspectos se considerarán en las evaluaciones de riesgos y en la adopción de medidas preventivas y de protección necesarias.

o) Asegurar que las condiciones de trabajo no representen un peligro para la salud o la vida de los trabajadores.

p) Cumplir las disposiciones del presente documento y demás normas vigentes en materia de prevención de riesgos.

q) Mantener en buen estado las instalaciones, maquinas, herramientas y materiales, asegurando un entorno de trabajo seguro.

r) Proporcionar gratuitamente a los trabajadores vestimenta adecuada para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

s) Realizar reconocimientos médicos periódicos a los trabajadores en actividades peligrosas, especialmente en casos de dolencias, defectos físicos o cuando su estado no cumpla con las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos.

t) Instruir al personal que ingresa a la empresa sobre los riesgos asociados a los diferentes puestos de trabajo y métodos de prevención correspondientes.

u) Proporcionar formación en materia de prevención de riesgos al personal de la empresa, prestando especial atención a los directivos técnicos y mandos medios, a través de cursos regulares y periódicos.

v) Mantener actualizado el archivo con los documentos que respalden lo registrado, aprobado y reportado en la plataforma informática del Ministerio de Trabajo, para su presentación a las autoridades de control cuando sea requerido.

De las prohibiciones

Queda terminantemente prohibido para la empresa “Club Especializado Formativo Tiburones”.

a) Forzar a los trabajadores a laborar en condiciones insalubres debido a polvo, gases o sustancias tóxicas, a menos que se implementen previamente las medidas preventivas necesarias para proteger su salud

b) Permitir que los trabajadores realicen sus funciones en estado de embriaguez o bajo la influencia de cualquier sustancia tóxica.

c) Autorizar a los trabajadores a desempeñar sus labores sin el uso de ropa y equipos de protección personal.

d) Permitir el trabajo en máquinas, equipos, herramientas o instalaciones que carezcan de las protecciones o salvaguardias necesarias para asegurar la integridad física de los trabajadores.

e) Transportar a los trabajadores en vehículos no apropiados para este propósito.

f) Ignorar las disposiciones sobre prevención de riesgos establecidos en la Ley, Reglamento y las normativas de las División de Riesgos del Trabajo del IESS.

g) Desentender las instrucciones contenidas en los certificados emitidos por la Comisión de Valuación de las Incapacidades del IESS respecto a cambios temporales o permanentes de los trabajadores en tareas que puedan agravar sus lesiones o enfermedades adquiridas en la empresa.

h) Permitir que un trabajador realice una tarea peligrosa para la cual no ha recibido capacitación previa.

i) Obstaculizar de cualquier forma las visitas o inspecciones de las autoridades laborales en los centros de trabajo, así como la revisión de la documentación de los trabajadores.

j) Alterar, modificar, reparar o poner en funcionamiento máquinas, instalaciones, sistemas eléctricos, etc., sin los conocimientos técnicos adecuados o sin la autorización correspondiente.

Derechos, obligaciones y prohibiciones en materia de Seguridad y Salud de los Trabajadores de la empresa “Club Especializado Formativo Tiburones”.

De los derechos

La empresa “Club Especializado Formativo Tiburones” dedicada a las actividades de cursos de natación reconoce los siguientes derechos para los trabajadores:

a) Los trabajadores tienen derecho de realizar sus actividades en un entorno laboral adecuado que favorezca el pleno desarrollo de sus capacidades físicas y mentales, asegurando su salud, seguridad y bienestar.

b) Los trabajadores tienen derecho a recibir información sobre los riesgos laborales asociados a las tareas que llevan a cabo.

c) Los trabajadores o sus representantes pueden solicitar a la autoridad competente que se realice una inspección en el lugar de trabajo si consideran que no se cumple las condiciones adecuadas de seguridad y salud. Este derecho incluye la posibilidad de estar presente durante la inspección y, si lo consideran necesario, dejar constancia de sus observaciones en el acta correspondiente.

d) Los trabajadores tienen derecho a detener su labor si, por razones justificadas, piensan que hay un peligro inminente que amenaza su seguridad o la de sus compañeros.

e) Los trabajadores tienen derecho a solicitar un cambio de puesto o tarea por motivos de salud, rehabilitación, reinserción o recapacitación.

f) Los trabajadores tienen derecho a conocer los resultados de sus exámenes médicos, de laboratorio o estudios especiales realizados en el marco de su relación laboral. También tienen derecho a la confidencialidad de estos resultados, que solo podrán ser conocidos por el personal médico y no podrán utilizarse para fines discriminatorios ni en su contra. La información sobre su estado de salud solo podrá ser compartida con el empleador si el trabajador da su consentimiento explícito.

g) Los trabajadores tienen derecho a recibir información y capacitación continua en temas de prevención y protección de la salud en el trabajo.

De las obligaciones

Los trabajadores de la empresa “Club Especializado Formativo Tiburones” tienen las siguientes obligaciones:

a) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud laboral aplicables en el lugar de trabajo, así como seguir las indicaciones de sus superiores directos.

b) Colaborar en el cumplimiento de las obligaciones que les corresponden a la empresa.

c) Usar correctamente la herramientas y materiales de trabajo, así como los equipos de protección individual y colectiva.

d) No operar ni manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no estén autorizados y, si es necesario, capacitados.

e) Informar a sus superiores directos sobre cualquier situación laboral que, a su juicio y por razones justificadas, represente un peligro para la vida o salud de los trabajadores.

f) Cooperar y participar en la investigación de accidentes laborales y enfermedades profesionales cuando lo requiera la autoridad competente o cuando consideren que su conocimiento puede ayudar a esclarecer las causas.

g) Cuidar de su salud física y mental y de la de sus compañeros durante el desarrollo de sus labores.

h) Notificar de manera oportuna cualquier dolencia que surja a causa de su trabajo o a causa de las condiciones del entorno laboral. El trabajador debe informar al médico tratante sobre las características de su trabajo para facilitar la identificación de una posible relación causal.

i) Someterse a los exámenes médicos requeridos por normativa y a los procesos de rehabilitación integral.

j) Participar en organismos paritarios, programas de capacitación y otras actividades organizadas por su empleador o la autoridad competente para prevenir riesgos laborales.

k) Realizar su trabajo conforme a lo estipulado en el contrato, con la debida intensidad, cuidado y esmero, en la forma, tiempo y lugar acordados.

l) Comunicar a la empresa sobre cualquier peligro que pueda amenazar la vida o los intereses de empleados o empleadores.

m) Acatar las medidas preventivas e higiénicas impuestas por las autoridades.

n) Cumplir con las medidas de prevención, seguridad e higiene establecidas en los reglamentos y proporcionados por la empresa. La omisión de estas medidas puede ser causa justa para la terminación de contrato laboral.

o) Participar en el control de desastres, prevención de riesgos y mantenimiento de la higiene en los lugares de trabajo, cumplimiento con las normas vigentes.

p) Asistir a los cursos sobre control de desastres, prevención de riesgos, salvamento y socorrismo organizados por la empresa u organismos especializados del sector público.

q) Informar al empleador sobre averías y riesgos que puedan causar accidentes laborales.

r) Mantener una buena higiene personal para prevenir contagios de enfermedades y someterse a los reconocimientos médicos periódicos programados por la empresa.

s) No introducir bebidas alcohólicas ni sustancias tóxicas en los lugares de trabajo, ni presentarse o permanecer en ellos en estado de embriaguez o bajo los efectos de dichas sustancias.

t) Colaborar en la investigación de accidentes que haya presenciado o de los que tengan conocimiento.

u) Seguir las indicaciones de los dictámenes emitidos por la Comisión de Evaluación de la Incapacidades de IESS sobre caminos temporales o permanentes en las tareas que puedan agravar lesiones.

De las prohibiciones

Los trabajadores de la empresa “Club Especializado Formativo Tiburones” tienen las siguientes prohibiciones:

a) Realizar trabajos sin haber recibido la formación adecuada para la tarea que van a llevar a cabo.

b) Presentarse a trabajar en estado de embriaguez o después de haber consumido cualquier sustancia tóxica.

c) Fumar o encender fuego en áreas designadas como peligrosas para evitar incendios, explosiones o daños en las instalaciones de la empresa.

d) Distraerse en sus labores mediante juegos, peleas o discusiones que puedan provocar accidentes.

- e) Alterar, modificar, reparar o activar máquinas, instalaciones, sistemas eléctricos, etc., sin tener los conocimientos técnicos necesarios o sin la autorización previa de un superior.
- f) Cambiar o desactivar mecanismos de protección en maquinarias o instalaciones.
- g) Ignorar las normativas establecidas para promover las medidas de prevención de riesgos.
- h) Poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros de trabajo o la de otras personas, así como de la de los establecimientos, talleres y lugares de trabajo.
- i) Llevar armas durante las horas de trabajo, a menos que cuente con el permiso de la autoridad correspondiente.

6. Gestión Documental

Responsable en prevención de riesgos laborales

Según la decisión 584 del Instrumento Andino de Seguridad y Salud, el “Club Especializado Formativo Tiburones” deberá contar con un responsable en prevención de riesgos laborales, cuyas principales funciones son:

- a) Identificar peligros, medir, evaluar y controlar los riesgos laborales.
- b) Gestionar y/o facilitar la instrucción, información, capacitación, adiestramiento de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- c) Mantener la comunicación y retroalimentación con los trabajadores en temas de prevención de riesgos laborales, accidentes de trabajo, entre otros.
- d) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones descritas en el presente plan.

e) Adicionalmente se implementará funciones establecidas dentro del modelo de designación del responsable del Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

El responsable será nombrado mediante un Memorándum de responsabilidad en Prevención de Riesgos Laborales, junto con las funciones a realizar como se presenta en la **Figura 44**.

Figura 43.

Propuesta de memorándum para la designación del responsable



Club de Natación Los Tiburones.
Plan de Seguridad para prevenir accidentes laborales

Responsable de Prevención de Riesgos Laborales.
Empresa “Club Especializado Formativo Tiburones”

Por medio del presente documento la Empresa “Club Especializado Formativo Tiburones” lo nombra responsable de la Gestión del Plan de Seguridad en el trabajo para prevenir accidentes laborales de acuerdo al cumplimiento con la decisión 584 Art. 11 Literal “a” y el Acuerdo Ministerial 135 Literal “c”.

El Gerente responsable de la empresa “Club Especializado Formativo Tiburones” designa como responsable a **XXXXXXXXXXXX** quien asumirá la responsabilidad y autoridad de las siguientes:

- Verificar que se establezcan, implementen y mantengan los procesos que son necesarios para la eficiencia del Plan de Prevención de Riesgos y Salud en el Trabajo.
- Informar a la Gerencia el desempeño sobre el Plan de Prevención de Riesgos laborales y cualquier necesidad o mejora que se requiera o se presente.
- Revisar y evaluar el cumplimiento del uso adecuado y correcto de los equipos de protección personal de acuerdo a cada puesto de Trabajo.

Nota. Su responsabilidad puede incluir relaciones con partes externas sobre asuntos relacionados con el desarrollo de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, para la empresa “Club Especializado Formativo Tiburones”

dd/mm/aa

APROBADO

Darwin Jose Soto Agila
FIRMA GERENTE

Nota. Elaborado por el Autor

7. Gestión Documental

Delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo

7.1 De acuerdo a la decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud. Art. 11.

Literal a). La empresa “Club Especializado Formativo Tiburones” debe de hacer conocer los siguientes aspectos:

- Hacer cumplir con las políticas, normas obligaciones de Seguridad y Salud en el trabajo que están propuestas en el punto 4 del plan.
- Dar a conocer al personal de la empresa los reglamentos de obligación, deberes y derechos de los de sí mismos, ya propuestos en el plan
- Revisar anualmente y actualizar los documentos que están constituidos las normas de acuerdo a los cambios en la normativa y a los requerimientos de la empresa.

8. Prevención de Riesgos que se presenta en la empresa.

La empresa “Club Especializado Formativo Tiburones” realizará en forma inicial y periódica la identificación y evaluación de riesgos con la finalidad de planificar adecuadamente las acciones preventivas y adoptar las medidas necesarias para la prevención de los riesgos que puedan afectar a la salud y al bienestar de los trabajadores/servidores en los lugares de trabajo.

Tabla 50.

Evaluación de Riesgos del Puesto de Trabajo del director Deportivo.

EVALUACIÓN DE RIESGOS						
Metodología “Material de formación sobre evaluación y gestión de riesgos en el lugar de trabajo para pequeñas y medianas empresas OIT (2013)”						
Puesto de trabajo: Director deportivo						
Actividades del puesto de trabajo: Planificación y coordinación de programas de entrenamiento						
Número de trabajadores expuestos: 1						
Fecha de Evaluación: 01/02/2024						
Paso 1	Paso 2	Paso 3		Paso 4	Paso 5	
Peligros en el puesto de trabajo	¿Quién puede sufrir daños y de qué manera?	¿Qué medidas se han adoptado hasta ahora?	¿Qué medidas sería necesario adoptar?	Responsable de la aplicación de medidas	Fecha prevista de la aplicación de medidas	Resultados, seguimiento y actualización
Riesgos Psicosociales	Estrés y Carga Mental	Ninguna	Establecer pautas, la misma persona no debe realizar a la vez tareas de entrenador.	Gerente	Enero - Diciembre	Definir claramente los roles y responsabilidades. Evitar la sobrecarga de trabajo.
Caídas al mismo Nivel	Suelos mojados y resbaladizos	Superficies antideslizantes	Usar calzado adecuado, fijado al pie y antideslizante	Gerente	Enero - Diciembre	Reducir el riesgo de resbalones y caídas. Prevenir lesiones, torceduras y contusiones.

Riesgo Eléctrico	Presencia de agua y Humedad en las piscinas	Protección tomacorrientes, clavijas y enchufes	Empleo de prendas y guantes aislantes, revisión periódica del conjunto de la instalación eléctrica.	Gerente	Enero - Diciembre	Proteger a los trabajadores de lesiones por contacto a elementos eléctricos. Prevenir fallas, cortocircuitos o incidentes relacionados con la electricidad.
Agentes Biológicos	Presencia de protozoos, hongos, bacterias y virus.	Programas de residuos, Limpieza y desinsectación .	Prohibir comer o beber en las zonas de trabajo, proporcionar prendas de protección individuales adecuadas (calzado, gafas, toallas).	Gerente	Enero - Diciembre	Evitar la contaminación de áreas de trabajo. Proteger a los trabajadores de posibles exposiciones a agentes biológicos.

Nota. Elaborado por el Autor

Tabla 51.
Evaluación de Riesgos del Puesto de Trabajo “secretaria”

EVALUACIÓN DE RIESGOS				
Metodología “Material de formación sobre evaluación y gestión de riesgos en el lugar de trabajo para pequeñas y medianas empresas OIT (2013)”				
Puesto de trabajo: secretaria				
Actividades del puesto de trabajo: Tareas administrativas y de oficina				
Número de trabajadores expuestos: 2				
Fecha de Evaluación: 01/02/2024				
Paso 1	Paso 2	Paso 3	Paso 4	Paso 5

Peligros en el puesto de trabajo	¿Quién puede sufrir daños y de qué manera?	¿Qué medidas se han adoptado hasta ahora?	¿Qué medidas sería necesario adoptar?	Responsable de la aplicación de medidas	Fecha prevista de la aplicación de medidas	Resultados, seguimiento y actualización
Riesgos Psicosociales	Estrés y Carga Mental	Ninguna	Establecer pautas	Gerente	Enero - Diciembre	Prevenir el agotamiento y aumentar la satisfacción y el compromiso de los empleados.
Caídas al mismo Nivel	Suelos mojados y resbaladizos	Superficies antideslizantes	Usar calzado adecuado, fijado al pie y antideslizante	Gerente	Enero - Diciembre	Reducir el riesgo de resbalones y caídas. Prevenir lesiones, torceduras y contusiones.
Riesgo Eléctrico	Presencia de agua y Humedad en las piscinas	Protección tomacorrientes, clavijas y enchufes	Empleo de prendas y guantes aislantes, revisión periódica del conjunto de la instalación eléctrica.	Gerente	Enero - Diciembre	Proteger a los trabajadores de lesiones por contacto a elementos eléctricos. Prevenir fallas, cortocircuitos o incidentes relacionados con la electricidad.
Riesgo Ergonómico	Malas posturas frente a un escritorio	No se Han adoptado medidas	Uso de sillas y escritorios ergonómicos.	Gerente	Enero - Diciembre	Mejorar la postura y alineación corporal de los trabajadores durante la jornada laboral. Reducir la fatiga, el dolor y las molestias (espalda, cuello y hombros).

Nota. Elaborado por el Autor

Tabla 52.
Evaluación de Riesgos del Puesto de Trabajo “Entrenador”

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Metodología “Material de formación sobre evaluación y gestión de riesgos en el lugar de trabajo para pequeñas y medianas empresas OIT (2013)”

Puesto de trabajo: Entrenador

Actividades del puesto de trabajo: Dirigir el entrenamiento y evaluar el rendimiento

Número de trabajadores expuestos: 2

Fecha de Evaluación: 01/02/2024

	Paso 1	Paso 2	Paso 3		Paso 4	Paso 5	
	Peligros en el puesto de trabajo	¿Quién puede sufrir daños y de qué manera?	¿Qué medidas se han adoptado hasta ahora?	¿Qué medidas sería necesario adoptar?	Responsable de la aplicación de medidas	Fecha prevista de la aplicación de medidas	Resultados, seguimiento y actualización
Riesgos Psicosociales		Estrés y Carga Mental	Ninguna	Establecer pautas	Gerente	Enero - Diciembre	Definir claramente los roles y responsabilidades. Evitar la sobrecarga de trabajo.
Caídas al mismo Nivel		Suelos mojados y resbaladizos	Superficies antideslizantes	Usar calzado adecuado, fijado al pie y antideslizante	Gerente	Enero - Diciembre	Reducir el riesgo de resbalones y caídas. Prevenir lesiones, torceduras y contusiones.
Riesgo Eléctrico		Presencia de agua y Humedad en las piscinas	Protección tomacorrientes, clavijas y enchufes	Empleo de prendas y guantes aislantes, revisión periódica del conjunto de la instalación eléctrica.	Gerente	Enero - Diciembre	Proteger a los trabajadores de lesiones por contacto a elementos eléctricos. Prevenir fallas, cortocircuitos o incidentes relacionados con la electricidad.

Condiciones Ambientales	Humedad y Cambios de temperatura	Períodos de descanso durante la jornada laboral	Sistemas de ventilación, garantizar una humedad del 70%, dotar de ropa de trabajo adecuada.	Gerente	Enero - Diciembre	Controlar la humedad y la temperatura dentro de los rangos recomendados. Proteger a los empleados de los efectos negativos de la exposición prolongada a condiciones extremas.
	Presencia de protozoos, hongos, bacterias y virus.	Programas de residuos, Limpieza y desinsectación .	Prohibir comer o beber en las zonas de trabajo, proporcionar prendas de protección individuales adecuadas (calzado, gafas, toallas). Disponer de cuadros de aseo adecuados, incluyendo productos de limpieza ocular y antisépticos para la piel.	Gerente	Enero - Diciembre	Evitar la contaminación de áreas de trabajo. Proteger a los trabajadores de posibles exposiciones a agentes biológicos.
Agentes Biológicos						

Agentes Químicos

Vapores ácidos, irritantes, nocivos, tóxicos que afectan a la piel, ojos y vías respiratorias	Equipos de protección para su manipulación, almacenados en recipientes con su respectiva señalización.	Mantener el Ph en un rango de 7.2 a 7.8 para garantizar una desinfección efectiva. Mantener un Nivel de cloro en un rango de 1 a 3 partes por millón. Alcalinidad entre 80 y 120 ppm. Almacenar en lugares frescos y secos. No mezclar productos químicos	Gerente	Enero - Diciembre	Reducir el riesgo de irritaciones, quemaduras o intoxicaciones en la piel, ojos y vías respiratorias. Asegurar la eficacia de los procesos de desinfección y limpieza. Mantener las condiciones óptimas para el manejo y almacenamiento seguro de los productos químicos.
---	--	--	---------	-------------------	--

Nota. Elaborado por el Autor

Tabla 53 .

Evaluación de Riesgos del Puesto de Trabajo “Auxiliares”

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Metodología “Material de formación sobre evaluación y gestión de riesgos en el lugar de trabajo para pequeñas y medianas empresas OIT (2013)”

Puesto de trabajo: Auxiliares

Actividades del puesto de trabajo: Apoyar en la supervisión, preparación y organización de las actividades

Número de trabajadores expuestos: 2

Fecha de Evaluación: 01/02/2024

Paso 1	Paso 2	Paso 3	Paso 4	Paso 5		
Peligros en el puesto de trabajo	¿Quién puede sufrir daños y de qué manera?	¿Qué medidas se han adoptado hasta ahora?	¿Qué medidas sería necesario adoptar?	Responsable de la aplicación de medidas	Fecha prevista de la aplicación de medidas	Resultados, seguimiento y actualización
Riesgos Psicosociales	Estrés y Carga Mental	Ninguna	Establecer pautas	Gerente	Enero - Diciembre	Definir claramente los roles y responsabilidades. Evitar la sobrecarga de trabajo.
Caídas al mismo Nivel	Suelos mojados y resbaladizos	Superficies antideslizantes	Usar calzado adecuado, fijado al pie y antideslizante	Gerente	Enero - Diciembre	Reducir el riesgo de resbalones y caídas. Prevenir lesiones, torceduras y contusiones.
Riesgo Eléctrico	Presencia de agua y Humedad en las piscinas	Protección tomacorrientes, clavijas y enchufes	Empleo de prendas y guantes aislantes, revisión periódica del conjunto de la instalación eléctrica.	Gerente	Enero - Diciembre	Proteger a los trabajadores de lesiones por contacto a elementos eléctricos. Prevenir fallas, cortocircuitos o incidentes relacionados con la electricidad.
Condiciones Ambientales	Humedad y Cambios de temperatura	Períodos de descanso durante la jornada laboral	Sistemas de ventilación, garantizar una humedad del 70%, dotar de ropa de trabajo adecuada.	Gerente	Enero - Diciembre	Controlar la humedad y la temperatura dentro de los rangos recomendados. Proteger a los empleados de los efectos negativos de la exposición prolongada a condiciones extremas.

Agentes Biológicos

Presencia de protozoos, hongos, bacterias y virus.	Programas de residuos, Limpieza y desinsectación .	Prohibir comer o beber en las zonas de trabajo, proporcionar prendas de protección individuales adecuadas (calzado, gafas, toallas). Disponer de cuadros de aseo adecuados, incluyendo productos de limpieza ocular y antisépticos para la piel.	Gerente	Enero - Diciembre	Evitar la contaminación de áreas de trabajo. Proteger a los trabajadores de posibles exposiciones a agentes biológicos.
--	--	--	---------	-------------------	---

Agentes Químicos

Vapores ácidos, irritantes, nocivos, tóxicos que afectan a la piel, ojos y vías respiratorias

Equipos de protección para su manipulación, almacenados en recipientes con su respectiva señalización.

Mantener el Ph en un rango de 7.2 a 7.8 para garantizar una desinfección efectiva.
Mantener un Nivel de cloro en un rango de 1 a 3 partes por millón.
Alcalinidad entre 80 y 120 ppm.
Almacenar en lugares frescos y secos. No mezclar productos químicos

Gerente

Enero - Diciembre

Reducir el riesgo de irritaciones, quemaduras o intoxicaciones en la piel, ojos y vías respiratorias. Asegurar la eficacia de los procesos de desinfección y limpieza.
Mantener las condiciones óptimas para el manejo y almacenamiento seguro de los productos químicos.

Nota. Elaborado por el Auto

8.1. Matriz de Riesgos

A continuación, se detalla lo tipos de riesgos a los que están expuestos, los trabajadores del Club Formativo Especializado Tiburones.

Tabla 54.
Matriz para calcular el tipo de riesgo

PROBABILIDAD		MATRIZ DE RIESGO				
		CONSECUENCIA				
		Mínima	Menor	Moderado	Mayor	Máximo
		1	2	4	8	16
Muy Alta	5	5	10	20	40	80
Alta	4	4	8	16	32	64
Media	3	3	6	12	24	48
Baja	2	2	4	8	16	32
Muy Baja	1	1	2	4	8	16

Nivel de Riesgo	Interpretación	Colores
Riesgo Aceptable	#>=1;#<=4	
Riesgo Tolerable	#>=5;#<=12	
Riesgo Alto	#>=16;#<=24	
Riesgo Extremo	#>=32;#<=80	

Nota. Elaborado por Bagner Campoverde.

Tabla 55.
Matriz de Riesgos

Matriz de Riesgo del Club Formativo Especializado Tiburones.				
Riesgos	Eventos	Probabilidad	Consecuencia	Nivel de Riesgo
<i>Psicosocial</i>	Estrés y carga mental al realizar diversas actividades, y mantenerse al cuidado de muchos estudiantes	Media	Moderada	Riesgo Tolerable
<i>Caídas mismo nivel</i>	Personal sufre resbalones y caídas que se ven reflejados en golpes, moretones y en el peor de los casos fracturas.	Media	Moderada	Riesgo Tolerable
<i>Riesgo Eléctrico</i>	El personal está expuesto contacto eléctricos en líneas eléctricas, como tomacorrientes, enchufes que al hacer contacto con el agua puede ocasionar electrocución o muerte.	Media	Mayor	Riesgo Alto
<i>Riesgo Ergonómico</i>	El personal sufre desgaste a la vista por la exposición a computadora por horas prolongadas	Media	Menor	Riesgo Aceptable
	Secretaria expuesta a sufrir malas posturas no estar sentado cómodamente.	Media	Media	Riesgo Tolerable
<i>Riesgo Químico</i>	Personal expuesto al uso y manipulación de agentes químicos, siendo el cloro el más común.	Media	Mayor	Riesgo Alto
<i>Riesgo Biológico</i>	Personal expuesto a la presencia de hongos, virus y bacterias, provocados por la presencia de desechos y fluidos corporales en el área de trabajo.	Media	Mayor	Riesgo Alto

Nota. Información Obtenida del Club Formativo Especializado Tiburones. Elaborado por Bagner Campoverde

La probabilidad de que ocurra un accidente se puede clasificar en cinco niveles, cada uno con sus respectivas disposiciones:

- **Probabilidad Muy Alta:** Si se presenta este suceso, se debe acudir urgentemente a un profesional en seguridad y salud ocupacional. Este especialista, con sus conocimientos, habilidades y experiencia, podrá enfrentar los riesgos y disminuir las probabilidades de accidentes.

- **Probabilidad Alta:** Se debe utilizar los recursos disponibles para buscar ayuda de profesionales en seguridad y salud ocupacional, tomando medidas correctivas para eliminar la probabilidad de riesgo.

- **Probabilidad Media:** Aunque la frecuencia de accidentes es baja, el “Club Formativo Especializado Tiburones” debe implementar un cronograma de capacitación en coordinación en el cuerpo de Bomberos de la ciudad de para prevenir accidentes que pongan en riesgo la salud física y mental de los trabajadores.

- **Probabilidad Baja.** Se recomienda realizar inspecciones en el lugar de trabajo, asegurando que el personal use correctamente los equipos de protección personal y que el delegado de seguridad verifique que las áreas de trabajo estén en buen estado.

- **Probabilidad Muy baja:** El delegado de seguridad laboral debe ofrecer consejos verbales una o dos veces al mes para garantizar que las actividades se realicen correctamente y con preocupación, con el fin de eliminar las probabilidades de riesgos.

Por otro lado, tenemos a las consecuencias, cuya representación es:

- **Mínimo:** No es necesario aplicar medidas correctivas ni preventivas, pero se recomienda informar verbalmente consejos para evitar accidentes graves.

- **Menor:** No se requieren medidas correctivas inmediatas, pero se debe considerar la mejora continua dentro de la empresa para prevenir accidentes mayores o enfermedades profesionales.

- **Moderado:** Se deben plantear soluciones preventivas, posiblemente mediante recursos económicos para realizar evaluaciones que mantengan y controlen los medios de seguridad.

- **Mayor:** Es necesario tomar medidas inmediatas para abordar problemas que puedan surgir y evitar consecuencias que pongan en riesgo la salud de los trabajadores.

- **Alto:** Se deben tomar decisiones urgentes para brindar soluciones rápidas a los problemas presentados, acudiendo de inmediato a un profesional para prevenir consecuencias que amenacen la salud de los trabajadores.

9. Información, capacitación, Formación en prevención de riesgos laborales

- El club Formativo Especializado Tiburones informará a los trabajadores, tanto por escrito como a través de otros medios, sobre los riesgos laborales a los que están expuestos. Además, se llevará a cabo una capacitación orientada a prevenir, minimizar y eliminar dichos riesgos.
- El club Formativo Especializado Tiburones garantizará que solo aquellos trabajadores que hayan recibido la capacitación adecuada tengan acceso a las áreas de alto riesgo.
- Asimismo, el club proporcionará formación en materia de prevención de riesgos al personal de la empresa, prestando especial atención a los directivos técnico y mandos medios, mediante cursos regulares y periódicos.
- El club también se asegurará de que todos los trabajadores conozcan las medidas de actuación en caso de incendio, accidentes mayores, desastres naturales u otras

contingencias de fuerza mayor. Para ello, se impartirá la instrucción necesaria y se proporcionarán los medios y elementos de protección requeridos. La capacitación de los trabajadores se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle: (Tabla 56)

Tabla 56.

Planificación de Capacitaciones en Prevención de Riesgos Laborales en la empresa " El club Formativo Especializado Tiburones "

Planificación de capacitaciones en prevención de riesgos laborales, prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos año 2024																		
TEMA GENERAL	Temas específicos	Puesto de trabajo	N. de trabajadores	Planificación anual (meses)												Responsable	Observación	
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
Prevención de Riesgos Laborales	Reglamento del Plan de prevención de riesgos laborales	Todo personal	8			X											Gerente	Persona calificada y certificada en los temas a tratar
	Capacitación en temas de riesgo ambientales, eléctricos, Psicosociales, biológicos y químicos	Todo personal	8			X											Gerente	Persona calificada y certificada en los temas a tratar
	Exposición de los peligros de cada área de trabajo	Todo personal	8			X											Gerente	Persona calificada y certificada en los temas a tratar

Nota. Elaborado por el Autor

Planificación de capacitaciones en prevención de riesgos laborales, prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos año 2024																		
TEMA GENERAL	Temas específicos	Puesto de trabajo	N. de trabajadores	Planificación anual (meses)												Responsable	Observación	
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
Prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos	Capacitación en primeros auxilios en casos de emergencia	Todo personal	8			X											Cuerpo de Bomberos	Realizar un oficio al cuerpo de bomberos de la zona, solicitando las capacitaciones a la que esté interesada la empresa
	Capacitación Aplicando los simulacros de desastres naturales.	Todo personal	8			X											Cuerpo de Bomberos	
Otras capacitaciones	Capacitación del significado y uso de las señaléticas.	Todo personal	8				X										Gerente	Persona calificada y certificada en los temas a tratar

Nota. Elaborado por el Autor

Planificación de capacitaciones en prevención de riesgos laborales, prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos año 2024																	
TEMA GENERAL	Temas específicos	Puesto de trabajo	N. de trabajadores	Planificación anual (meses)												Responsable	Observación
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Otras capacitaciones	Capacitación de la importancia del uso adecuado de los equipos de protección personal (EPP)	Todo personal	8				X									Gerente	Persona calificada y certificada en los temas a tratar

Nota. Elaborado por el Autor

9.1 Registro de Capacitaciones

Se debe registrar la planificación de capacitación en materia de Seguridad y Salud en el trabajo en el Sistema Único de Trabajo en el módulo de “Salud y Seguridad en el Trabajo”, bajo el artículo 10 del Acuerdo Ministerial 135. A continuación, en la Figura 46, se muestra el modelo del documento donde se registrará las capacitaciones que realiza el personal.

Figura 45.

Propuesta de Registro de Asistencia a Capacitaciones y Evidencias



**CONTROL DE ASISTENCIA A
CAPACITACIÓN REUNIONES Y
EVENTOS**

NUMERAL: 00000 HORA DE INICIO:
FECHA: HORA DE FINALIZACIÓN:

TIPO: CAPACITACIÓN: REUNIÓN: EVENTO:

REMA:
APLICADO POR:

#	Nombres Completos	Cédula de Identidad	CARGO	Firmas
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

ANEXOS: INCLUIR FOTOS DEL PERSONAL CAPACITADO

.....
FIRMA RESPONSABLE DE FIRMA CAPACITADOR
PREVENCIÓN DE RIESGOS

Club de Natación Los Tiburones.
Plan de Seguridad para prevenir accidentes laborales

Nota. Elaborado por el Autor

El registro de capacitaciones debe seguir las siguientes pautas:

- Realizar las actividades de capacitación desde el 01 de enero al 31 de diciembre anualmente y llevar el registro.

- Se deben dictar capacitaciones por un profesional en Prevención de Riesgos Laborales con título/certificado de tercer/cuarto nivel, por instituciones técnicas como el cuerpo de bomberos, que beneficie y garantice resultados positivos para el personal de la empresa.

10. Equipos de protección personal

El Club Formativo Especializado Tiburones combatirá y controlará los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando el control colectivo al individual. En caso de que las medidas de prevención colectivas resulten insuficientes, El Club Formativo Especializado Tiburones proporcionará, sin costo alguno para el trabajador, las ropas y los equipos de protección individual adecuados.

La utilización de los medios de protección personal tendrá carácter obligatorio cuando no sea viable o posible el empleo de medios de protección colectiva. El Club Formativo Especializado Tiburones conforme a la evaluación de riesgos laborales e identificación medidas de protección realizará previa capacitación referente a uso, mantenimiento y reposición, la dotación de equipos de protección personal y ropa de trabajo, conforme al siguiente detalle:

Tabla 57.*Equipos de Protección Persona y Ropa de Trabajo (EPP)*

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ROPA DE TRABAJO (EPP)*							
Puesto de Trabajo	Actividad	Peligros en el puesto de trabajo	Protección para la cabeza	Protección para los ojos	Protección para los oídos	Protección de pies y piernas	Ropa de Trabajo/Protección
			Gorros de natación	Gafas de natación	Tapones para los oídos	Chanclas	Trajes de baño
Director deportivo	Planificar y coordinar los programas de entrenamiento	- Exposición al cloro - Resbalones	X	X	X	X	X
Entrenador	Dirigir el entrenamiento y evaluar rendimiento	- Exposición al cloro - Resbalones	X	X	X	X	X
Auxiliar	Apoyo, preparación y organización de las actividades	- Exposición al cloro - Resbalones	X	X	X	X	X

Nota. Elaborado por el Autor

Tabla 58. *Equipos de Protección Persona y Ropa de Trabajo (EPP)*

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ROPA DE TRABAJO (EPP)*

Puesto de Trabajo	Actividad	Peligros en el puesto de trabajo	Protección para la cabeza	Protección para los ojos	Protección para los oídos	Protección de pies y piernas	Ropa de Trabajo /Protección	Silla ergonómica	Lentes protección para ordenadores
			Gorros de natación	Gafas de natación	Tapones para los oídos	Chanclas	-Trajes de baño	Es aquel equipo que puede ser regulada según las características o necesidades del usuario	Herramienta para los ojos que ayudan a proteger tu vista de la exposición continuada a fuentes de luz del computador
Gerente	Administración de las actividades	- Malas posiciones - Resbalones - Exposición al cloro	X	X	X	X	X	X	
Secretaria	Atender al cliente que llega al local, revisar documentos	- Malas posiciones al sentarse - Resbalones				X		X	X

Nota. Elaborado por el Autor

Cumpliendo con el artículo 11, numeral 5 del Decreto Ejecutivo 2393, El Club Formativo Especializado Tiburones debe entregar gratuitamente a sus trabajadores la vestimenta y equipo de protección personal necesarios. A continuación, se detalla en la Tabla 67 los equipos de protección individual (EPP) para que los trabajadores realicen sus funciones laborales dentro de sus respectivas áreas de trabajo.

Tabla 59.

EPP necesarios que debe aplicar para los trabajadores de “El Club Formativo Especializado Tiburones”

Equipos de Protección Personal (EPP)	Puesto / Área de Trabajo	Características/ Especificaciones	Costo (\$)
<p><i>Protección de la Cabeza</i></p> 	Todo el Personal	<p>Gorro de Natación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hechos de silicona o látex - Elásticos y resistentes al agua. - Forma cónica para adaptarse a la cabeza - Reduce la resistencia en el agua. - Protege el cabello del cloro. <p>Nota: Al sufrir desgaste debe ser cambiado por otro equipo nuevo.</p>	\$ 15,50
<p><i>Protección para los ojos</i></p> 	Todo el Personal	<p>Lentes de Natación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fabricado en silicona y policarbonato - Sellado para evitar el ingreso del agua - Ajustable - Recubrimiento antivaho - Mejora la visión bajo el agua. <p>Nota: Al sufrir desgaste debe ser cambiado por otro equipo nuevo.</p>	\$ 7,49
<p><i>Protección para los oídos</i></p>		<p>Tapones para los oídos</p>	\$ 1,50



Protección de pies

Todo el Personal

- Fabricados en silicona suave.
 - Sellado hermético, evita que el agua entre en los oídos
 - Ajustable
 - Reutilizables para uso prolongado
- Nota:** Al sufrir desgaste debe ser cambiado por otro equipo nuevo.



Traje de Baño

Todo el Personal

- Sandalias para Piscina**
- Fabricados en espuma
 - Canales de drenaje
 - Suela antideslizantes
 - Cierres de velcro
 - Superficie áspera
- Nota:** Al sufrir desgaste debe ser cambiado por otro equipo nuevo.

\$ 19,99



Todo el Personal

- Traje de Baño**
- Elaborado con material Nylon
 - Material resistente al cloro
 - Secado Instantáneo
 - Ajuste ceñido
 - Protección UV
 - Diseño aerodinámico
- Nota:** Al sufrir desgaste debe ser cambiado por otro equipo nuevo.

\$ 45,00

Silla Ergonómica

Silla Ergonómica

\$ 1 2



Protección para la Vista



Secretaria

- Diseño de soporte lumbar
 - Elaborada con acero, espuma de alta densidad, malla transpirable, polímero y ruedas de plástico
 - Ajustes personalizables
 - Material transpirable
 - Basé sólida y estable con ruedas
 - Certificación Ergonómica
- Nota:** Al sufrir desgaste debe ser cambiado por otro equipo nuevo.

Lentes de Descanso

Secretaria

- Elaborados con policarbonato de alta calidad
 - Recubrimiento antirreflejo
 - Montura de metal
- Nota:** Al sufrir desgaste debe ser cambiado por otro equipo nuevo.

\$ 50,00

Nota. Información obtenida de (Mercado Libre) y elaborado por el Autor

El personal del Club debe cuidar y no destruir los equipos de protección.

- Los EPP deben ser cambiados en el caso de encontrarse defectuoso o total desgaste
- Mantener en perfectas condiciones de higiene, evitando el contacto con objetos sucios o contaminantes.
- El supervisor encargado es el encargado de revisar y reportar en caso de mal estado del EPP, dado el caso de pérdida es responsabilidad del trabajador como del supervisor que tendrán que reponer el equipo de protección individual perdido a la empresa

9. Señalética

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 2393. Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y mejora del medio ambiente de trabajo, sugiere que para la señalización se debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:

Señalización preventiva o advertencia

De acuerdo al artículo 169, literal c del Decreto Ejecutivo 2393, las señales de prevención o advertencia. Cumplirán las siguientes características:

- Estarán constituida por un triángulo equilátero. Llevaran un borde exterior en color negro. El fondo será de color amarillo. Sobre el fondo se dibujará en negro el símbolo del riesgo que avisa. El Club Formativo Especializado Tiburones deberá adquirir este tipo de señalética y ubicar en el lugar adecuado. (Ver tabla 68)

Señalización prohibitiva

De acuerdo al artículo 169, literal a del Decreto Ejecutivo 2393, las señales de prohibición, cumplirán con las siguientes características:

- Serán de forma circular, el color de base será rojo y en un círculo central con fondo blanco. El Club Formativo Especializado Tiburones deberá adquirir este tipo de señalética y ubicar en el lugar que corresponda. (Ver tabla 69)

Señalización de información

De acuerdo al artículo 169, literal a del Decreto Ejecutivo 2393, las señales de prohibición, cumplirán con las siguientes características:

- Serán de forma cuadrada o rectangular, el color del fondo será verde con un reborde blanco a todo lo largo del perímetro, y el símbolo será en blanco y colocado en el

centro de la señal. El Club Formativo Especializado Tiburones deberá adquirir este tipo de señalética y ubicar en el lugar que corresponda. (Ver tabla 70)

Señalización de obligación

De acuerdo al artículo 169, literal a del Decreto Ejecutivo 2393, las señales de prohibición, cumplirán con las siguientes características:

- Serán de forma circular, el fondo será de azul oscuro y un reborde en color blanco, sobre el fondo azul se ve el blanco. En la Tabla 71 se presenta el símbolo que exprese la obligación de cumplir.

Señalización de equipos contra incendios

De acuerdo al liberal 6.6 de la NTE INEN-ISO-3864, La señalización de quipos contra incendios deberá cumplir las siguientes características:

- Ser de color rojo y el símbolo que representa será de color blanco. El Club Formativo Especializado Tiburones deberá adquirir este tipo de señalética y ubicar en el lugar que corresponda. (Ver tabla 72)

Tabla 60.

Señaléticas que debe de implantarse en la empresa. Advertencia.

ADVERTENCIA	
Advierte peligros existentes. Forma triángulo equilátero de borde y pictograma negro sobre fondo amarillo	
	
Uso	Ubicación

- ✓ Para advertir el peligro de electricidad tanto clientes y personal de la empresa
- ✓ Se lo ubicara en un lugar visible y cerca de la maquina alojamiento web con la finalidad de prevenir al cliente.

Nota. Tabla elaborada por Bagner Campoverde.

Tabla 61.
Señaléticas que debe de implantarse en la empresa. Prohibición

PROHIBICIÓN	
Redonda, con pictograma negro, fondo blanco, borde y banda roja.	
	
Uso	Ubicación
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Prohibido el paso solo a persona autorizada. ✓ Prohibido bebidas alcohólicas ✓ Prohibido fumar 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cerca de la máquina que brinda el internet. ✓ Dentro de las instalaciones donde está el gerente y se atiende al cliente. ✓ Dentro de las instalaciones donde está el gerente secretario y en bodega.

Nota. Tabla elaborada por Bagner Campoverde.

Tabla 62.
Señaléticas que debe de implantarse en la empresa. Información.

INFORMACIÓN	
Indicación de señales para informar, es rectangular o cuadrada con pictograma blanco, fondo verde	
	
Uso	Ubicación
	

- ✓ Ruta de evacuación o Vías de evacuación, salidas de emergencia, punto de encuentro, teléfono de emergencia.
- ✓ Dentro del Club Formativo Especializado Tiburones se debe ubicar la señalética de evacuación en lugares visibles y estratégicos donde no represente mucho peligro. Por ejemplo, la salida de emergencia cerca de las puertas de las instalaciones de la empresa y su bodega.

Nota. Tabla elaborada por Bagner Campoverde.

Tabla 63.

Señaléticas que debe de implantarse en la empresa. Obligación.

OBLIGACIÓN	
Obliga un comportamiento determinado, con pictograma blanco y fondo azul	
	Ubicación
Uso	Ubicación
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Uso de equipos de protección personal para acceder a áreas de peligro de manera obligatorio ✓ Protección obligaría de la vista para el secretario. ✓ Al cerrar las instalaciones de la empresa uso obitorio apagar luces. ✓ Botar la basura en el punto que se indique. ✓ Sanitarios tanto para el personal como para los clientes 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ubicar las señales de obligación en cada uno de las instalaciones en lugares visibles que puede ser en la entrada junto a la puerta en cada local, por ejemplos: ✓ En la bodega del local, con la finalidad de que el personal observe y use los EPI para que realice las instalaciones del servicio. ✓ En las instalaciones del secretario/a ✓ Encima de los interruptores de la luz ✓ Encima del lugar donde se encuentra ubicado la basura ✓ En las instalaciones donde queda el sanitario, cerca de la bodega.

Nota. Tabla elaborada por Bagner Campoverde.

Tabla 64.

Señaléticas que debe de implantarse en la empresa. Relativas a Equipos contra Incendios.

RELATIVAS A EQUIPOS CONTRA INCENDIOS

Indican la ubicación o lugar donde se encuentran equipos de control de incendios. Son rectangulares o cuadradas, con pictograma negro y fondo rojo.



Uso

✓ Extintores hidrantes, pulsadores de alarmas

Ubicación

✓ Extintores hidrantes, pulsadores de alarmas

Nota. Tabla elaborada por Bagner Campoverde.

10. Amenazas naturales y riesgos antrópicos

De acuerdo a lo señalado en el Art. 160 numeral 6, el que sugiere que las empresas deben formular y capacitar al personal referente al plan de control de incendios y evacuaciones de emergencia, mismo que se deberá socializar con todo el personal (Decreto Ejecutivo 2393. Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo).

El Club Formativo Especializado Tiburones, instalará y aplicará sistemas de respuesta a emergencias derivadas de incendios, accidentes mayores, desastres naturales u otras contingencias de fuerza mayor. El Club Formativo Especializado Tiburones capacitará a sus trabajadores sobre control de desastres, salvamento y socorrismo, designará un responsable de brigada de emergencia y realizará simulacros de forma periódica.

Tabla 65.

Prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos

Prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos					
1. Características constructivas de la empresa/institución/Centro de trabajo/edificio	Superficie total:				
	Superficie útil:	Todos los trabajadores laboran dentro de las instalaciones del club.			
	Número de pisos:	1 planta donde está la atención al cliente, al fondo la piscina, lado izquierdo los vestidores y la bodega.			
2. Identificación de la situación de emergencia y recursos existentes	Áreas del Club Formativo Especializado Tiburones Cuenta con los siguientes puestos de trabajo:	Número de trabajadores/ Servidores:	Características constructivas del área de la empresa/institución/centro de trabajo/edificio:		
	Recepción al cliente, piscina, vestidores y bodega.	8 trabajadores	Piso de baldosa por todas las instalaciones	El techo que cubre al local es de concreto	Sus paredes son de Ladrillo
	<i>Situación de emergencia (Sismo, incendio, explosión, derrame, entre otras)</i>	<i>Localización/área</i>	<i>Consecuencias potenciales</i>	<i>Recursos existentes (extintores, lámparas de emergencia, bocas de incendio, rociadores, camillas, absorbentes, vías de evacuación, señalización, botiquines, etc.)</i>	
	Incendio por corto-circuito	Dentro de las instalaciones recepción, vestidores, bodega	Fallas mecánicas que provoquen quemaduras al personal de la empresa.	Cuenta con extintores, botiquín de primeros auxilios y salida de emergencia	
	Sismos, temblores/terremoto	Fábrica/empresa y local comercial	Golpes, caída de objetos sobre las personas	Cuenta con extintores, botiquín de primeros auxilios y salida de emergencia	
Responsabilidades					
<i>Funciones/responsabilidades</i>					

3. Responsable de atender la Emergencia

<i>Tipo de emergencia (primeros auxilios, evacuación, incendio)</i>	<i>Antes de la emergencia</i>	<i>Durante la emergencia</i>	<i>Después de la emergencia</i>
Sismo/Temblor/terremoto	<ul style="list-style-type: none">-El delegado en prevención de riesgos laborales de la empresa, deberá asegurarse que todos los equipos de prevención contra amenazas naturales y riesgos antrópicos se encuentren en su lugar-Mantener las herramientas ordenadas en sus áreas de trabajo-Tener el conocimiento previo para saber cómo actuar ante dichos sucesos-Contar con la señalética correspondiente para contar con mayor información sobre las zonas libre de peligro-Realizar simulacros de prevención de riesgos y emergencias 1 vez al año	<ul style="list-style-type: none">-Mantener la calma y evitar el pánico durante la amenaza natural-Seguir el protocolo de prevención de riesgos naturales-Evacuar de manera rápida y ordenada por la puerta de emergencia-Acudir al botiquín de primeros auxilios-Aplicar primeros auxilios al personal que lo requiera-Ubicarse en zonas abiertas, amplias y seguras	<ul style="list-style-type: none">-Verificar el estado y la situación de cada miembro del personal de la empresa y personas afectadas-Brindar el apoyo medico necesario al personal que lo requiera-Mantener la distancia de la empresa o de los equipos afectados, hasta que el personal profesional nos autorice la entrada-El delegado de prevención de riesgos, debe verificar y registrar el estado de salud de los trabajadores y en caso de contar con algún afectado, notificar y enviar al centro de salud más cercano

Incendio	<ul style="list-style-type: none"> -Contar con los equipos de prevención contra incendios -Contar con las señaléticas de prevención contra incendios de extintor, pulsador de alarma, teléfono de emergencia y la manguera contra incendios 	<ul style="list-style-type: none"> Mantener la calma y evitar el pánico durante el fenómeno -Seguir el protocolo de prevención contra incendios -Evacuar de manera rápida y ordenada por la puerta de emergencia -Acudir al botiquín de primeros auxilios -Aplicar primeros auxilios al personal que lo requiera -Ubicarse en zonas abiertas, amplias y seguras 	<ul style="list-style-type: none"> -Verificar el estado de salud y la situación actual de cada miembro del personal de la empresa y personas afectadas -Brindar el apoyo medico necesario al personal que lo requiera -Mantener la distancia de la empresa o de los equipos afectados, hasta que el personal profesional nos autorice la entrada -El delegado en prevención de riesgos, debe verificar y registrar el estado de salud de los trabajadores y en caso de contar con algún afectado, notificar y enviar al centro de salud más cercano.
----------	---	---	--

<i>Fecha del último simulacro realizado</i>	<i>Situación de Emergencia</i>	<i>Tiempo de evacuación en el simulacro</i>	<i>Observaciones</i>
No se han realizado	Ninguna	Ninguna	Ninguna
<i>Fecha del próximo simulacro</i>	<i>Situación de emergencia a simular</i>		
Se pretende realizar en los meses del 2024	<ul style="list-style-type: none"> - Simulacros de prevención de Sismos/terremotos -Simulacros de prevención contra Incendios 		

Nota. Modelo obtenido del plan de integral del ministerio de trabajo.

4. Simulacros

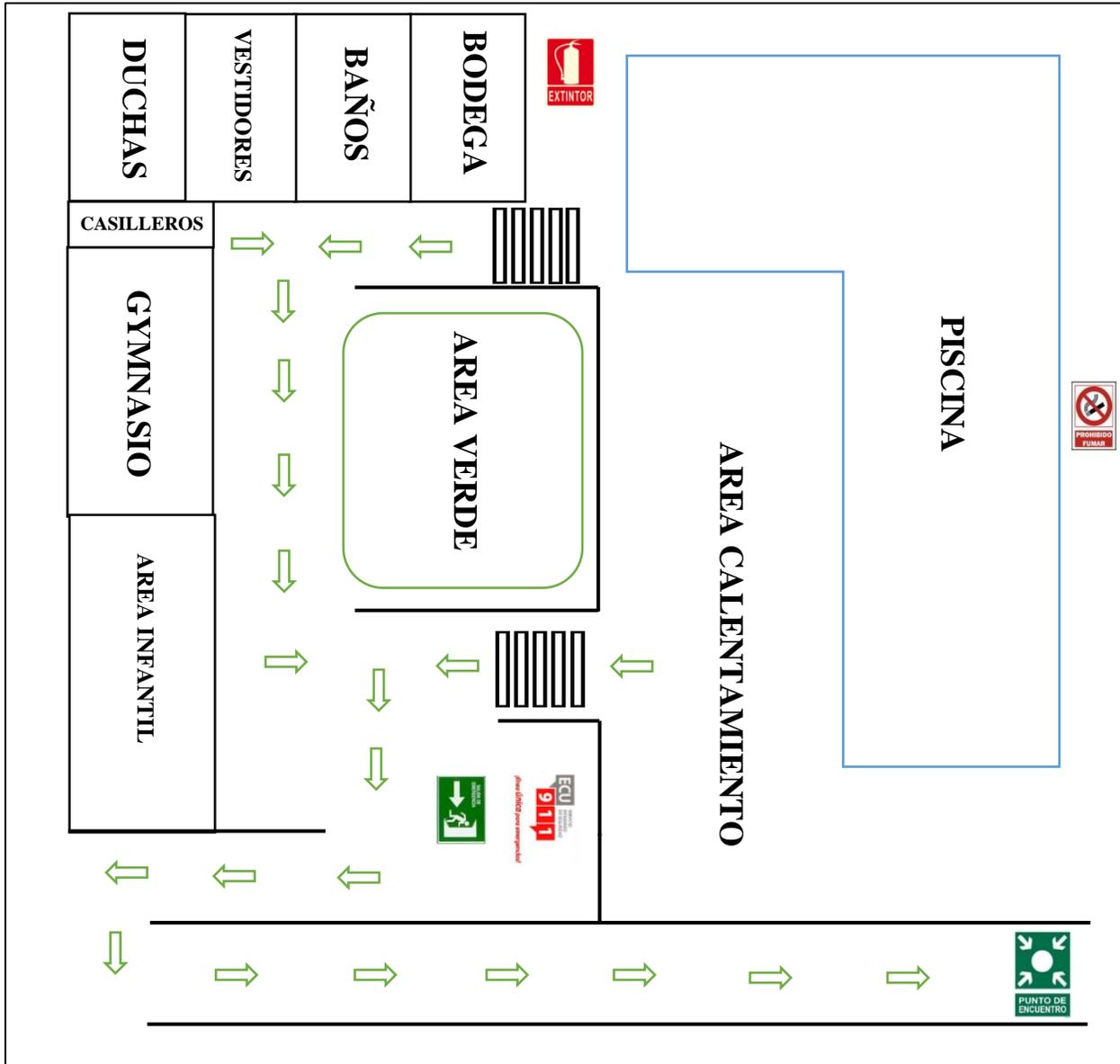
Plan de Emergencia

De acuerdo al artículo 1, literal d, numeral 4 de la Resolución 957, la empresa deberá contar con un plan de emergencia, para el cual la empresa debe considerar que:

- Debe ser realizado por una persona con conocimientos en Seguridad, basándose en el formato que sugiere el cuerpo de Bomberos de la ciudad, adecuando cada aspecto a la realidad de la empresa y de acuerdo a los riesgos presentes en la misma.
- Capacitar al personal de cómo debe actuar frente a un suceso, minimizando efectos o consecuencias.
- Poner en práctica las pautas adoptadas en el plan de emergencia.
- Cada plan de emergencia debe ser modificado cada año tomando en cuenta las nuevas indicaciones o lineamientos establecidos por el país, debe ser desarrollado en compañía de una persona especializada o un delegado de alguna entidad ya sea Cuerpo de Bomberos, o secretaria de riesgos.
- Dar a conocer al personal un mapa de emergencia en caso de presentarse alguna situación imprevista. (Ver figura 47).

Figura 46.

Mapa de evacuación del Club Formativo Especializado Tiburones.



Nota. Instalaciones del Club Formativo Especializado Tiburones. Elaborado por el autor.

Responsable de emergencias

La persona que sea encargada o delegada de emergencia debe cumplir con lo siguiente:

- En las empresas pequeñas el gerente es el encargado de poner en marcha el plan.
- Dar seguimiento del plan de emergencias y realizar un simulacro una vez al año con todo el personal de la empresa.

- Adecuar el plan de acuerdo a las necesidades y exigencias que se requieran en beneficio para la empresa.
- Capacitar al personal con el uso y manejo del extintor.

Simulacros

- Se recomienda realizar los simulacros con ayuda del personal de cuerpo de bomberos o un delegado de la secretaria de riesgos.
- Realizar las capacitaciones/simulacros de la manera más profesional, real y responsable con la presencia de todo el personal de la empresa.

Puerta y salidas de emergencia

De acuerdo al artículo 161 del Decreto Ejecutivo 2393, las salidas de emergencia deberán cumplir con:

- Se debe mantener la calma y evacuar de la manera más rápida, organizada posible.
- Las rutas y puestas de salida de emergencia deben de tener un ancho mínimo de 1.20 metros (m).
- Los pasillos de la empresa deben estar libres de obstáculos, limpios y ordenados.

Figura 47.
Puerta de emergencia



Nota. Fotografía obtenida del Club Formativo Especializado Tiburones

Extintores

De acuerdo al artículo 159, numeral 4 del Decreto Ejecutivo 2393 para la instalación de extintores se debe considerar:

- El lugar de ubicación del extintor deberá de ser de fácil visibilidad y acceso para el personal de la empresa.
- Debe de estar situado donde exista mayor probabilidad de originarse un incendio.
- En lugares de fácil visibilidad y acceso por el personal de la empresa.
- No estar ubicado en un lugar muy alto es decir no superior a 1,50 metros contados desde la base del extintor.
- Colocarlos junto a equipos o aparatos con especial riesgo de incendio, como transformadores, motores eléctricos, etc.
- Extintor de tipo CO₂. (**Ver la Tabla 67**).

Tabla 66.
Extintor CO2

Equipo de Emergencia	Detalle
	<ul style="list-style-type: none"> • Apaga fuegos de la clase B y de la clase C. • No es conductor de la electricidad por lo que es muy adecuado para eliminar fuegos ocasionado por la corriente eléctrica. • El extintor debe de estar fácilmente visible y su acceso debe ser también sencillo. • Cada tres meses hay que revisar: • Que el extintor esté en su lugar, que no muestre daños. • Que se puede acceder fácilmente sin obstrucciones • Que estén perfectamente visibles y están señalizados, además de mostrar en la parte delantera las instrucciones de uso. • Que no ha sido utilizado total o parcialmente. • Costo de \$ 50,00

Nota. Información obtenida de Mercado Libre.

- **Brigadas de Emergencia**

Las brigadas de emergencia tienen como misión fundamental la prevención y el control de situaciones de emergencia. En materia de prevención, deben realizar inspecciones periódicas para identificar y evaluar posibles peligros o condiciones de riesgo presentes en las instalaciones, implementando medidas correctivas para eliminarlos o mitigarlos y así evitar el desencadenamiento de emergencias (incendios, derrames accidentes, etc.). Todos los miembros de la brigada deben poseer un conocimiento exhaustivo de la distribución, equipos y recursos de emergencia disponibles, estar perfectamente entrenados en su uso y mantenimiento, priorizar la salvaguarda de la vida humana, enfocando sus acciones en la evacuación y puesta a salvo del personal ante cualquier incidente. Así mismo la brigada es responsable de establecer, implementar y ejecutar los procedimientos administrativos y operativos necesarios para la prevención,

preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, incluyendo la elaboración de planes, la capacitación del personal y la coordinación con entidades externas de apoyo.

- *Grupo Primeros Auxilios.* Encargados del rescate y la atención básica de las víctimas resultantes de la emergencia, la revisión y verificación periódica de los equipos de primeros auxilios, la atención en un sitio seguro y remisión de heridos, así como la capacitación constante en primeros auxilios e investigación de incidentes y accidentes en el lugar de trabajo.
- *Grupo de Control y Extinción de Incendios.* Se encargan de controlar fuego y extinguir los incendios de manera ordenada y eficiente, aplicando técnicas y protocolos de intervención contra incendios; remover y eliminar escombros; brindar apoyo logístico y de seguridad al equipo de evacuación, facilitando el rescate y salvamento de bienes, equipos y maquinaria afectados.
- *Grupo de Evacuación y Rescate.* Se encargan del proceso de desalojo de un local o edificio, incluyendo el registro de trabajadores, la dirección de la salida ordenada de las personas, la señalización y mantenimiento despejado de las vías de evacuación, así como la organización y dirección de simulacros.
- *Grupo de Comunicación, Vigilancia y Control.* Coordina los procedimientos para las comunicaciones y las operaciones de vigilancia de las emergencias.
- *Grupos de Apoyo.* Contar con el apoyo de grupos como la Cruz Roja, Cuerpos de Bomberos, Defensa Civil y Policía.

Asignación de funciones y responsabilidades

Para llevar a cabo de manera eficiente las brigadas de emergencia en el club de natación, se designarán los siguientes responsables en función de cada actividad y las funciones a desempeñar:

Tabla 67.
Asignación de funciones y responsabilidades

<i>Caso</i>	<i>Funciones</i>	<i>Grupo de Apoyo (capacitador)</i>	<i>Responsables (Personal)</i>
<u>Primeros Auxilios</u>	Apoyo labores de rescate, atención inmediata, evacuación y transporte de las víctimas a los centros de atención médica.	Cruz Roja	+ Gerente + director deportivo + secretarias
<u>Incendio</u>	Extinción de incendios, rescate de víctimas, reporte oficial del siniestró y salvamento de bienes	Cuerpo de Bomberos	+ Gerente + director deportivo + Auxiliares
<u>Evacuación y desalojo</u>	Rescate de víctimas, salvamento de bienes, evacuación y transporte y administración de los recursos utilizados.	Defensa Civil	+ Gerente + director deportivo + Auxiliares
<u>Vigilancia y control</u>	Mantener el orden, investigación de delitos, protección del personal y de los bienes materiales.	Policía Nacional	+ Gerente + director deportivo

Nota. Información obtenida del Plan de Emergencia y Evacuación (2017)

11. Gestión en salud en el trabajo

Examen médico inicio de ingreso de trabajadores

De acuerdo a la decisión 582 en el Art. 14 y 22 señala que es responsabilidad de los empleadores hacer que los trabajadores se sometán a exámenes médicos, estos serán practicados

por médicos especialistas en salud y que no impliquen costos para los trabajadores, el empleador tendrá el derecho de conocer el estado de salud de sus trabajadores.

12. Servicios permanentes

Botiquín

De acuerdo a lo señalado en el Art. 430 del Código de Trabajo y el Art. 46 del Decreto Ejecutivo 2393. El botiquín de emergencias deberá de cumplir con los siguientes aspectos que se presenta en la Tabla 75.

Tabla 68.
Equipo de Botiquín de Primeros Auxilios

Equipo de Botiquín de Primeros Auxilios	Detalle
	<p>Equipos u otros</p> <ul style="list-style-type: none"> -Pinzas -Tijeras -Jeringuillas Termómetro <p>Vendas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Vendas hemostáticas (control de hemorragias) -Esparadrapos -Gasas esterilizadas -Mascarillas quirúrgicas -Paños húmedos -Curitas <p>Medicamentos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Analgésicos (paracetamol, ibuprofeno) -Antigripales -Antidiarreicos <p>Materiales de Limpieza</p> <ul style="list-style-type: none"> -Alcohol antisépticos (Previene infecciones de gérmenes en una herida) -Algodón hidrófilo -Jabón antimaterial -Agua oxigenada -Suero fisiológico -Mentol chino/Voltadol Forte <p>Insumos Varios</p>

-
- Listado de teléfonos de urgencias de la zona
 - Manual de primeros auxilios
 - Linternas
 - Guantes de látex
 - Bolsas de plástico
-

Nota. Datos brindados por cuerpo de bomberos.

- Los medicamentos que contiene el botiquín de emergencia deben ser revisados la fecha de caducidad y botar los medicamentos que está en estado de caducidad.
- El botiquín debe estar ubicado en un sitio seguro y de fácil acceso.
- Se debe capacitar al personal sobre el manejo y uso del botiquín.

Servicios higiénicos

De acuerdo al artículo 42 del Decreto Ejecutivo 2393, en cuanto a servicios higiénicos se deberá considerar lo siguiente:

- Los excusados deberán estar provistos de recipientes cerrados para el papel higiénico y para el depósito de desechos.
- Deben mantenerse en perfectas condiciones de limpieza, desinfección y desodorización, diariamente, por cuenta del empleador.

Lavabos

De acuerdo al artículo 44 del Decreto Ejecutivo 2393, en cuanto a lavabos se debe cumplir lo siguiente:

- Estar provistos permanentemente de jabón y gel desinfectante,
- Cada trabajador dispondrá de sus útiles de aseo de uso personal como toallas, cepillos.

Según el Decreto Ejecutivo 2393. Art. 49, 50, 51, 52. Debe de contar con campamentos adecuados, es por ellos que el Club Deportivo Especializado Formativo Tiburones debe de:

- Tener la bodega organizado y limpio que les permita tener un buen ambiente presentable y acorde para el personal de la empresa.

13. Investigación, registro y notificación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales u ocupacionales

El Club Deportivo Especializado Formativo Tiburones, investigará y analizará los accidentes, incidentes y enfermedades de trabajo, con el propósito de identificar las causas que los originaron y adoptará acciones correctivas y preventivas tendientes a evitar la ocurrencia de hechos similares, además de servir como fuente de insumo para desarrollar y difundir la investigación y la creación de nueva tecnología.

El Club Deportivo Especializado Formativo Tiburones, dará aviso inmediato a las autoridades de trabajo y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de los accidentes y enfermedades profesionales ocurridos en sus centros de trabajo. El Club Deportivo Especializado Formativo Tiburones, mantendrá un sistema de registro y notificación de los accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades profesionales y de los resultados de las evaluaciones de riesgos realizadas y las medidas de control propuestas, registro al cual tendrán acceso las autoridades correspondientes y trabajadores.

14. Cronograma de Actividades

Tabla 69.

Cronograma de Actividades

PERIODO 2024													
MESES ACTIVIDADES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	ENCARGADO
Gestión de Talento Humano													
Delegar el responsable de Seguridad y Salud Ocupacional													GERENTE GENERAL
Gestión documental													
Elegir y nombrar mediante un documento el delegado de SST													GERENTE GENERAL
Formular la política de SST y cargarla en PDF al SUT.													GERENTE GENERAL
Socializar la política de SST con todo el personal													GERENTE GENERAL
Capacitaciones													
Capacitación en prevención de riesgos por parte del cuerpo de bomberos													GERENTE GENERAL
Capacitación en uso y manejo del extintor													GERENTE GENERAL
Capacitación en simulacros de emergencia													GERENTE GENERAL
Equipos de Protección Personal													
Compra de equipo de protección de personal.													GERENTE GENERAL
Registro y entrega del equipo de protección personal a todos los integrantes de la empresa													GERENTE GENERAL

15. Incumplimientos y Sanciones

Según el Código del trabajo considerar el Art. 172, numeral 7 y art. 410.

Se sanciona. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

Los empleadores están obligados a asegurar a sus trabajadores condiciones de trabajo que no presenten peligro para su salud o su vida. Los trabajadores están obligados a acatar las medidas de prevención, seguridad e higiene determinadas en los reglamentos y facilitadas por el empleador. Su omisión constituye justa causa para la terminación del contrato de trabajo. Caso de no cumplir con lo acatado, serán sancionados.

16. Presupuesto

Con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa del Plan Integral de Prevención de Riesgos Laborales, se plantea en las Tablas 77, 78, 79 y 80 el siguiente presupuesto y financiamiento de todos los implementos de Seguridad que serán utilizados dentro de la empresa.

Tabla 70.

Presupuesto de los equipos de protección para el personal de la empresa

Equipos de Protección				
Detalles	Cantidad	Unidad de medida	Costo	Total
Gorro de natación	6	Unidades	\$ 15,50	\$ 93,00
Lentes de natación	6	Unidades	\$ 7,49	\$ 44,94
Tapones para los oídos	12	Pares	\$ 17,00	\$ 204,00
Sandalias de Piscina	6	Pares	\$ 19,99	\$ 119,94
Traje de baño	6	Unidades	\$ 45,00	\$ 270,00
Silla Ergonómica	1	Unidad	\$ 150,00	\$ 150,00
Lentes de descanso	2	Pares	\$ 50,00	\$ 100,00
Total				\$ 981,88

Nota. Información obtenida de (Mercado Libre) y elaborado por el Autor

Tabla 71.*Presupuesto para el material de aseo de la empresa*

Presupuesto de equipos de limpieza				
Detalles	Cantidad	Unidad de medida	Costo	Total
Desinfectante para el suelo	2	Galones	\$ 25,00	\$ 50,00
Rollos de papel	2	Pacas	\$ 20,00	\$ 40,00
Jabón Liquido	2	Botellas	\$ 10,00	\$ 20,00
Cloro	2	Botellas	\$ 2,99	\$ 4,00
Alcohol para manos	1	Litro	\$ 5,00	\$ 5,00
Toallas	3	Piezas	\$ 5,00	\$ 15,00
Trapeador	1	Funda grande	\$ 4,00	\$ 4,00
Total				\$ 138,00

Nota. Información obtenida de Loja Limpia Materiales de Limpieza.**Tabla 72.***Servicios permanentes para la empresa*

Presupuesto de Servicios				
Detalles	Cantidad	Unidad de medida	Costo	Total
Botiquín de emergencia	1	Unidades	\$ 30,00	\$ 30,00
Medicamentos para el botiquín	1	Unidades	\$ 60,00	\$ 60,00
Extintores CO2	2	Botellas	\$ 60,00	\$ 120,00
Señaléticas o afiches de información	10	Unidades	\$ 3,00	\$ 30,00
Total				\$ 240,00

Nota. Elaborado por el autor.**Tabla 73.***Exámenes Médicos*

Presupuesto de exámenes Médicos				
Detalles	Cantidad	Unidad de medida	Costo	Total
Todos los exámenes pertinentes al personal de la empresa	8	Exámenes	\$ 200,00	\$ 1600,00
Total				\$ 1600,00

Nota. Elaborado por el autor.

Explicación: La contratación de Técnico de SST, será por servicios profesionales que acompañará al Club Formativo Especializado Tiburones EN, los costos de EPP, Tipos de Riesgos, Señalización, Amenazas naturales y riesgos antrópicos y Servicios permanentes, están de acuerdo a lo que necesita la empresa implementar y en algunos casos mejorar.

El total del presupuesto que tiene que invertir el Club Formativo Especializado Tiburones es de \$2.857,88 dólares para cubrir con todo lo referente en las tablas escritas anteriormente.

Disposiciones generales o finales

Quedan incorporadas al presente Plan Integral de Prevención de Riesgos Laborales, todas las disposiciones contenidas en el Código de Trabajo, Reglamentos, Decretos, Acuerdos Ministeriales sobre prevención de riesgos laborales y salud en el trabajo y demás normas internacionales de obligatorio cumplimiento en el País.

Dado en la ciudad de Loja, el día ... del mes de.... del año 20....

.....
Representante Legal
1105116535
Alexis Xavier Soto Agila

.....
Responsable del plan elaborado
1105997157
Bagner Fabian Campoverde Valarezo

8 Conclusiones

Al finalizar este estudio se concluye que:

- La normativa vigente en materia de Seguridad y Salud Ocupacional en el Ecuador otorga muchos beneficios a las empresas, ya que al priorizar la seguridad y el bienestar de los empleados, las empresas pueden reducir accidentes laborales, mejorar el clima laboral y fomentar un entorno de trabajo más saludable y seguro, lo que a su vez puede traducirse en beneficios tangibles como la retención de talento, la reducción de costos asociados a accidentes y enfermedades laborales, y una mayor satisfacción y compromiso por parte de los empleados.
- El Club Formativo Especializado Tiburones de natación enfrenta varios riesgos en su entorno laboral, como caídas, riesgos eléctricos, biológicos y químicos. Además, carecen de equipos de protección personal necesarios y de señalización adecuada en caso de emergencia. También, no tienen Reglamentos Internos de Seguridad y Salud en el trabajo, no han recibido capacitaciones para prevenir riesgos laborales.
- Se concluye que, con la propuesta del Plan de Seguridad ocupacional, el Club corregirá aquellos riesgos ya identificados a los que se enfrentan los trabajadores en el lugar de trabajo. Se designará responsable de SSO, se adquirirán los EPP y se seguirán todos los lineamientos de acuerdo con la normativa del Ministerio de Trabajo. Esto otorgará un entorno laboral más seguro y saludable, además de reducir los costos relacionados con accidentes o enfermedades, y mejorar la productividad.

9 Recomendaciones

- Se recomienda al Club de natación dar a conocer a todo el personal sobre los beneficios que otorga la normativa de Seguridad y Salud Ocupacional vigente en el país. Adquirir e implementar todas las medidas establecidas en los decretos de seguridad y prevención de accidentes con el fin de mitigar accidentes laborales, mejorar el ambiente de trabajo y promover un entorno laboral más seguro y saludable.
- Se recomienda implementar las medidas necesarias para disminuir el riesgo eléctrico, biológico, químico, entre otros, así como también adquirir equipos de protección necesarios para cada trabajador. De igual forma, colocar la señalética adecuada con su respectiva información, que permita informar y servir de guía a todo el personal de la empresa.
- Se recomienda ejecutar de manera correcta el Plan de Seguridad Ocupacional, cumpliendo cada una de las medidas que comprende y realizar un seguimiento exhaustivo para verificar su efectividad, en caso de presentarse incidentes se proceda a la reformulación de las medidas con el fin de disminuir en su totalidad los riesgos en lugar de trabajo y garantizar el bienestar de los trabajadores.

10 Referencias bibliográficas

- Arellano Díaz, J., & Rodríguez Cabrera, R. (2013). Salud en el Trabajo y seguridad. alfaomega.
- Bestratén Belloví, M., Guardino Solá, X., Iranzo García, Y., Piqué Ardanuy, T., Pujol Senovilla, L., Solorzano Fabrega, M., . . . Varela Iglesias, I. (2011). *Seguridad en el Trabajo*. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Cañada Clé, J., Díaz Olivares, I., Medina Chamorro, J., Puebla Hernández, M. A., Simón Mata, J., & Soriano Serrano, M. (2012). *Manual para el profesor de seguridad y salud en el*. Madrid: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Carrasco Sanchez, E., & Cano Moral, A. (2006). *Prevención de riesgos laborales para aparejadores, arquitectos*. Madrid: Tebar, S.L.
- Chiavenato, I. (2011). *Administración recursos humanos*. Mexico: Miembro de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, Reg. Núm. 736.
- Collantes, J. (21 de marzo de 2022). *Save the Children*. Obtenido de https://www.savethechildren.org.pe/wp-content/uploads/2022/03/Reglamento-Interno-de-SST-2022_-aprobacion-de-Comite-de-SST.pdf
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. (2012). *Ecuador Saludable*. Obtenido de <https://www.salud.gob.ec/base-legal/#:~:text=%2D%20La%20salud%20es%20un%20derecho>
- Duran, Y. (2016). Identificación de Oportunidades para la mejora de la seguridad y Salud ocupacional en las Pymes de república Dominicana. *Ciencia y Sociedad*, 559-563.
- EL CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES, 584. (2008). *INSTRUMENTO ANDINO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*. Obtenido de https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-11/Documento_Decisi%C3%B3n-Acuerdo-Cartagena-584.pdf

- Flores Romero, K. M., Mejía, B., Guanuquiza, L., López, A., & Matute Mayorga, J. S. (28 de Junio de 2020). *SCRIBD*. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/488778695/Evolucion-de-la-Seguridad-y-Salud-Ocupacional-en-Ecuador-docx#:~:text=En%201909%20se%20realiz%C3%B3%20el,prevenci%C3%B3n%20de%20accidentes%20de%201927>.
- Fulungonio, J. (agosto de 2012). *efdeportes.com*. Obtenido de <https://www.efdeportes.com/efd171/seguridad-en-los-natatorios-una-responsabilidad.htm>
- Gómez García, A. R. (Julio de 2021). *SCIELO*. Obtenido de https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1578-25492021000300232
- Gonzalez, M. (2018). *Prevención de accidentes laborales en base a un liderazgo compartido en el proyecto ciudad nueva fuera bamba* [Maestría, Universidad Nacional de Huancavelica]. Repositorio UNH. <https://repositorio.unh.edu.pe/items/3f8e06f5-8e99-4ef2-bab1-5199e2d5fa4b>
- Guerra G, P., Viera, D., Beltrán, D., & Bonilla, S. (2021). *Seguridad Industrial y capacitación*. Quito: Editorial de la Universidad Tecnológica Indoamérica. Quito – Ecuador.
- Llagua Arévalo, A. (2020). *Riesgos Laborales: Análisis Exploratorio de los Indicadores más comunes en Ecuador* [Tesis de Pregrado, Universidad Tecnológica Indoamérica]. Repositorio Universidad Indoamérica. [LLAGUA AREVALO ANDRES SEBASTIAN.pdf \(uti.edu.ec\)](https://repositorio.uni.edu.ec/handle/document/1144)
- Mancera Fernández, M., Mancera Ruíz, M. T., Mancera Ruiz, M. R., & Mancera Ruiz, J. R. (2012). *Seguridad e Higiene Industrial Gestión de Riesgos*. Colombia: Alfaomega Colombiana S.A.

- Marín Blandón, M. A., & Pico Merchan, M. E. (2004). *Fundamentos de Salud Ocupacional*. Manizales, Colombia: Universidad de Calvas.
- Ministerio Cordinador de seguridad Interna y Externa. (mayo de 2019). *Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos*. Obtenido de https://www.aea.ec/wp-content/uploads/2019/05/Plan_de_Emergencia_Institucional-SECRETARIA-NACIONAL-DE-RIESGOS.pdf
- Ministerio de Relaciones Laborales. (27 de Septiembre de 2013). *trabajo.gob.ec*. Obtenido de <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2012/10/NT-21-Se%C3%B1alizaci%C3%B3n.-Requisitos.pdf>
- Ministerio del Trabajo. (2024). *El Nuevo Ecuador*. Obtenido de <https://www.trabajo.gob.ec/direccion-de-seguridad-en-el-trabajo-y-prevencion-de-riesgos-laborales/>
- Montero Montoya, M. V. (2019). *Repositorio ESPOL*. Obtenido de <https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/11363/3/Programa%20de%20Capacitaci%C3%B3n%20en%20Seguridad%20y%20Salud%20Ocupacional.pdf>
- Nova, L. (2010). *Fundación Mental*. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=it776Ynvy4sC&printsec=frontcover&source=#v=onepage&q&f=false>
- Nuñez, A. C. (2020). Análisis sobre la importancia de la seguridad y salud en el trabajo en el sector de la construcción en Colombia. *Revista ingeniería, Matemáticas y Ciencias de la Información*, 8(15).
<https://urepublicana.edu.co/ojs/index.php/ingenieria/article/view/645>
- OIT. (17 de Septiembre de 2021). Obtenido de <https://www.ilo.org/americas/temas/salud-y-seguridad-en-trabajo/lang--es/index.htm>

OMS: Organización Mundial de la Salud. (s.f.). *United Nations*. Obtenido de <https://www.un.org/youthenvoy/es/2013/09/oms-organizacion-mundial-de-la-salud/#:~:text=Es%20la%20organizaci%C3%B3n%20responsable%20de,vigilar%20las%20tendencias%20sanitarias%20mundiales.>

Salvador Tamayo, D. P. (2014). *ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA*. Quito: Repositorio de la Pontificia Universidad Católica Del Ecuador.

Silva Alvarez, S. F. (2021). *Repositorio UNL*. Obtenido de https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/23753/1/Stalin%20Fernando_Silva%20Alvarez.pdf?fbclid=IwAR1hSU7SADdVgGRW64WM8HzAcoLHpgO62WI9E4X9ygKKPaF5LQ1E2gq2gig

Suárez, A. (2015). *monografías*. Obtenido de <https://www.monografias.com/trabajos107/precauciones-y-recursos-aprendizaje-natacion/precauciones-y-recursos-aprendizaje-natacion>

Vallejo Martín, M., & Moreno Jimenez, M. d. (Marzo de 2014). *Boletín de Psicología*. Obtenido de <https://www.uv.es/seoane/boletin/previos/N110-4.pdf>

YanéZ Velasteguí, M. F. (2009). *Repositorio UTPL*. Obtenido de <https://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/6322/1/tesismau.pdf>

11 Anexos

Anexo 1.
Encuesta para los trabajadores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA



FACULTAD JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
ENCUESTA A LOS TRABAJADORES DEL “CLUB ESPECIALIZADO FORMATIVO
TIBURONES” DE LA CIUDAD DE LOJA.

En mi calidad de estudiante de octavo ciclo de la carrera de Administración de Empresas en la Universidad Nacional de Loja, estoy llevando a cabo mi tesis previa para obtener el título de Licenciado en Administración de Empresas. En este contexto, estoy realizando una encuesta con el objetivo de conocer su opinión sobre las políticas y prácticas de Seguridad y Salud Ocupacional en su lugar de trabajo. Por lo tanto, le agradecería si pudiera responder a las siguientes preguntas con la mayor honestidad posible.

1. Sexo

Masculino () Femenino ()

2. Edad

_____ años.

3. ¿Qué tiempo lleva laborando dentro de la empresa?

1 – 5 años ()

6 – 10 años ()

11 – 15 años ()

16 – 20 años ()

21 – 25 años ()

4. La dirección de la empresa muestra con su comportamiento cotidiano, su preocupación por las condiciones de trabajo.

SI () NO ()

5. El Club dio a conocer las normas emitidas por el ministerio de trabajo en seguridad y salud Ocupacional.

SI () NO ()

6. ¿La empresa cuenta con un Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional?

SI () NO ()

7. ¿La empresa le ha entregado y socializado el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional?

SI () NO ()

8. ¿La empresa cuenta con delegado de Seguridad y Salud Ocupacional?

SI () NO ()

9. Están definidas las funciones y responsabilidades del personal con mando para prevenir riesgos.

SI () NO ()

10. ¿La empresa le otorga capacitación en Seguridad y Salud Ocupacional?

SI () NO ()

11. ¿Ha sufrido algún tipo de Incidente o accidente durante su jornada laboral?

SI () NO ()

12. ¿Qué tipo de incidente o accidente ha sufrido dentro de su jornada laboral?

Caídas ()

Fracturas ()

Golpes ()

Ahogamientos ()

Reacciones alérgicas o problemas respiratorios ()

Otro:.....

13. Cuál es el procedimiento que realiza la empresa en caso de que se presente un accidente laboral.

.....

14. Existe personal capacitado en primeros auxilios e intervenciones ante posibles emergencias.

SI () NO ()

15. ¿La empresa le entregó Equipo de Protección Personal?

SI () NO ()

16. ¿Qué equipos de protección personal le entregó la Empresa?

Chalecos salvavidas ()

Gafas de Natación ()

Tapones para los oídos ()

Gorros de natación ()

Calzado adecuado ()

Otro (indique):

.....

17. ¿El equipo de protección personal es confortable y se ajusta a su puesto de trabajo?

SI () NO ()

Fundamente su respuesta:

.....

18. ¿La empresa realiza cambios de los equipos de protección personal cuando éstos se encuentran en mal estado?

SI () NO ()

Fundamente su respuesta:

.....

19. ¿Cuántas horas labora en el día?

() Menos de 8 horas

() 8 horas

() Más de 8 horas

Otro:

20. ¿El nivel de atención requerido para la ejecución de la tarea es elevado.?

SI () NO ()

21. ¿Qué lapso de tiempo tienen disponible en los descansos?

1 hora ()

2 horas ()

3 horas ()

Otro (indique):

22. ¿En su jornada laboral ha tenido alguna molestia o problema de salud?

Dolor en la espalda ()

Dolor en los miembros superiores ()

Problemas respiratorios ()

Problemas digestivos ()

Problemas dermatológicos ()

Problemas cardiocirculatorios ()

Problemas Visuales ()

Problemas Auditivos ()

Dolor de cabeza Ninguna ()

Otro.....

23. Están programadas las revisiones de instalaciones, máquinas y equipos para controlar su funcionamiento seguro.

SI () NO ()

24. Los equipos eléctricos, receptores fijos y tomas de corriente están protegidos contra “proyecciones de agua” (IP x 4).

SI () NO ()

25. Las tomas de corriente, clavijas, etc. disponen de una protección adecuada para las condiciones de utilización.

SI () NO ()

26. El trabajo implica la manipulación de contaminantes biológicos o el contacto con personas, animales o productos que pueden estar infectados.

SI () NO ()

27. Está establecido y se cumple un programa de gestión de todos los residuos generados en el lugar de trabajo.

SI () NO ()

28. Está establecido y se cumple un programa para la limpieza, desinfección y desinsectación del lugar del lugar de trabajo.

SI () NO ()

29. Se dispone de suficientes instalaciones sanitarias (lavabos, duchas, vestuarios, etc.) y de áreas de descanso (comedor, zona de fumadores, etc.).

SI () NO ()

30. Existen en la empresa Agentes Químicos Peligrosos (AQP).

SI () NO ()

31. Que tipo de Agentes Químicos Peligrosos (AQP) se utiliza en el club.

() Cloro

() Bromo

() Alguicidas

() Clarificadores

Otro (indique):

32. Si están contenidos en recipientes, éstos están debidamente etiquetados y se conserva esa señalización durante su uso.

SI () NO ()

33. alguna de las sustancias es tóxica o nociva por contacto con la piel.

SI () NO ()

34. Se utilizan protección ante sustancias con las que puede haber contacto dérmico.

SI () NO ()

35. Cuál es el equipo de protección que otorga la empresa al trabajador que ésta expuesto a peligros químicos.

.....

36. Se dispone de un sistema de ventilación general (natural o forzada) del lugar de Trabajo.

SI () NO ()

37. ¿Cómo considera la temperatura en su jornada laboral?

Confortable ()

Inconfortable al frío ()

Inconfortable al calor ()

38. Se lleva a cabo la vigilancia de la salud adecuada cuando el trabajo transcurre en ambientes muy calurosos o muy fríos.

SI () NO ()

39. Los niveles de iluminación existentes (general y localizada) son los adecuados, en función del tipo de tarea, en todos los lugares de trabajo o paso.

SI () NO ()

40. ¿La empresa cuenta con la señalética correspondiente en sus instalaciones?

SI () NO ()

41. ¿Qué tipo de señalética posee?

De advertencia ()



De prohibición ()



De Obligación ()



De emergencia ()



Señales Informativas ()



Gracias por su colaboración

Anexo 2.

Guía de Entrevista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA



FACULTAD JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

**ENTREVISTA AL ADMINISTRADOR DEL “CLUB ESPECIALIZADO
FORMATIVO TIBURONES” DE LA CIUDAD DE LOJA.**

Como estudiante de octavo ciclo de la carrera de Administración de Empresas en la Universidad Nacional de Loja, estoy llevando a cabo mi tesis previa para obtener el título de Licenciado en Administración de Empresas. En este contexto, me gustaría entrevistarle para conocer más acerca de las políticas y prácticas de Seguridad y Salud Ocupacional en su empresa. Le agradecería si pudiera responder a las siguientes preguntas con la mayor honestidad posible.

¿Cuántos trabajadores tiene?

La dirección de la empresa muestra con su comportamiento cotidiano, su preocupación por las condiciones de trabajo.

SI () NO ()

¿La empresa cuenta con un Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional?

SI () NO ()

La empresa conoce y aplica las normas dadas por el ministerio de trabajo en seguridad y salud Ocupacional.

SI () NO ()

¿La empresa ha entregado y socializado el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional a sus trabajadores?

SI () NO ()

Cada que tiempo realiza el control preventivo en la empresa emitido por el Ministerio de Trabajo.

.....

¿La empresa cuenta con delegado de Seguridad y Salud Ocupacional?

SI () NO ()

Están definidas las funciones y responsabilidades del personal con mando para prevenir riesgos.

SI () NO ()

La empresa brinda capacitación a sus empleados con respecto a los riesgos a los que están expuestos.

SI () NO ()

Existe un sistema interno que permita identificar y minimizar los riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores.

SI () NO ()

La empresa cuenta con un comité paritario (representantes de los trabajadores) que permita identificar y minimizar los riesgos.

SI () NO ()

Cuál es el procedimiento que realiza la empresa en caso de que se presente un accidente laboral.

.....
Está definido un protocolo de primeros auxilios y disponen de medios para llevarlo a cabo.

SI () NO ()

Existe personal adiestrado en primeros auxilios e intervenciones ante posibles emergencias.

SI () NO ()

Se garantiza la vigilancia periódica de la salud de los trabajadores.

SI () NO ()

¿La empresa entregó Equipo de Protección Personal?

SI () NO ()

¿Qué equipos de protección personal entregó la Empresa?

Chalecos salvavidas ()

Gafas de Natación ()

Tapones para los oídos ()

Gorros de natación ()

Calzado adecuado ()

Otro (indique):

¿La empresa realiza cambios de los equipos de protección personal cuando éstos se encuentran en mal estado?

SI () NO ()

Fundamente su respuesta:

¿Cuántas horas se labora en el día?

() Menos de 8 horas

() 8 horas

() Más de 8 horas

Otro:

¿El nivel de atención requerido para la ejecución de la tarea es elevado.?

SI () NO ()

Además de las pausas reglamentarias, el trabajo permite alguna pausa.

SI () NO ()

¿Qué lapso de tiempo tienen disponible en los descansos?

De 15 a 20 min ()

De 21 a 25 min ()

De 26 a 30 min ()

Otro (indique):

Están programadas las revisiones de instalaciones, máquinas y equipos para controlar su funcionamiento seguro.

SI () NO ()

¿Qué tipo de piso posee en las instalaciones del club?

Baldosa ()

Porcelanato ()

Piso de concreto ()

Piso antideslizante ()

Otro (indique):

En trabajos en proximidad de líneas eléctricas de alta tensión se adoptan medidas antes del trabajo para evitar el posible contacto accidental.

SI () NO ()

Los equipos eléctricos, receptores fijos y tomas de corriente están protegidos contra “proyecciones de agua” (IP x 4).

SI () NO ()

Las tomas de corriente, clavijas, etc. disponen de una protección adecuada para las condiciones de utilización.

SI () NO ()

Los trabajos de mantenimiento se realizan por personal formado y con experiencia y se dispone de los elementos de protección exigibles.

SI () NO ()

El trabajo implica la manipulación de contaminantes biológicos o el contacto con personas, animales o productos que pueden estar infectados.

SI () NO ()

Nota. La contaminación biológica en una piscina está relacionada con sus condiciones de uso, el nivel higiénico y el estado de salud de los usuarios. Nos estamos refiriendo a protozoos,

hongos, bacterias (salmonela, legionella, estreptococos...) y virus. Las vías de entrada habituales son la piel (30%), las mucosas (50%), y la vía digestiva (20%). Las patologías que pueden provocar son, entre otras: otitis, conjuntivitis, anginas, diarrea, micosis, pie de atleta, verrugas.

Está establecido y se cumple un programa de gestión de todos los residuos generados en el lugar de trabajo.

SI () NO ()

Está establecido y se cumple un programa para la limpieza, desinfección y desinsectación del lugar del lugar de trabajo.

SI () NO ()

Se dispone de suficientes instalaciones sanitarias (lavabos, duchas, vestuarios, etc.) y de áreas de descanso (comedor, zona de fumadores, etc.).

SI () NO ()

Existen en la empresa Agentes Químicos Peligrosos (AQP).

SI () NO ()

Nota. Desifectantes, Floculantes, Alguicidas, P. de limpieza

Que tipo de Agentes Químicos Peligrosos (AQP) se utiliza en el club.

() Cloro

() Bromo

() Alguicidas

() Clarificadores

Otro (indique):

Si están contenidos en recipientes, éstos están debidamente etiquetados y se conserva esa señalización durante su uso.

SI () NO ()

Alguna de las sustancias es tóxica o nociva por contacto con la piel.

SI () NO ()

Se utilizan guantes y ropas impermeables a las sustancias con las que puede haber contacto dérmico.

SI () NO ()

El club otorga equipo de protección al trabajador que está expuesto a peligros químicos.

SI () NO ()

Cuál es el equipo de protección que otorga la empresa al trabajador que ésta expuesto a peligros químicos.

.....

Se dispone de un sistema de ventilación general (natural o forzada) del lugar de Trabajo.

SI () NO ()

El sistema para el suministro y extracción de aire, así como su distribución, permiten asegurar la eficacia de ventilación.

SI () NO ()

En caso de exposición a temperaturas extremas, los trabajadores, en esos casos, disponen de los equipos de protección individual adecuados.

SI () NO ()

Se ha evaluado el riesgo de enfriamiento general del cuerpo o de enfriamiento localizado de los tejidos expuestos.

SI () NO ()

Se lleva a cabo la vigilancia de la salud adecuada cuando el trabajo transcurre en ambientes muy calurosos o muy fríos.

SI () NO ()

Los niveles de iluminación existentes (general y localizada) son los adecuados, en función del tipo de tarea, en todos los lugares de trabajo o paso.

SI () NO ()

¿La empresa cuenta con la señalética correspondiente en sus instalaciones?

SI () NO ()

¿Qué tipo de señalética posee?

De advertencia ()



De prohibición ()



De Obligación ()



De emergencia ()



Señales Informativas ()



Anexo 3.

Checklist de 1 a 9 trabajadores del Ministerio de Trabajo.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EMPLEADORES CON 1 A 10 TRABAJADORES			
MDT-DSSTGIR-(GEJN)-(2024)- (001)			
INSPECCIÓN FECHA: 27/01/2024	RE INSPECCIÓN FECHA: 27/01/2024	FECHA MÁXIMA PARA REMITIR INFORMACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS:	
DATOS GENERALES DE LA EMPRESA			

TIPO DE EMPRESA:					
<input type="radio"/> Empresa publica () <input checked="" type="radio"/> Empresa privada (X)					
REPRESENTANTE LEGAL: Alexis Xavier Soto Agila			NÚMERO DE TELÉFONO:		
RAZÓN SOCIAL: Club Especializado Formativo Tiburones			RUC: 1105116535 001		
CORREO ELECTRÓNICO: tiburones_loja16@gmail.com					
ACTIVIDAD ECONÓMICA: Servicio de natación					
TIPO DE CENTRO DE TRABAJO:					
<input type="radio"/> Matriz <input type="radio"/> Sucursal					
DIRECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO DE LA EMPRESA INSPECCIONADA:					
NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES/SERVIDORES: 8			CONSOLIDADO DE PLANILLA DEL IESS:		
NÚMERO DE TRABAJADORES/SERVIDORES DEL CENTRO DE TRABAJO: 8					
<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No					
HOMBRES: 5 MUJERES: 3 TELETRABAJADORES: 0 EXTRANJEROS: 0 ADOLESCENTES: 0 MUJERES EMBARAZADAS: 0 ADULTOS MAYORES: 0 NIÑOS: MUJERES EN LACTANCIA: 0					
NÚMERO DE CENTROS DE TRABAJO ABIERTOS: 2					
HORARIO DE TRABAJO: 8:h00 a 19:h00					
NOMBRE DE LOS ENTREVISTADOS EN LA INSPECCIÓN O RE INSPECCIÓN: Darwin José Soto Agila					
LISTA DE CHEQUEO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
NORMATIVA LEGAL EN SEGURIDAD Y SALUD		CUMPLIMIENTO LEGAL		VERIFICACIÓN	
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO				CUMPL E	NO CUMPL E
					NO APLIC A
Decisión 584 (2004) Art. 11 literal a). Acuerdo Ministerial 135 (2017) Art. 11 literal c).	1	1. ¿Cuenta con responsable de la Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos?			X
Acuerdo Ministerial 0174 (2008) Reformado por el Acuerdo Ministerial 067 (2017)	2	2. ¿Cuenta con certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales o licencia de prevención de riesgos laborales? Construcción Si___ No___ N/A__x_ Trabajos eléctricos Si___ No___ N/A__x_			X

Acuerdo Ministerial 013. Reformado por el Acuerdo Ministerial 068.	3	3. ¿El personal que realiza trabajos eléctricos cuenta con la certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales o licencia de prevención de riesgos laborales?			X
Reglamento a Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (2012) Art. 132. Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 132 numeral 3.	4	4. ¿El personal que opera vehículos (Motorizados, automóviles, equipo pesado, montacargas, etc.) tiene la licencia respectiva de conducción?			X
TOTAL GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			0,00%	1,22%	3,66%
GESTIÓN DOCUMENTAL			CUMPL E	NO CUMPL E	NO APLIC A
Resolución 957 (2008) Art. 13, 14. Acuerdo Ministerial 135 (2017) Art. 10.	1	5. ¿Cuenta con el acta de registro del Delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por el Sistema Único de Trabajo SUT?		X	
Acuerdo Ministerial 135 (2017) Art. 13. Decisión 584 (2004) Art. 11 literal a).	2	6. ¿Cuenta con el acta de elección del delegado de seguridad y salud en el trabajo?		X	
Acuerdo Ministerial 135. Art. 13	3	7. ¿Cuenta la empresa con el Plan Integral de Prevención de Riesgos Laborales vigente aprobado a través la plataforma SUT?		X	
Decisión 584. Art. 11. Literal a).	4	8. ¿Se ha dado a conocer a todo el personal de la empresa la política de seguridad y salud en el trabajo?		X	
Decisión 584. Art. 11. Literal e). Resolución 957. Art. 1. Acuerdo Ministerial 136. Jornadas especiales de trabajo.	5	9. ¿Cuenta con la resolución de aprobación de jornadas especiales de trabajo?			X
TOTAL, GESTIÓN DOCUMENTAL			0,00%	4,88%	1,22%

GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES			CUMPL E	NO CUMPL E	NO APLIC A
Acuerdo Ministerial MDT-2020-244	1	10. Adopción de medidas de prevención y protección establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales		X	
Decisión 584. Art. 11. Literal h), i), Art. 23. Resolución 957. Art 1. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 9, 10.	2	11. Evidencia de capacitación, formación e información recibida por los trabajadores en Seguridad y Salud en el trabajo.		X	
Decisión 584. Art 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 177.	3	12. Equipos de protección individual para el cráneo.		X	
Decisión 584. Art 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 176.	4	13. Equipos de protección individual para el cuerpo.		X	
Decisión 584. Art 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 178.	5	14. Equipos de protección de para cara y ojos.		X	
Decisión 584. Art 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 179.	6	15. Equipos de protección auditiva.		X	
Decisión 584. Art 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 180.	7	16. Equipos de protección para vías respiratorias.		X	
Decisión 584. Art 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 181.	8	17. Equipos de protección para las extremidades superiores.		X	
Decisión 584. Art 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 182.	9	18. Equipos de protección para extremidades inferiores.		X	
Decisión 584. Art 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 184.	10	19. Ropa de trabajo.	X		
RIESGO MECÁNICO			CUMPL E	NO CUMPL E	NO APLIC A

Estructura de prevención contra caída de objetos y personas					
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 29.	1	20. ¿Las plataformas de trabajo están en buen estado y bajo norma?			X
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 32.	2	21. ¿Las barandillas y rodapiés están en buen estado y bajo norma?			X
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 26.	3	22. ¿Las escaleras fijas y de servicio están en buen estado y bajo norma?			X
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110.	4	23. ¿Las cadenas, cuerdas, cables, eslingas, ganchos, poleas, tambores de izar están en buen estado y bajo norma?			X
ORDEN Y LIMPIEZA					
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 34.	1	24. ¿Los locales se encuentran limpios?	X		
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 24. Numeral 4.	2	25. ¿Los pasillos, galerías y corredores se encuentran libres de obstáculos y objetos almacenados?	X		
MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS					
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 76.	1	27. ¿Todas las partes fijas o móviles de motores, órganos de transmisión y máquinas cuentan con resguardos u otros dispositivos de seguridad?			X
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 95. Numeral 5.	2	28. ¿Las herramientas de mano se encuentran en buenas condiciones de uso?			X
RIESGO FÍSICO					
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 55.	1	29. ¿Se han tomado medidas de prevención de riesgos por Ruido?			X
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 55.	2	30. ¿Se han tomado medidas de prevención de riesgos por Vibraciones?			X
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 56.	3	31. ¿Se han tomado medidas de prevención por falta o sobre Iluminación?		X	
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 53.	4	32. ¿Se han tomado medidas de prevención de Temperaturas Extremas (frio/caliente)?	X		

Decreto Ejecutivo 2393. Art. 62.	5	33. ¿Se han tomado medidas de prevención de Radiaciones Ionizantes?			X
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 61.	6	34. ¿Se han tomado medidas de prevención de Radiaciones Ultravioletas?	X		
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 53.	7	35. ¿Se ha realizado gestión de ventilación, renovación de aire y condiciones de ambiente de trabajo?	X		
RIESGO QUÍMICO					
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 136. Numeral 1.	1	36. ¿Los productos y materiales inflamables se almacenarán en locales distintos a los de trabajo y en caso de que no fuera posible se mantiene en recintos completamente aislados?	X		
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 136. Numeral 5.	2	37. ¿Los recipientes de líquidos o sustancias inflamables se encuentran rotuladas indicando su contenido, peligrosidad y precauciones necesarias para su empleo?	X		
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 138. Numeral 2.	3	38. ¿Los bidones, baldes, barriles, gafarras, tanques y en general cualquier tipo de recipiente que tenga productos corrosivos o cáusticos, están rotulados con indicaciones de tal peligro y precauciones para su uso?	X		
RIESGO BIOLÓGICO					
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 66. Numeral 1.	1	39. ¿Se aplica medidas de desinfección del puesto de trabajo y las instalaciones para evitar el contagio de COVID-19?			X
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 66. Numeral 2.	2	40. ¿Cuenta con las medidas de bioseguridad para ingreso, permanencia y salida de los trabajadores en las instalaciones de la empresa para prevenir COVID-19?	X		
RIESGO ERGONÓMICO					

Decisión 584. Art. 11. Literal b), c) y e). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 2 y Art. 128. Acuerdo Ministerial 174. Art. 64.	1	41. ¿Se han tomado medidas de prevención para el levantamiento manual de cargas?			X
Decisión 584. Art. 11. Literal b), c) y e). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 2.	2	42. ¿Se han tomado medidas de prevención para posiciones forzadas?			X
Decisión 584. Art. 11. Literal b), c) y e). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 2.	3	43. ¿Se han tomado medidas de prevención para movimientos repetitivos?			X
Decisión 584. Art. 11. Literal b), c) y e). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 2.	4	44. ¿Se han tomado medidas de prevención para la exposición de pantallas de visualización de datos (PVD)?			X
RIESGO PSICOSOCIAL					
Decisión 584 (2004) Art. 11 literal b), c) y e).	1	19. ¿Se ha realizado gestión en la prevención de riesgos psicosociales?			X
TRABAJOS DE ALTO RIESGO					
Acuerdo Ministerial 174. Art. 59. Literal b), Art. 62, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118.	1	46. ¿Se ha realizado gestión de Trabajos en Altura?			X
Acuerdo Ministerial 174. Art. 59. Literal a).	2	47. ¿Se ha realizado gestión de Trabajos en Caliente?			X
Acuerdo Ministerial 174. Art. 59. Literal b) y Art. 60. Literal f).	3	48. ¿Se ha realizado gestión de Trabajos en Espacios Confinados?			X
Acuerdo Ministerial 013. Art. 14.	4	49. ¿Se ha realizado gestión de Trabajos con en instalaciones eléctricas energizadas?			X
Acuerdo Ministerial 174. Art. 41.	5	50. ¿Se ha realizado gestión de Trabajos en Excavaciones?			X
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119. Acuerdo Ministerial 174. Art. 68	6	51. ¿Se ha realizado gestión de izajes de cargas (Montacargas /Grúas)?			X
SEÑALIZACIÓN					

Decreto Ejecutivo 2393. Art. 167, 168, 169, 170, 171. NTE INEN-ISO 3864-1.	1	52. Señalización preventiva. *Cumple con la normativa.	X		
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 167, 168, 169, 170, 171. NTE INEN-ISO 3864-1.	2	53. Señalización prohibitiva. *Cumple con la normativa.	X		
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 167, 168, 169, 170, 171. NTE INEN-ISO 3864-1.	3	54. Señalización de información. *Cumple con la normativa.	X		
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 167, 168, 169, 170, 171. NTE INEN-ISO 3864-1.	4	55. Señalización de obligación. *Cumple con la normativa.	X		
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 154. Numeral 1. NTE INEN-ISO 3864-1.	5	56. Señalización de equipos contra incendio. *Cumple con la normativa.	X		
Decreto Ejecutivo 2393. Art 160, 161, 166.	6	57. Señalización que oriente la fácil evacuación del recinto laboral en caso de emergencia.	X		
TOTAL GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES			19,5%	12,19%	25,59%
AMENAZAS NATURALES Y RIESGOS ANTRÓPICOS			CUMPL E	NO CUMPL E	NO APLIC A
Decisión 584. Art. 16. Resolución 957. Art. 1. Literal d). Numeral 4. Decreto Ejecutivo 2393. Art 13. Numeral 1 y 2. Art. 160. Numeral 6.	1	58. ¿se ha implementado las medidas descritas en el plan de emergencia o autoprotección descrito en el plan de prevención de riesgos laborales?		X	
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 160. Acuerdo Ministerial 135. Art. 10. Literal m).	2	59. ¿Cuenta con el responsable de Emergencia?		X	
Acuerdo Ministerial 135. Art. 10. Literal m).	3	60. ¿Se ha realizado simulacros en el año en curso?		X	
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 24, Art. 33, Art. 160, Art. 161. Reglamento de prevención, mitigación y protección contra incendios. Art. 17. Tabla 1.	4	61. ¿La empresa cuenta con puertas y salidas de emergencia? Libres de obstáculos.	X		
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 154. Numeral 2.	5	62. ¿La empresa ha instalado sistemas de detección de humo? *		X	

Decreto Ejecutivo 2393. Art. 159. Numeral 4.	6	63. ¿Los extintores se encuentran en lugares de fácil visibilidad y acceso?		X	
Decreto Ejecutivo 2393 Art. 156.	7	64. ¿La empresa cuenta con Bocas de Incendio? *		X	
Decreto Ejecutivo 2393 Art. 58.	8	65. ¿La empresa cuenta con dispositivos de iluminación de emergencia?		X	
TOTAL DE GESTIÓN DE AMENAZAS NATURALES Y RIESGOS ANTRÓPICOS			1,22%	8,53%	0,00%
GESTIÓN EN SALUD EN EL TRABAJO			CUMPL E	NO CUMPL E	NO APLIC A
Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 2. Literal b) y Art. 13.	1	66. ¿Cuenta con Historial de exposición laboral de los trabajadores (Historia Médica Ocupacional)?		X	
Decisión 584. Art. 14 y 22. Resolución 957. Art 5. Literal h). Reglamento a la LOSEP. Art. 230. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 6. Acuerdo Ministerial 174. Art. 57. Literal b). Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 2. Literal a).	2	67. ¿Se ha realizado el examen médico de inicio o ingreso a los trabajadores?		X	
Decisión 584. Art. 14. Resolución 957. Art 5. Literal h). Reglamento a la LOSEP. Art. 230. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 6. Acuerdo Ministerial 174. Art. 57. Literal c). Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 2. Literal b) y c).	3	68. ¿Se ha realizado el examen médico periódico a los trabajadores?		X	
Decisión 584. Art. 14. Resolución 957. Art 5. Literal h). Reglamento a la LOSEP. Art. 230. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Literal 6.	4	69. ¿Se ha realizado el examen médico de retiro a los trabajadores?		X	

Código del Trabajo. Art. 412. Acuerdo Ministerial 1404.	5	70. ¿Se ha comunicado los resultados de los exámenes médicos ocupacionales practicados con ocasión de la relación laboral?			X
Decisión 584. Art. 22. Resolución 957. Art 17. Código del Trabajo. Capítulo VII. Acuerdo Ministerial 174. Art 57. Literal a) Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 1. Literal c), Numeral 5. Literal a).	6	71. ¿Cuenta con el Certificado de aptitud médica de los trabajadores? (Certificado de aptitud médica de ingreso, periódico).		X	
Decisión 584. Art. 11. Literal f) y g). Resolución 957. Art. 5. Literal m) y n). Código del Trabajo. Art 42. Numeral 31. Reglamento a la LOSEP. Art. 230. Decreto Ejecutivo 2393. Art 11. Numeral 14. Acuerdo Ministerial 135. Art. 10. Literal a) Acuerdo Ministerial 174. Art 11, 136, 137. Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 3. Literal b), c) y d). Resolución CD 513.	7	72. ¿Se han producido accidentes de trabajo del año en curso? *Reporte al IESS. *Medidas de correctivas y preventivas. *Historia médica de seguimiento.		X	
Decisión 584. Art. 11. Literal f) y g). Resolución 957. Art. 5. Literal m) y n). Código del Trabajo. Art 42. Numeral 31. Reglamento a la LOSEP. Art. 230. Decreto Ejecutivo 2393. Art 11. Numeral 14. Acuerdo Ministerial 135. Art. 10. Literal a) Acuerdo Ministerial 174. Art 11, 136, 137. Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 3. Literal b), c) y d). Resolución CD 513.	8	73. ¿Se han producido presunciones de enfermedad profesional u ocupacional del año en curso? *Reporte al IESS. *Medidas de correctivas y preventivas. *Historia médica de seguimiento.		X	

Resolución 957. Art 5. Literal k). Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 4. Literal a) y b).	9	74. ¿Se mantiene la formación preventiva de la salud, mediante actividades, programas, campañas, conferencias, charlas, concursos, actividades deportivas, recreaciones?		X	
Decisión 584. Art. 11. Literal b), c), e), h), k). Art 18, 25. Ley Orgánica de Discapacidades. Art. 16, 19, 45, 52. Código del Trabajo. Art. 42. Numeral 33, 34, 35. Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 5. Literal c).	10	75. ¿Se ha realizado la Identificación de grupos de atención prioritaria y condiciones de vulnerabilidad?		X	
Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 5. Literal b).	11	76. ¿Cuenta con registros y estadísticas de ausentismo al trabajo (enfermedad común o laboral, accidentes u otros motivos)?		X	
Resolución 957. Art 5. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45. Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 1. Literal d).	12	77. ¿Se realiza promoción y vigilancia para el adecuado mantenimiento de servicios sanitarios generales (baños, comedores, servicios higiénicos, suministros de agua potable y otros en los sitios de trabajo)?		X	
Ley Orgánica de Salud. Art. 53. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 66. Numeral 1. Acuerdo 1404. Art. 11. Numeral 2. Literal f).	13	78. ¿Se ha ejecutado el programa de inmunizaciones de los trabajadores?		X	
Acuerdo Interministerial No. MSP-MDT-2019-003	14	79. ¿Se ha implementado una sala de apoyo a la lactancia materna?			X
TOTAL DE GESTIÓN EN SALUD EN EL TRABAJO			0,00%	14,64%	2,44%
SERVICIOS PERMANENTES			CUMPL E	NO CUMPL E	NO APLIC A
Código de Trabajo (2005) Art. 430. Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 46.	1	33. ¿Cuenta con botiquín de emergencia para primeros auxilios?	X		
Código de Trabajo (2005) Art. 42.	2	34. ¿El comedor o un espacio asignado al consumo de alimentos mantiene una	X		

Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 37.		adecuada salubridad y ambientación?			
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 39.	3	35. ¿En el centro de trabajo se dispone de abastecimiento de agua para el consumo humano?		X	
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 40.	4	36. ¿Cuenta con vestuarios en buenas condiciones con separación para hombres y mujeres?	X		
Decreto Ejecutivo 2393. (1986) Art. 41, 42.	5	37. ¿Cuenta con servicios higiénicos, excusados y urinarios en buenas condiciones con separación para hombres y mujeres?	X		
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 44.	6	38. ¿Cuenta con lavabos en buenas condiciones y con útiles de aseo personal?	X		
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 49, 50, 51, 52.	7	39. ¿Cuenta con instalaciones campamentos en buenas condiciones?	X		
TOTAL SERVICIOS PERMANENTES			7,314%	1,22%	0,00%
DETALLE FINAL			TOTALES		
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA INSPECCIÓN/ RE INSPECCIÓN			28%		
PORCENTAJE TOTAL DE INCUMPLIMIENTO			42%		
PORCENTAJE TOTAL NO APLICA			30%		
TOTAL			100%		
MINISTERIO DEL TRABAJO			EMPRESA/ INSTITUCIÓN		
			Club Especializado Formativo Tiburones		
NOMBRE Y FIRMA DEL ANALISTA			NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ACTA:		

Evidencias del Checklist

*Anexo 4.
Riesgo Eléctrico*



Interruptor en mal estado



Cables expuestos

Anexo 5.

Riesgo caída del mismo nivel



Material del piso resbaladizo

Anexo 6.

Riesgo químico



Bodega donde se almacenan Agentes Químicos

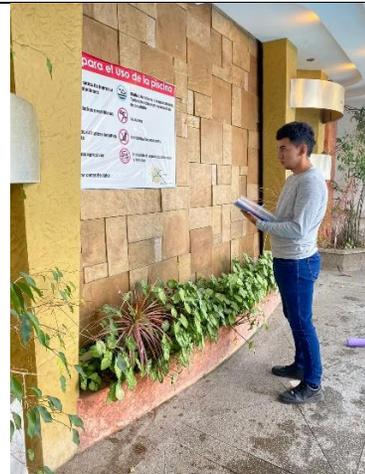
Anexo 7.
Señalética



Señalética de tipo
Emergencia



Señalética de tipo de
Obligación



Señalética de tipo de
Prohibición

Anexo 8.
Certificado de traducción del resumen

CERTIFICADO DE TRADUCCIÓN

Yo, Eduardo Alexander Vargas Romero, con número de cédula 1104605454 y con título de Licenciado en Ciencias de la Educación, Mención Inglés, registrado en el SENESCYT con número 1031-15-1437415

CERTIFICO:

Que he realizado la traducción de español al idioma Inglés del resumen del presente trabajo de integración curricular denominado **“PLAN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA PREVENIR ACCIDENTES LABORALES EN EL CLUB ESPECIALIZADO FORMATIVO “TIBURONES” CIA. LTDA. DE LA CIUDAD DE LOJA”** de autoría de **Bagner Fabian Campoverde Valarezo**, portador de la cédula de identidad, número **1105997157**, estudiante de la carrera de Administración de Empresas, Facultad Jurídica, Social y Administrativa de la Universidad Nacional de Loja, siendo el mismo verdadero y correcto a mi mejor saber y entender.

Es todo en cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso del presente en lo que se creyera conveniente.



Mgtr. Eduardo Alexander Vargas Romero

C.I. 1104605454

Registro del SENESCYT: 1031-15-1437415